Presidencia de la Republica

Oficina de Planificación Nacional

ODEPLAN



CUADRO DE TRANSACCIONES INTERSECTORIALES PARA LA ECONOMIA CHILENA - 1962

Bc
4

023c
1224
c1

CUADRO DE TRANSACCIONES INTERSECTORIALES PARA LA ECONOMIA CHILENA

1962

BIBLIOTECA
IREN

01224

I N D I C E

BIBLIOTECA IREN

PROLOGO 9

I. **INTRODUCCION** 13

II. **LOS SISTEMAS DE INSUMO-PRODUCTO** 15

A. **Descripción general** 15
B. **Criterios de clasificación** 17
C. **Criterios de valoración** 18
1. Valoración a precios de usuario
2. Valoración a precios de productor incluidos los impuestos indirectos
3. Valoración a precios de productor excluidos los impuestos indirectos
4. Otros comentarios
D. **Criterios de registro de las transacciones de bienes y servicios con el exterior** 21
1. Exportaciones
2. Importaciones

Anexo Nº 1: Cuadro ilustrativo sobre los diferentes criterios de valoración de las transacciones intersectoriales 25

Anexo Nº 2: Algunas consideraciones sobre la valoración de las transacciones en los sistemas de insumo-producto 31

III. **EL SISTEMA DE INSUMO-PRODUCTO PARA LA ECONOMIA CHILENA** 39

A. **El criterio de clasificación sectorial** 39
B. **El criterio de valoración** 40
C. **El tratamiento del comercio exterior** 41
D. **El tratamiento del gobierno** 42
E. **El tratamiento del sector financiero** 43
F. **Tratamiento de la tributación indirecta** 43

Anexo Nº 3: Sectores que comprende la matriz de insumo-producto elaborada para el año 1962 45

IV. **METODO GENERAL: DESARROLLO DE LAS ESTIMACIONES** 47

V. **ESTIMACIONES SECTORIALES** 49

A. **Agricultura, ganadería, silvicultura y caza** 49
B. **Pesca** 53
C. **Explotación de minas y canteras** 53
1. Minería del carbón
2. Minería del hierro
3. Minería del cobre
4. Minería del salitre
5. Extracción de piedra, arcilla y arena
6. Resto de la minería
D. **Industrias manufactureras** 57
E. **Construcción** 59
1. Edificación
2. Obras de Ingeniería
3. Reparaciones
F. **Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios** 62
1. Luz y energía eléctrica
2. Producción y distribución de gas
3. Abastecimiento de agua y servicios sanitarios
G. **Comercio** 63
H. **Banca, seguros, bienes inmuebles y otros servicios financieros** 64
1. Banca
2. Seguros
3. Bienes inmuebles
4. Otros servicios financieros
I. **Propiedad de vivienda** 66
J. **Transporte, almacenaje y comunicaciones** 67
1. Transporte ferroviario
2. Transporte caminero de pasajeros
3. Transporte caminero de carga
4. Transporte marítimo
5. Transporte aéreo
6. Servicios conexos con el transporte y almacenaje
7. Comunicaciones
K. **Servicios** 70
1. Servicios educacionales
2. Servicios médicos y sanitarios
3. Servicios prestados a empresas
4. Servicios de esparcimientos
5. Restaurantes y hoteles
6. Servicios prestados por lavanderías y peluquerías
7. Otros servicios
L. **La demanda final** 75
1. Consumo del gobierno general
2. Inversión geográfica bruta en capital fijo
3. Variación de existencias
4. Exportaciones
5. Consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro
M. **Los pagos a factores productivos y la asignación para consumo de capital fijo** 79

Anexo Nº 4: Principales tipos de productos considerados en el sector agropecuario 81

Anexo Nº 5: Principales líneas de producción consideradas en el sector construcción 83

VI. **COMPATIBILIZACION CON EL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES** 85

VII. **CUADROS ESTADISTICOS**

Matriz de Transacciones Intersectoriales de Bienes y Servicios Nacionales

Matriz de Transacciones Intersectoriales de Bienes y Servicios Importados

Matriz de Transacciones Intersectoriales de Bienes y Servicios Nacionales (Coeficientes Técnicos)

Matriz de Transacciones Intersectoriales de Bienes y Servicios Importados (Coeficientes Técnicos)

Matriz de Transacciones Intersectoriales de Bienes y Servicios Nacionales (Coeficientes de requisitos directos e indirectos)

PROLOGO

El proceso de planificación del desarrollo económico y social y la toma de decisiones sobre política económica involucra el conocimiento previo de la realidad sobre la cual se piensa actuar. Es preciso entonces conocer a fondo el complejo de operaciones a que da lugar el comportamiento de los distintos agentes que intervienen, así como las relaciones inherentes a las acciones que ejecutan. Esta evidencia ha tenido como consecuencia que se desarrolle una serie de técnicas que tienen por finalidad proporcionar una visión simplificada y coherente de las relaciones entre las distintas categorías de agentes económicos y de sus diversas actividades.

El hecho de contar con un esquema cuantitativo que muestre en forma clara el desarrollo y la interdependencia de los fenómenos económicos, no sólo facilita el diagnóstico de la problemática económica en un momento determinado a la vez que una predicción hacia el futuro, sino que también proporciona un marco integral que posibilita la acción deliberada de las autoridades con el objeto de orientar el curso de la actividad económica.

La Oficina de Planificación Nacional, consciente del rol que le corresponde desempeñar dentro del proceso de planificación del desarrollo económico y social, ha abordado esta tarea en una primera etapa realizando hasta la fecha diversas investigaciones que contribuyen a obtener una imagen fidedigna sobre la economía chilena. El estudio sobre las transacciones intersectoriales para el año 1962, que se entrega en esta oportunidad, representa uno de los esfuerzos

de mayor envergadura efectuados en Chile en materia de investigación económica y coloca al país en una situación ventajosa frente al problema de programar su desarrollo económico.

El estudio comprende seis capítulos en los cuales se exponen tanto aspectos teóricos como prácticos sobre insumo-producto. Los dos primeros están destinados a describir el marco teórico general, que constituye la base de los trabajos de esta naturaleza, y a sistematizar ciertos tópicos de importancia para la realización y el análisis del sistema de insumo-producto, todo esto con el objeto de facilitar la interpretación del trabajo, al mismo tiempo que entregar un pequeño aporte al conocimiento general de esta materia. En los restantes cuatro capítulos se explica la adaptación que del esquema general se ha hecho para su aplicación al caso chileno y se describen los métodos empleados y las fuentes de información a que fue necesario recurrir.

El trabajo fue ejecutado en todas sus fases por el Departamento de Cuentas Sociales de ODEPLAN, bajo la dirección, coordinación y supervisión general de los funcionarios del grupo de síntesis de este Departamento, correspondiendo la responsabilidad de las estimaciones sectoriales a las Divisiones respectivas. Se contó con la participación de más de treinta técnicos con dedicación exclusiva a esta tarea, cuyos nombres se indican en la nómina adjunta. Además, es preciso dejar constancia del reconocimiento de la Oficinia para con un gran número de instituciones, tanto públicas como privadas, que sería muy largo enumerar y que proporcionaron informaciones, colaboraron en los cálculos y en la realización de encuestas, y sin cuyo valioso aporte se habría comprometido el éxito del trabajo.

Un esfuerzo de esta naturaleza debe ser necesariamente mantenido a través del tiempo, a fin de contar con antecedentes debidamente actualizados. Es por ello que esta Oficina se encuentra abocada en la actualidad a la preparación de un nuevo estudio sobre esta materia, referido al año 1967, aprovechando los antecedentes del IV Censo Industrial Manufacturero.

Con la presente publicación, la Oficina de Planificación Nacional cree entregar una herramienta, fruto exclusivo del esfuerzo de un grupo de técnicos chilenos, que es de indudable valor para los organismos nacionales públicos y privados, así como para las entidades internacionales y en general para todos los estudiosos de nuestros problemas económicos.

FERNANDO AGUIRRE TUPPER
Director

PROFESIONALES DE LA OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DE LA MATRIZ DE INSUMO - PRODUCTO

Grupo de Síntesis del Departamento de Cuentas Sociales

Jefe: Andrés Passicot C. (Ingeniero Comercial)
Jorge Carvajal G. (Ingeniero Comercial)
Hernán Frigolett R. (Ingeniero Comercial)
Helio Varela C. (Ingeniero Comercial)

División Agricultura

Jefe: Sergio Mella V. (Ingeniero Comercial) *
Miguel Fernández B. (Práctico Agrícola)
Rolando Rivas L. (Egresado de Economía)
Alberto Spottke I. (Egresado de Economía)
Miguel Valenzuela B. (Ingeniero Comercial) **
Orlando Zaror T. (Ingeniero Comercial)

---

* Actualmente ha dejado de prestar servicios a ODEPLAN.
** Actualmente desempeña otras labores en ODEPLAN.

División Industrias

Jefe: Eduardo Troncoso L. (Ingeniero Civil) *
Rubén Céspedes S. (Ingeniero Comercial)
Sergio Enríquez L. (Ingeniero Comercial) *
Uwe Gerhels V. (Ingeniero Comercial) **
Sergio Lazzerini B. (Ingeniero Comercial) **
Eduardo Mercado G. (Egresado de Economía)
Raúl Molina H. (Ingeniero Comercial)
Daniel Ramírez M. (Ingeniero Comercial) **
Carmen Thorman G. (Egresada de Economía) **

División Minería

Jefe: Pedro Menéndez P. (Ingeniero Comercial)
Irma Stapplefield K. (Egresada de Economía)

División Construcción

Jefe: Oscar Ramos P. (Ingeniero Comercial)
Fernando Campos (Egresado de Economía) *
Aquiles Moreno A. (Ingeniero Comercial)
Mariano Valle P. (Ingeniero Civil) **
María E. Vergara V. (Egresada de Economía) *

División Transportes

Jefe: René Silva M. (Ingeniero Civil) **
Carlos Alfaro A. (Ingeniero Civil) **
Ana Fritz L. (Ingeniero Comercial)
Mina Lina Misrachi L. (Ingeniero Comercial) **
Carmen Sarah T. (Ingeniero Comercial)

División Comercio y Servicios

Jefe: Irene Cerón R. (Ingeniero Comercial)
Mabel Bullemore S. (Ingeniero Comercial) **
Juan de la Barra V. (Ingeniero Comercial) **
Patricia Ibarra C. (Ingeniero Comercial) *

División Gobierno General

Jefe: Romilio Carrasco M. (Ingeniero Comercial)
Luisa Calderón M. (Ingeniero Comercial) *
Marcelo Castillo C. (Ingeniero Comercial) **
Lucía Lizana S. (Egresada de Economía)
Lilian Pérez P. (Egresada de Economía)
Antonio Zerené E. (Ingeniero Comercial) **

División Comercio Exterior

Raúl Gatica G. (Ingeniero Comercial) **

I. INTRODUCCION

Parece que hay consenso entre los economistas para atribuir a Quesnay la idea original que ha servido de base a los cuadros de insumo-producto o de transacciones entre los varios sectores de una economía. En su Tableau Economique, publicado en 1758, se propuso mostrar cómo circulaba la producción entre las clases sociales y cómo se reproducía la riqueza todos los años. De esta forma se despertó la inquietud por realizar estudios de carácter intersectorial.

Con posterioridad, en el año 1877, León Walras "expuso la interdependencia entre los sectores productivos de la economía en función de las demandas competitivas que hace cada industria de factores de producción y de capacidad de sustitución que hay entre sus producciones en consumo" [1].

El sistema "walrasiano" fue perfeccionado por Wilfredo Pareto y, más tarde, por Wassily Leontief, quien comenzó sus investigaciones en la economía estadounidense con antecedentes estadísticos reales disponibles para los años 1919 y 1939. Los resultados de su trabajo, aparecidos en los años 1936 y 1941, constituyen el primer intento de cuantificación de las relaciones entre las distintas actividades económicas en un plano de equilibrio general [2].

---

1 Hollis B. Chenery y Paul Clark: Economía interindustrial, insumo, producto y programación lineal. Fondo de Cultura Económica, México 1960, F. C. E.

2 Leontief, W. (1936) "Quantitative Input-Output Relations in the Economic System of the United States, Review of Economics and Statistics, XVIII, Num 3 pp. 105-25 (agosto, 1936).
(1951, The Structure of the American Economy, 1919-1939 Oxford University Press, New York.

Con esos trabajos se iniciaron los estudios de las transacciones intersectoriales, los que pasaron a ser fundamentales en el campo del análisis y la programación equilibrada de la producción por sectores.

Como herramienta de análisis, a través de una cuantificación de las compras y ventas de bienes y servicios, el cuadro de transacciones intersectoriales muestra la interdependencia entre los sectores productivos. No sólo se registran las transacciones entre éstos, sino también las ventas que realizan a los sectores de demanda final. De esta manera el cuadro presenta una descripción completa del origen de la producción del período y su destino. Por otra parte, se cuantifican los pagos realizados por los diversos sectores productivos a los factores primarios de la producción y así es como los costos de aquéllos también quedan reflejados en el cuadro.

Como herramienta de programación el cuadro suministra los antecedentes necesarios para formular metas de producción que respetan el equilibrio físico en el nivel de cada actividad, esto es, manteniendo la coherencia que debe existir en la actividad productora de los sectores.

Otras aplicaciones en el campo de la programación son la posibilidad de establecer los requerimientos de inversión y los de mano de obra, para citar tan sólo los más conocidos.

Tanto las necesidades de análisis como las de programación impulsaron a la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN) a hacer este estudio para la economía chilena respecto del año 1962. Fue iniciado en agosto de 1965 y en mayo de 1967 se publicaron, en forma preliminar, las cifras que hoy se presentan acompañadas de una descripción metodológica.

II. LOS SISTEMAS DE INSUMO-PRODUCTO

A. Descripción general

Un sistema contable de insumo-producto consiste fundamentalmente en un cuadro de doble entrada en que se registran las transacciones que muestran el origen y destino de la producción. En éste se encuentran cuatro cuadrantes claramente diferenciados, como puede observarse en el esquema que sigue:

	Demanda intermedia				Demanda final	Valor bruto de Producción
	1	2	.....	n		
1	x_{11}	x_{12}	.....	x_{1n}	Y_1	X_1
2	x_{21}	x_{22}	.....	x_{2n}	Y_2	X_2
Sectores de oferta de Bienes y Servicios		Cuadrante 1			Cuadrante 2	
m	x_{m1}	x_{m2}	.....	mn	Y_m	X_m
Valor agregado	VA_1	VA_2 Cuadrante 3	.....	VA_n	VA_y Cuadrante 4	
Valor Bruto de Producción	x_1	x_2	.....	x_n		

El cuadrante 1 está compuesto por líneas horizontales que representan los sectores productores de bienes y servicios dentro de la economía. Por lo general, pueden distinguirse dos situaciones: la primera es una igualdad entre el número de líneas y el de columnas; la otra, una desigualdad. En el primer caso, se tiene un sistema cuadrado de insumo-producto; en el segundo, un sistema rectangular. Existen razones de orden práctico para elegir entre uno y otro tipo; por ejemplo: los sistemas cuadrados de insumo-producto pueden ser utilizados con mayor facilidad en una programación de las producciones brutas por sectores tendiente a satisfacer determinadas metas de demanda final [1]; también la disponibilidad de información estadística permite, a veces, obtener mayor desagregación para las líneas o columnas, lo que permite un mayor análisis en uno u otro sentido. Otra situación es la del tratamiento que se dé a las transacciones de bienes y servicios importados que pueden dar origen a un sistema cuadrado o rectangular.

Decidido el número de líneas y columnas que componen el primer cuadrante, se explicará el significado que tienen las transacciones registradas dentro de él.

Los sectores representados por las líneas serán los proveedores de bienes y servicios, y los representados por las columnas, los que utilizan en forma intermedia esos bienes y servicios.

En algunas ocasiones, y de acuerdo con el tratamiento que se dé a las importaciones (materia que será discutida más adelante), las líneas representarán oferta de bienes y servicios nacionales o de éstos más los de origen importado. En el primer caso será necesario contemplar una línea adicional para representar las importaciones. Por ello es que, en el segundo caso, los sectores representados por las líneas constituyen más bien sectores de oferta que sectores productivos.

Según lo anterior, la cantidad que se registra en la intersección de una línea con una columna representa la utilización de bienes y servicios que esta última requiere de la primera para llevar a cabo su producción. Comúnmente se interpreta esta cantidad como el valor de las ventas de la línea a la columna; pero es necesario recalcar que lo que allí debe registrarse es la utilización efectiva de dichos bienes o servicios, cantidad que naturalmente suele ser distinta del valor de las ventas.

El cuadrante 2 está formado por la intersección de líneas, que representan los sectores de oferta, y columnas, que corresponden a la utilización final de la producción. En consecuencia, este cuadrante registra el consumo público y el privado, la inversión y las exportaciones en bienes y servicios provenientes de los sectores representados en las diversas líneas.

La suma horizontal de las cantidades registradas en cada línea, tanto en el cuadrante 1 como en el 2, da la oferta total de bienes y servicios clasificada según los diversos usos que se ha hecho de ellos.

---

[1] Operación que es posible en razón de que se requiere hacer uso de una propiedad que tan sólo tienen las matrices cuadradas.

El cuadrante 3 está compuesto por líneas, que representan los factores primarios de producción, y por columnas correspondientes a los sectores productivos que emplean aquéllos. De ahí que las transacciones allí registradas representan los pagos que los sectores de la producción hacen por concepto de utilización de esos factores.

La suma de las transacciones registradas en las columnas, tanto en el cuadrante 1 como en el 3, da el valor bruto de la producción generada en cada una de ellas. De esta manera la columna muestra las estructuras de costos de la producción.

Finalmente, el cuadrante 4 registra los pagos a factores primarios realizados por el gobierno y las personas.

B. Criterios de clasificación

Idealmente, los sectores productivos que se definen en un cuadro de insumo-producto debieran representar una producción de bienes perfectamente homogéneos; vale decir, serían necesarias una línea y una columna para cada producto. Es fácil comprender que, en la práctica, esto resulta imposible tanto por el gran tamaño que alcanzaría el cuadro como por la falta de información estadística en ese nivel de detalle. Por lo tanto, es necesario agregar los bienes en forma de posibilitar resultados útiles para los propósitos perseguidos al construir un cuadro de insumo-producto.

Generalmente, el propósito de estos estudios es el de obtener una herramienta de programación, y lo ideal es la mayor estabilidad posible de las estructuras de costos (usos intermedios). Teniendo en vista este propósito, se distinguen dos criterios principales de agregación:

i) Agregar dos o más productos cuando sus estructuras de costos sean análogas, y
ii) Agregar aquellos productos cuyas demandas evolucionan proporcionalmente.

El primer criterio involucra contar con una estructura de usos intermedios que es constante, aun cuando a través del tiempo la composición de la producción sufra alteraciones que, como es natural, se referirán al agregado que representa la columna.

El segundo criterio proporciona también una estructura constante en la medida en que las producciones evolucionan en forma proporcional. Esto se consigue cada vez que se agrupan actividades cuyos productos tienen una demanda complementaria o, bien, cuando se trata de industrias integradas verticalmente.

Cuando no es posible adoptar ninguno de los dos criterios mencionados, ello podría conducir a que las estructuras de usos intermedios, registradas en

el cuadro, no sean estables y, por lo tanto, que la información para efectos de programar la producción resulta menos adecuada.

No obstante lo anterior, difícilmente es posible adoptar exclusivamente uno u otro criterio; por lo general se opta por una combinación de ambos según las circunstancias en las que se construye el cuadro de insumo-producto. Estas se relacionan con las disponibilidades de información y los propósitos perseguidos al realizar el estudio.

C. Criterios de valoración

Las transacciones que se registran en un sistema de insumo-producto pueden valorarse, a los precios pagados por los compradores o a los precios que reciben los productores. En el primer caso, se habla de precios de usuario, porque los bienes se valoran a los precios pagados, ya por el consumidor intermedio, ya por el final, sea que se trate de bienes intermedios o finales, respectivamente. En el segundo caso, las transacciones se valoran a los precios de venta de los productores, no incluyendo por lo tanto ningún recargo por distribución de los productos hasta llegar a manos del demandante. En esta última alternativa, el precio al cual se registran las transacciones puede ser neto, después de los impuestos indirectos que las afectan [1].

De las posibilidades expuestas, surgen tres criterios de valoración de las transacciones comprendidas en el sistema; a saber: el de precios de usuario, el de precios de productor, incluidos los impuestos indirectos; y el de precios de productor sin incluir los impuestos indirectos.

1. Valoración a precios de usuario

De acuerdo con el primer criterio, las transacciones de bienes y servicios registradas en las casillas incluirán los siguientes elementos:

a) el valor del bien o servicio que recibe el productor, neto de impuestos indirectos que gravan sus ventas.
b) el recargo por el servicio de intermediación del comercio;
c) los gastos de fletes en que se incurra en el proceso de distribución; y
d) los impuestos indirectos que gravan directamente las ventas.

En lo que respecta al valor bruto de la producción de cada una de las columnas, éste comprende el valor recibido por el productor más los distintos recargos por concepto de distribución de sus productos, los que a su vez se registran como costos, con origen en las líneas correspondientes a los sectores

[1] Para estos efectos las subvenciones pueden considerarse como Impuestos Indirectos negativos .

de distribución (comercio y transportes). De esta manera no existe diferencia, en un mismo sector, entre el monto registrado como valor bruto de la producción en su línea y su columna respectiva. Esta igualdad puede tener su excepción en el caso del sector comercio, dependiendo ello del tratamiento general que se dé a las importaciones, lo que se examinará en detalle cuando se analice el tema respectivo.

Cabe hacer notar que cuando se adopta este criterio de valoración se incurre en una doble contabilización de los recargos por distribución. Una vez van incorporados en el valor de cada transacción y otra vez se registran en las líneas de los sectores de comercio y transportes. Esto mismo sucede en el caso de los impuestos indirectos que se registran por segunda vez formando parte del valor agregado.

2. Valoración a precios de productor, incluidos los impuestos indirectos

Cuando se adopta el segundo criterio, cada una de las casillas en que se registran las transacciones de bienes y servicios comprende el valor del bien o servicio que recibe el productor (incluyendo los impuestos indirectos que gravan a sus productos). Por lo tanto, no incluye recargo alguno por concepto de distribución de los bienes o servicios que son motivo de la transacción.

El valor bruto de la producción de cada columna corresponde al valor recibido por el productor. Como se ha deducido de cada una de las compras intermedias los recargos por concepto de comercialización y de transporte las líneas correspondientes al sector distribución muestran, en este caso, los recargos que por estos rubros tienen las compras que los demandantes, intermedios y consumidores finales hacen a los sectores proveedores. Esta es una diferencia respecto del sistema de valoración a precios de usuario, en el que las líneas de distribución registran los recargos respectivos que afectan a las ventas del sector, y no a las compras.

De esta manera, al adoptar este criterio de valoración, se elimina la duplicación en el registro de los recargos de distribución, no así la que afecta los impuestos indirectos.

3. Valoración a precios de productor, excluidos los impuestos indirectos

Dentro del tercer criterio cada transacción, como es obvio, comprende sólo el valor del bien o servicio que recibe el productor neto de impuestos indirectos que gravan su producción o sus ventas. En consecuencia, el valor bruto de la producción también estaría valorado al costo de factores y, si bien es cierto que el monto de las compras intermedias se reduce en una magnitud equivalente a los impuestos indirectos que las gravan, esos impuestos pueden registrarse junto con los pagos a los factores y con la depreciación. Así, en este sistema, la diferencia entre el valor bruto de la producción y el valor de

las compras intermedias no corresponde al concepto de valor agregado que se define con el objeto de cuantificar el Producto Geográfico bruto a precios de mercado.

Respecto de los sectores de distribución son válidos los mismos conceptos que se emitieron al describir el sistema de valoración según el criterio anterior. En todo caso, es preciso señalar que cualquiera que sea el criterio que se adopte para resolver los problemas que plantea el tratamiento de las importaciones, éste es el único caso en que siempre se obtiene la igualdad de valores de la producción entre línea y columna del sector comercio.

Por último, la misma valoración dada a las transacciones intermedias debe darse a las registradas en las columnas de demanda final.

4. Otros comentarios

Para hacer más comprensibles las distintas formas que asume el sistema al optar por uno u otro de los criterios de valoración descritos anteriormente, se incluye un anexo en que, mediante el uso de símbolos, se describe cada una de las tres situaciones ya analizadas.

Por lo general, presenta menos dificultades la valoración a precios de usuario que aquélla a precios de productor, porque lo más frecuente es que las estadísticas de las transacciones muestren los precios pagados por los compradores.

Otro factor importante para elegir el criterio de valoración por adoptar se deriva del hecho que, para muchos propósitos, interesa tener coeficientes técnicos estables, en el sentido de que éstos no deben alterarse a menos que se produzca un cambio en la estructura tecnológica misma del sector, derivada ya sea de variaciones en la productividad o de la sustitución de insumos, y no de factores ajenos a la técnica de producción misma.

Uno de los inconvenientes de los sistemas de insumo-producto valorados a precios de usuario es el de que los márgenes de distribución pueden variar según el sector de destino. En consecuencia, en la medida en que se altere la composición del destino de la producción bruta, resultará un valor bruto de la producción distinto para cada sector, sin que esto implique necesariamente un cambio proporcional de la producción física misma y por lo tanto de las compras intermedias. Este hecho afecta la estabilidad de los coeficientes técnicos derivada sólo de un cambio en el margen promedio de distribución.

Como en la práctica generalmente se elabora el cuadro de transacciones por columnas, dado que tal procedimiento está más de acuerdo con la información estadística existente, el análisis anterior implica que para construir una matriz a precios de productor, necesariamente se requiere tener un conocimiento exacto de los diversos componentes del margen de distribución que afecta a cada transacción. De no ser así y si se acude a supuestos simplificadores, cuando se utiliza el modelo las distorsiones inherentes a éstos serían de la misma naturaleza que las que resultan de una matriz a precios de usuario,

con la agravante de nuevos inconvenientes derivados de estimaciones no siempre realistas, ocultas tras una aparente exactitud [1].

D. Criterios de registro de las transacciones de bienes y servicios con el exterior

1. Exportaciones

El registro de las exportaciones no presenta mayores problemas, puesto que deben figurar en una de las columnas de la demanda final. Esto último implica que debe conocerse el sector que da origen a la transacción con el exterior.

2. Importaciones

La forma de registrar las importaciones en un cuadro de insumo-producto afecta, como se analizará más adelante, el significado de los coeficientes técnicos que se desprenden del sistema. La decisión sobre la adopción de uno u otro de los tratamientos posibles dependerá de las limitaciones impuestas por la existencia de las estadísticas básicas.

Si se analizan las diversas soluciones que frente a este problema han adoptado los países que han construido un sistema de insumo-producto, pueden distinguirse los siguientes criterios alternativos:

a) **Criterio 1.** Las importaciones aparecen sumadas a los bienes y servicios nacionales.

El procedimiento tiene ventaja de que se consigue mayor estabilidad de los coeficientes técnicos, aún en el caso de que se produzcan cambios en la composición de los insumos entre nacionales e importados. Sin embargo, presenta el grave inconveniente de que los coeficientes de los requisitos directos e indirectos por unidad de demanda final resultan sobreestimados porque, para satisfacer requerimientos de insumo (ya sean nacionales o importados), estarían indicando que es necesario aumentar siempre la producción nacional, lo que no es aplicable en el caso de los insumos importados [2].

---

1 Se incluye en el Anexo Nº 2 un ejemplo numérico que comprueba esta aseveración.

2 En términos de álgebra matricial, esta situación puede ilustrarse como sigue:
Si A es una matriz de coeficientes técnicos nacionales, M una matriz de coeficientes técnicos importados e I una matriz unitaria, los requerimientos totales, nacionales más importados que se obtienen de $[I - A]^{-1}$ más $[\hat{M}'i]\,[I - A]^{-1}$ (en que ' indica transposición, ^ indica diagonalización de un vector e i es un vector unitario) son menores que los que se obtendrían de $[I - (A + M)]^{-1}$.
Al desarrollar en forma de series de potencia ambas expresiones, que sería uno de los métodos para obtener las respectivas inversas, se obtiene lo siguiente:

1) $[I - A]^{-1} + [\hat{M}'i]\,[I - A]^{-1} = [I + A + A^2 + A^3 + \ldots] + [\hat{M}'i]\,[I + A + A^2 + A^3 + \ldots]$

2) $[I - (A + M)]^{-1} = I + (A + M) + (A + M)^2 + (A + M)^3 + \ldots\ldots\ldots\ldots$

(continúa en la pág. siguiente)

Si este criterio se juzga desde el punto de vista de los estudios de sustitución de importaciones, no da información que posibilite este tipo de análisis, ya que no muestra la relación de cada sector productivo con el exterior en el sentido de no indicar el monto ni el origen de las importaciones intermedias realizadas por cada uno.

Por otra parte, en la práctica, si los precios de los bienes intermedios importados difieren de los precios de los bienes nacionales similares, la mayor estabilidad de los coeficientes técnicos ya mencionados puede ser un tanto aparente.

Los requerimientos de información para aplicar este criterio se relacionan con el hecho de que, al sumar la producción de las líneas, se obtiene la oferta global de productos originados en el sector correspondiente, y no el concepto de producción interna, lo que implica deducir del total de la línea el valor de las importaciones de origen en el sector; luego, la labor estadística se traduce en clasificar tanto las importaciones intermedias como las finales por sector proveedor, siguiendo el mismo criterio de desagregación que en la producción.

b) **Criterio 2.** Se registra el total de las importaciones intermedias de cada sector en una línea de importaciones. La aplicación de este criterio tiene la desventaja de que los coeficientes técnicos se tornan inestables en la medida en que se producen sustituciones entre insumos importados y nacionales. Sin embargo, se evita el grave problema de la inducción de producción nacional por parte de los insumos importados, que se explicó al analizar el criterio anterior.

Este tratamiento supone el conocimiento del destino de las importaciones según el sector usuario de ellas, lo que subordina un tanto su aplicación al detalle con que el sector lleva sus estadísticas en cuanto a diferenciar sus insumos entre nacionales e importados. Esta forma de registrar las importaciones entrega información muy agregada para realizar estudios sobre sustitución debido a que, si bien es cierto se conoce el grado de dependencia del sector interno respecto del exterior, se ignora el origen sectorial de los insumos importados.

c) **Criterio 3.** Se construye un cuadro que registra las transacciones de bienes importados, clasificados por origen y por destino. Es una ampliación del criterio anterior, ya que ahora no sólo se distingue el destino de las importaciones, sino que, además, se desagrega la línea de acuerdo con los sectores de origen. Esto permite un conocimiento más completo sobre las importaciones, facilitando notablemente los análisis sobre sustitución. La aplicación de este criterio requiere un esfuerzo estadístico notablemente mayor que los anteriores.

Comparando la suma que se obtendría del desarrollo en serie de potencias de la expresión 1 con la que resulta del desarrollo de la expresión 2, se deduce que los requerimientos totales obtenidos en el segundo caso serían mayores que los obtenidos en el primero. La diferencia estaría mostrando el efecto de la inducción de demanda intermedia cuando se opera con una matriz en que los insumos nacionales e importados aparecen sumados.

d) **Combinación de criterios.** Estos tres criterios básicos pueden combinarse para aplicarlos a casos particulares. Así es como algunos tratadistas recomiendan que las importaciones competitivas se sumen a las líneas de producción nacional, no creando el problema de inestabilidad que implica la sustitución de las importaciones; el resto de las importaciones podría asignarse a una línea o desagregarse en varias. En todo caso, un tratamiento de esta naturaleza no deja al margen el problema de la inducción de producción nacional, al no producirse la sustitución. Por este motivo parece más adecuado sumar a la producción nacional sólo las importaciones competitivas que efectivamente pueden sustituirse a corto plazo. Además, no debe dejarse de lado el hecho de que sería necesario efectuar ajustes previos, si los precios de los bienes importados difieren de aquellos de los bienes nacionales que van a sustituir.

ANEXO Nº 1

CUADRO ILUSTRATIVO SOBRE LOS DIFERENTES CRITERIOS DE VALORACION DE LAS TRANSACCIONES INTERSECTORIALES

Este anexo comprende tres cuadros que representan los criterios de valoración expuestos en el texto. El significado de cada uno de los símbolos que se incluyen en cada cuadro, es el que se detalla a continuación:

X_{ij} = insumos del sector j provenientes del sector i, valorados a los precios que recibe el productor (netos de impuestos indirectos)

J_{ij} = recargo por concepto de comercialización que afecta a la transacción X_{ij}

T_{ij} = recargo por concepto de transporte que afecta a la transacción X_{ij}

TI_{ij} = impuestos indirectos que gravan la transacción X_{ij}

$PF._j$ = pagos a los factores primarios realizados por el sector j

$D._j$ = asignaciones para el consumo de capital fijo correspondientes al sector j

$T.^f_j$ = impuestos indirectos fijos que afectan al sector j

$OP._j$ = total de pagos realizados por el sector j, excluidos los pagos por usos intermedios. Corresponde a la suma de pagos a factores primarios, asignación para el consumo de capital fijo e impuestos indirectos.

TRANSACCIONES INTERSECTORIALES A PRECIOS DE USUARIO

	①	②	③	④	⑤	DESTINOS INTER. MEDIOS	⑥ DEMANDA FINAL	VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION
① AGRICULTURA	X_{11} J_{11} T_{11} TI_{11}	X_{12} J_{12} T_{12} TI_{12}	X_{13} J_{13} T_{13} TI_{13}	X_{14} J_{14} T_{14} TI_{14}	X_{15} J_{15} T_{15} TI_{15}	$\sum_{1}^{5} X_{1j}$ $\sum_{1}^{5} J_{1j}$ $\sum_{1}^{5} T_{1j}$ $\sum_{1}^{5} TI_{1j}$	X_{16} J_{16} T_{16} TI_{16}	$\sum_{1}^{6} X_{1j}$ $\sum_{1}^{6} J_{1j}$ $\sum_{1}^{6} T_{1j}$ $\sum_{1}^{6} TI_{1j}$
② INDUSTRIAS	X_{21} J_{21} T_{21} TI_{21}	X_{22} J_{22} T_{22} TI_{22}	X_{23} J_{23} T_{23} TI_{23}	X_{24} J_{24} T_{24} TI_{24}	X_{25} J_{25} T_{25} TI_{25}	$\sum_{1}^{5} X_{2j}$ $\sum_{1}^{5} J_{2j}$ $\sum_{1}^{5} T_{2j}$ $\sum_{1}^{5} TI_{2j}$	X_{26} J_{26} T_{26} TI_{26}	$\sum_{1}^{6} X_{2j}$ $\sum_{1}^{6} J_{2j}$ $\sum_{1}^{6} T_{2j}$ $\sum_{1}^{6} TI_{2j}$
③ SERVICIOS	X_{31} ——— ——— TI_{31}	X_{32} ——— ——— TI_{32}	X_{33} ——— ——— TI_{33}	X_{34} ——— ——— TI_{34}	X_{35} ——— ——— TI_{35}	$\sum_{1}^{5} X_{3j}$ ——— ——— $\sum_{1}^{5} TI_{3j}$	X_{36} ——— ——— TI_{36}	$\sum_{1}^{6} X_{3j}$ ——— ——— $\sum_{1}^{6} TI_{3j}$
④ COMERCIO	X_{41} $\sum_{1}^{6} J_{1j}$ ——— TI_{41} ———	X_{42} $\sum_{1}^{6} J_{2j}$ ——— TI_{42} ———	X_{43} ——— ——— TI_{43} ———	X_{44} $\sum_{1}^{6} J_{6j}$ $\sum_{1}^{6} T_{6j}$ TI_{44} $\sum_{1}^{6} TI_{6j}$	X_{45} ——— ——— TI_{45} ———	$\sum_{1}^{5} X_{4j}$ $\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{6} J_{ij}$ $\sum_{1}^{6} T_{6j}$ $\sum_{1}^{5} TI_{4j}$ $\sum_{1}^{6} TI_{6j}$	X_{46} ——— ——— TI_{46} ———	$\sum_{1}^{6} X_{4j}$ $\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{6} J_{ij}$ $\sum_{1}^{6} T_{6j}$ $\sum_{1}^{6} TI_{4j}$ $\sum_{1}^{6} TI_{6j}$
⑤ TRANSPORTES	X_{51} ——— $\sum_{1}^{6} T_{1j}$ TI_{51}	X_{52} ——— $\sum_{1}^{6} T_{2j}$ TI_{52}	X_{53} ——— ——— TI_{53}	X_{54} ——— $\sum_{1}^{6} T_{6j}$ TI_{54}	X_{55} ——— ——— TI_{55}	$\sum_{1}^{5} X_{5j}$ ——— $\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{6} T_{ij}$ $\sum_{1}^{5} TI_{5j}$	X_{56} ——— ——— TI_{56}	$\sum_{1}^{6} X_{5j}$ ——— $\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{6} T_{i}$ $\sum_{1}^{6} TI_{6j}$
⑥ IMPORTACIONES	X_{61} J_{61} T_{61} TI_{61}	X_{62} J_{62} T_{62} TI_{62}	X_{63} J_{63} T_{63} TI_{63}	X_{64} J_{64} T_{64} TI_{64}	X_{65} J_{65} T_{65} TI_{65}	$\sum_{1}^{5} X_{6j}$ $\sum_{1}^{5} J_{6j}$ $\sum_{1}^{5} T_{6j}$ $\sum_{1}^{5} TI_{6j}$	X_{66} J_{66} T_{66} TI_{66}	$\sum_{1}^{6} X_{6j}$ $\sum_{1}^{6} J_{6j}$ $\sum_{1}^{6} T_{6j}$ $\sum_{1}^{6} TI_{6j}$
TOTAL DE USOS INTERMEDIOS	$\sum_{1}^{6} X_{i1}$ $\sum_{1}^{6} J_{i1}$ $\sum_{1}^{6} T_{i1}$ $\sum_{1}^{6} TI_{i1}$ $\sum_{1}^{6} J_{1j}$ $\sum_{1}^{6} T_{1j}$ ——— ———	$\sum_{1}^{6} X_{i2}$ $\sum_{1}^{6} J_{i2}$ $\sum_{1}^{6} T_{i2}$ $\sum_{1}^{6} TI_{i2}$ $\sum_{1}^{6} J_{2j}$ $\sum_{1}^{6} T_{2j}$ ——— ———	$\sum_{1}^{6} X_{i3}$ $\sum_{1}^{6} J_{i3}$ $\sum_{1}^{6} T_{i3}$ $\sum_{1}^{6} TI_{i3}$ ——— ——— ——— ———	$\sum_{1}^{6} X_{i4}$ $\sum_{1}^{6} J_{i4}$ $\sum_{1}^{6} T_{i4}$ $\sum_{1}^{6} TI_{i4}$ $\sum_{1}^{6} J_{6j}$ $\sum_{1}^{6} T_{6j}$ $\sum_{1}^{6} T_{6j}$ $\sum_{1}^{6} TI_{6j}$	$\sum_{1}^{6} X_{i5}$ $\sum_{1}^{6} J_{i5}$ $\sum_{1}^{6} T_{i5}$ $\sum_{1}^{6} TI_{i5}$ ——— ——— ——— ———	$\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{5} X_{ij}$ $\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{5} J_{ij}$ $\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{5} T_{ij}$ $\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{5} TI_{ij}$ $\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{6} J_{ij}$ $\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{6} T_{ij}$ $\sum_{1}^{6} T_{6j}$ $\sum_{1}^{6} TI_{6j}$		
⑦ PAGOS A FACTORES PRIMARIOS	$PF._1$	$PF._2$	$PF._3$	$PF._4$	$PF._5$		$PF._6$	
⑧ ASIGNACION PARA CONSUMO CAP.FIJO	$D._1$	$D._2$	$D._3$	$D._4$	$D._5$			
⑨ IMPUESTOS INDIRECTOS	$TI'._1$ $\sum_{1}^{6} TI_{1j}$	$TI'._2$ $\sum_{1}^{6} TI_{2j}$	$TI'._3$ $\sum_{1}^{6} TI_{3j}$	$TI'._4$ $\sum_{1}^{6} TI_{4j}$ $\sum_{1}^{6} TI_{6j}$	$TI'._5$ $\sum_{1}^{6} TI_{5j}$			
TOTAL OTROS PAGOS	$OP._1$	$OP._2$	$OP._3$	$OP._4$	$OP._5$			
VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION	$\sum_{1}^{6} X_{i1}$ $\sum_{1}^{6} J_{i1}$ $\sum_{1}^{6} T_{i1}$ $\sum_{1}^{6} TI_{i1}$ $\sum_{1}^{6} J_{1j}$ $\sum_{1}^{6} T_{1j}$ ——— $OP._1$	$\sum_{1}^{6} X_{i2}$ $\sum_{1}^{6} J_{i2}$ $\sum_{1}^{6} T_{i2}$ $\sum_{1}^{6} TI_{i2}$ $\sum_{1}^{6} J_{2j}$ $\sum_{1}^{6} T_{2j}$ ——— $OP._2$	$\sum_{1}^{6} X_{i3}$ $\sum_{1}^{6} J_{i3}$ $\sum_{1}^{6} T_{i3}$ $\sum_{1}^{6} TI_{i3}$ ——— ——— ——— $OP._3$	$\sum_{1}^{6} X_{i4}$ $\sum_{1}^{6} J_{i4}$ $\sum_{1}^{6} T_{i4}$ $\sum_{1}^{6} TI_{i4}$ $\sum_{1}^{6} J_{6j}$ $\sum_{1}^{6} T_{6j}$ $\sum_{1}^{6} T_{6j}$ $\sum_{1}^{6} TI_{6j}$ $OP._4$	$\sum_{1}^{6} X_{i5}$ $\sum_{1}^{6} J_{i5}$ $\sum_{1}^{6} T_{i5}$ $\sum_{1}^{6} TI_{i5}$ ——— ——— ——— ——— $OP._5$			

TRANSACCIONES INTERSECTORIALES A PRECIOS DE PRODUCTOR

(Incluye Impuestos Indirectos)

	①	②	③	④	⑤	DETINOS INTERMEDIOS	⑥ DEMANDA FINAL	VALOR BRUTO DE LA PRODU.
① AGRICULTURA	X_{11} TI_{11}	X_{12} TI_{12}	X_{13} TI_{13}	X_{14} TI_{14}	X_{15} TI_{15}	$\sum_1^5 X_{1j}$ $\sum_1^5 TI_{1j}$	X_{16} TI_{16}	$\sum_1^6 X$ $\sum_1^6 TI$
② INDUSTRIAS	X_{21} TI_{21}	X_{22} TI_{22}	X_{23} TI_{23}	X_{24} TI_{24}	X_{25} TI_{25}	$\sum_1^5 X_{2j}$ $\sum_1^5 TI_{2j}$	X_{26} TI_{26}	$\sum_1^6 X_2$ $\sum_1^6 TI$
③ SERVICIOS	X_{31} TI_{31}	X_{32} TI_{32}	X_{33} TI_{33}	X_{34} TI_{34}	X_{35} TI_{35}	$\sum_1^5 X_{3j}$ $\sum_1^5 TI_{3j}$	X_{36} TI_{36}	$\sum_1^6 X_3$ $\sum_1^6 TI$
④ COMERCIO	X_{41} TI_{41} $\sum_1^6 J_{i1}$ —	X_{42} TI_{42} $\sum_1^6 J_{i2}$ —	X_{43} TI_{43} $\sum_1^6 J_{i3}$ —	X_{44} TI_{44} $\sum_1^6 J_{i4}$ $\sum_1^6 TI_{6j}$	X_{45} TI_{45} $\sum_1^6 J_{i5}$ —	$\sum_1^5 X_{4j}$ $\sum_1^5 TI_{4j}$ $\sum_1^6 \sum_1^5 J_{ij}$ $\sum_1^6 TI_{6j}$	X_{46} TI_{46} $\sum_1^6 J_{i6}$ —	$\sum_1^6 X_4$ $\sum_1^6 TI$ $\sum_1^6 \sum_1^6$ $\sum_1^6 TI$
⑤ TRANSPORTES	X_{51} TI_{51} $\sum_1^6 T_{i1}$	X_{52} TI_{52} $\sum_1^6 T_{i2}$	X_{53} TI_{53} $\sum_1^6 T_{i3}$	X_{54} TI_{54} $\sum_1^6 T_{i4}$	X_{55} TI_{55} $\sum_1^6 T_{i5}$	$\sum_1^5 X_{5j}$ $\sum_1^5 TI_{5j}$ $\sum_1^6 \sum_1^5 T_{ij}$	X_{56} TI_{56} $\sum_1^6 T_{i6}$	$\sum_1^6 X_5$ $\sum_1^6 TI$ $\sum_1^6 \sum_1^6$
⑥ IMPORTACIONES	X_{61} TI_{61}	X_{62} TI_{62}	X_{63} TI_{63}	X_{64} TI_{64}	X_{65} TI_{65}	$\sum_1^5 X_{6j}$ $\sum_1^5 TI_{6j}$	X_{66} TI_{66}	$\sum_1^6 X_6$ $\sum_1^6 TI$
TOTAL DE USOS INTERMEDIOS	$\sum_1^6 X_{i1}$ $\sum_1^6 TI_{i1}$ $\sum_1^6 J_{i1}$ $\sum_1^6 T_{i1}$ —	$\sum_1^6 X_{i2}$ $\sum_1^6 TI_{i2}$ $\sum_1^6 J_{i2}$ $\sum_1^6 T_{i2}$ —	$\sum_1^6 X_{i3}$ $\sum_1^6 TI_{i3}$ $\sum_1^6 J_{i3}$ $\sum_1^6 T_{i3}$ —	$\sum_1^6 X_{i4}$ $\sum_1^6 TI_{i4}$ $\sum_1^6 J_{i4}$ $\sum_1^6 T_{i4}$ $\sum_1^6 TI_{6j}$	$\sum_1^6 X_{i5}$ $\sum_1^6 TI_{i5}$ $\sum_1^6 J_{i5}$ $\sum_1^6 T_{i5}$ —	$\sum_1^6 \sum_1^5 X_{ij}$ $\sum_1^6 \sum_1^5 TI_{ij}$ $\sum_1^6 \sum_1^5 J_{ij}$ $\sum_1^6 \sum_1^5 T_{ij}$ $\sum_1^6 TI_{6j}$		
⑦ PAGOS A FACTORES PRIMARIOS	$PF._1$	$PF._2$	$PF._3$	$PF._4$	$PF._5$		$PF._6$	
⑧ ASIGNACION PARA CONSUMO DE CAP. FIJO	$D._1$	$D._2$	$D._3$	$D._4$	$D._5$			
⑨ IMPUESTOS INDIRECTOS	$TI._1^f$ $\sum_1^6 TI_{1j}$ —	$TI._2^f$ $\sum_1^6 TI_{2j}$ —	$TI._3^f$ $\sum_1^6 TI_{3j}$ —	$TI._4^f$ $\sum_1^6 TI_{4j}$ $\sum_1^6 TI_{6j}$ —	$TI._5^f$ $\sum_1^6 TI_{5j}$ —			
TOTAL OTROS PAGOS	$OP._1$	$OP._2$	$OP._3$	$OP._4$	$OP._5$			
VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION	$\sum_1^6 X_{i1}$ $\sum_1^6 TI_{i1}$ $\sum_1^6 J_{i1}$ $\sum_1^6 T_{i1}$ — $OP._1$	$\sum_1^6 X_{i2}$ $\sum_1^6 TI_{i2}$ $\sum_1^6 J_{i2}$ $\sum_1^6 T_{i2}$ — $OP._2$	$\sum_1^6 X_{i3}$ $\sum_1^6 TI_{i3}$ $\sum_1^6 J_{i3}$ $\sum_1^6 T_{i3}$ — $OP._3$	$\sum_1^6 X_{i4}$ $\sum_1^6 TI_{i4}$ $\sum_1^6 J_{i4}$ $\sum_1^6 T_{i4}$ $\sum_1^6 TI_{6j}$ $OP._4$	$\sum_1^6 X_{i5}$ $\sum_1^6 TI_{i5}$ $\sum_1^6 J_{i5}$ $\sum_1^6 T_{i5}$ — $OP._5$			

TRANSACCIONES INTERSECTORIALES A PRECIOS DE PRODUCTOR

(No Incluye Impuestos Indirectos)

	①	②	③	④	⑤	DESTINOS INTERMEDIOS	⑥ DEMANDA FINAL	VALOR BRUTO DE LA PRODUCC
① AGRICULTURA	X_{11}	X_{12}	X_{13}	X_{14}	X_{15}	$\sum_{1}^{5} X_{1j}$	X_{16}	$\sum_{1}^{6} X_{1j}$
② INDUSTRIAS	X_{21}	X_{22}	X_{23}	X_{24}	X_{25}	$\sum_{1}^{5} X_{2j}$	X_{26}	$\sum_{1}^{6} X_{2j}$
③ SERVICIOS.	X_{31}	X_{32}	X_{33}	X_{34}	X_{35}	$\sum_{1}^{5} X_{3j}$	X_{36}	$\sum_{1}^{6} X_{3j}$
④ COMERCIO	X_{41} $\sum_{1}^{6} J_{i1}$	X_{42} $\sum_{1}^{6} J_{i2}$	X_{43} $\sum_{1}^{6} J_{i3}$	X_{44} $\sum_{1}^{6} J_{i4}$	X_{45} $\sum_{1}^{6} J_{i5}$	$\sum_{1}^{5} X_{4j}$ $\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{5} J_{ij}$	X_{46} $\sum_{1}^{6} J_{i6}$	$\sum_{1}^{6} X_{4j}$ $\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{6} J_{ij}$
⑤ TRANSPORTES	X_{51} $\sum_{1}^{6} T_{i1}$	X_{52} $\sum_{1}^{6} T_{i2}$	X_{53} $\sum_{1}^{6} T_{i3}$	X_{54} $\sum_{1}^{6} T_{i4}$	X_{55} $\sum_{1}^{6} T_{i5}$	$\sum_{1}^{5} X_{5j}$ $\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{5} T_{ij}$	X_{56} $\sum_{1}^{6} T_{i6}$	$\sum_{1}^{6} X_{5j}$ $\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{6} T_{ij}$
⑥ IMPORTACIONES	X_{61}	X_{62}	X_{63}	X_{64}	X_{65}	$\sum_{1}^{5} X_{6j}$	X_{66}	$\sum_{1}^{6} X_{6j}$
TOTAL DE USOS INTERMEDIOS	$\sum_{1}^{6} X_{i1}$ $\sum_{1}^{6} J_{i1}$ $\sum_{1}^{6} T_{i1}$	$\sum_{1}^{6} X_{i2}$ $\sum_{1}^{6} J_{i2}$ $\sum_{1}^{6} T_{i2}$	$\sum_{1}^{6} X_{i3}$ $\sum_{1}^{6} J_{i3}$ $\sum_{1}^{6} T_{i3}$	$\sum_{1}^{6} X_{i4}$ $\sum_{1}^{6} J_{i4}$ $\sum_{1}^{6} T_{i4}$	$\sum_{1}^{6} X_{i5}$ $\sum_{1}^{6} J_{i5}$ $\sum_{1}^{6} T_{i5}$	$\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{5} X_{ij}$ $\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{5} J_{ij}$ $\sum_{1}^{6}\sum_{1}^{5} T_{ij}$		
⑦ PAGOS A FACTORES PRIMARIOS.	$PF._1$	$PF._2$	$PF._3$	$PF._4$	$PF._5$		$PF._6$	
⑧ ASIGNACION PARA CONSUMO DE CAP. FIJO	$D._1$	$D._2$	$D._3$	$D._4$	$D._5$			
⑨ IMPUESTOS INDIRECTOS	$TI'._1$ $\sum_{1}^{6} TI_{i1}$	$TI'._2$ $\sum_{1}^{6} TI_{i2}$	$TI'._3$ $\sum_{1}^{6} TI_{i3}$	$TI'._4$ $\sum_{1}^{6} TI_{i4}$	$TI'._5$ $\sum_{1}^{6} TI_{i5}$		$\sum_{1}^{6} TI_{i6}$	
TOTAL OTROS PAGOS	$OP._1$	$OP._2$	$OP._3$	$OP._4$	$OP._5$			
VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION	$\sum_{1}^{6} X_{i1}$ $\sum_{1}^{6} J_{i1}$ $\sum_{1}^{6} T_{i1}$ $OP._1$	$\sum_{1}^{6} X_{i2}$ $\sum_{1}^{6} J_{i2}$ $\sum_{1}^{6} T_{i2}$ OP_2	$\sum_{1}^{6} X_{i3}$ $\sum_{1}^{6} J_{i3}$ $\sum_{1}^{6} T_{i3}$ $OP._3$	$\sum_{1}^{6} X_{i4}$ $\sum_{1}^{6} J_{i4}$ $\sum_{1}^{6} T_{i4}$ $OP._4$	$\sum_{1}^{6} X_{i5}$ $\sum_{1}^{6} J_{i5}$ $\sum_{1}^{6} T_{i5}$ $OP._5$			

ANEXO Nº 2

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA VALORACION DE LAS TRANSACCIONES EN LOS SISTEMAS DE INSUMO-PRODUCTO

Una de las mayores dificultades para abordar la elaboración de un sistema de insumo-producto valorado a precios de productor, deriva del desconocimiento del margen de comercialización que afecta a cada una de las transacciones. Una manera fácil de eludir este serio problema estadístico, sería la de efectuar supuestos generales aplicando algún tipo de promedio a un conjunto de casillas, como sería el caso de suponer que el margen que corresponde a todas las ventas intermedias, que realiza una cierta actividad, es constante. Estas simplificaciones pueden comprender un menor o mayor número de casillas sin que por ello deje de desfigurar los resultados finales.

Un ejemplo numérico contribuirá a visualizar en mejor forma los resultados que se obtienen cuando se acude a supuestos generales. La base de este ejemplo es una matriz de transacciones valorada a precios de usuario y a partir de ésta se han calculado diversas matrices a precios de productor, con distintas hipótesis sobre la estructura del margen de distribución, pero respetando en todos los casos el margen total para cada actividad.

MATRIZ A PRECIOS DE USUARIO

Matriz de Transacciones (I)

Sectores	1	2	3	4	5	Total de ventas intermedias	Demanda final	Valor bruto de la producción
1	78	90	312	—	96	576	624	1.200
2	66	220	418	44	176	924	726	1.650
3	150	360	450	210	240	1.410	1.590	3.000
4	200	150	1.000	—	—	1.350	—	1.350
5	—	30	80	20	40	170	1.730	1.900
Total de usos intermedios	494	850	2.260	274	552			
Valor Agregado	706	800	740	1.076	1.348		4.670	
Valor bruto de la producción	1.200	1.650	3.000	1.350	1.900			9.100

Nota: En este cuadro y en los siguientes el sector 4 corresponde al sector distribución.

MATRIZ DE REQUISITOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR UNIDAD DE DEMANDA FINAL (II)

Sectores	1	2	3	4	5
1	1,104.723	0,117.423	0,169.608	0,031.544	0,090.013
2	0,121.550	1,237.580	0,254.916	0,082.304	0,156.269
3	0,246.362	0,388.373	1,367.029	0,228.653	0,225.854
4	0,277.291	0,261.536	0,507.119	1,088.956	0,104.493
5	0,013.165	0,037.522	0,049.647	0,024.236	1,032.139

MATRIZ A PRECIOS DE PRODUCTOR

A) Supuesto: margen de distribución constante a través de cada línea

Matriz de Transacciones (III)

Sectores	1	2	3	4	5	Total de ventas intermedias	Demanda final	Valor bruto de la producción
1	65	75	260	—	80	480	520	1.000
2	60	200	380	40	160	840	660	1.500
3	100	240	300	140	160	940	1.606	2.000
4	69	155	240	74	112	650	700	1.350
5	—	30	80	20	40	170	1.730	1.900
Total de usos intermedios	294	700	1.260	274	552			
Valor Agregado	706	800	740	1.076	1.348		4.670	
Valor bruto de la producción	1.000	1.500	2.000	1.350	1.900			7.750

MATRIZ DE REQUISITOS DIRECTOS E INDIRECTOS (IV)

Sectores	1	2	3	4	5
1	1,099.465	0,105.010	0,198.867	0,026.287	0,075.011
2	0,117.635	1,230.100	0,310.203	0,074.823	0,142,063
3	0,166.602	0,269.565	1,290.812	0,152.434	0,150.569
4	0,114.958	0,178.794	0,216.200	1,088.954	0,104.493
5	0,010.950	0,038.851	0,062.352	0,024.236	1,032.138

MATRIZ A PRECIO DE PRODUCTOR

B) Supuesto: margen de distribución distinto para las ventas intermedias y ventas finales, pero constantes para las primeras, a través de cada línea.

Matriz de Transacciones (V)

Sectores	1	2	3	4	5	Total de ventas intermedias	Demanda final	Valor bruto de la producción
1	68	78	270	—	83	499	501	1.000
2	63	210	399	42	168	882	618	1.500
3	114	273	341	159	182	1.069	931	2.000
4	49	109	170	53	79	460	890	1.350
5	—	30	80	20	40	170	1.730	1.900
Total de usos intermedios	294	700	1.260	274	552			
Valor Agregado	706	800	740	1.076	1.348		4.670	
Valor bruto de la producción	1.000	1.500	2.000	1.350	1.900			7.750

MATRIZ DE REQUISITOS DIRECTOS E INDIRECTOS (VI)

Sectores	1	2	3	4	5
1	1,108.960	0,117.332	0,215.914	0,031.541	0,082.550
2	0,130.596	1.253.154	0,338.817	0,084.517	0,155.758
3	0,194.381	0,314.249	1,339.375	0,177.079	0,175.635
4	0,084.149	0,130.320	0,157.909	1,065.616	0,076.236
5	0,011.884	0,040.414	0,064.039	0,025.088	1,033.014

BIBLIOTECA IREN

C) Supuesto: margen de distribución variable para cada transacción

Matriz de Transacciones (VII)

Sectores	1	2	3	4	5	Total de ventas intermedias	Demanda final	Valor bruto de la producción
1	72	80	269	—	86	507	493	1.000
2	63	215	400	41	160	879	621	1.500
3	111	286	375	163	175	1.110	890	2.000
4	48	89	136	50	91	414	936	1.350
5	—	30	80	20	40	170	1.730	1.900
Total de usos intermedios	294	700	1.260	274	552			
Valor Agregado	706	800	740	1.076	1.348		4.670	
Valor bruto de la producción	1.000	1.500	2.000	1.350	1.900			7.750

MATRIZ DE REQUISITOS DIRECTOS E INDIRECTOS (VIII)

Sectores	1	2	3	4	5
1	1,114.144	0,122.945	0,221.619	0,032.966	0,084.554
2	0,131.642	1,262.239	0,347.125	0,085.663	0,151.516
3	0,196.051	0,333.936	1,369.552	0,184.954	0,175.694
4	0,078.082	0,109.526	0,132.382	1,059.703	0,077.332
5	0,011.882	0,041.090	0,065.055	0,025.343	1,032.948

Prosiguiendo con el desarrollo del ejemplo, la segunda etapa consistirá en determinar los requerimientos de producción necesarios para satisfacer una demanda final diferente a la del período base. El resultado que en último término interesa cuantificar es el valor bruto de la producción de cada actividad valorado a precios de productor.

CALCULO DEL VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION A PRECIOS DE PRODUCTOR

Para efectos del ejemplo, los valores comprendidos en el cuadro siguiente, constituirán la demanda final a precios de usuario que se ha planteado como meta:

Sectores	
1	750
2	800
3	2.300
4	—
5	1.800

Caso a) Utilizando el sistema valorado a precios de usuario (matrices I y II).

En primer lugar se determina el valor bruto de la producción a precios de usuario, al cual posteriormente debe rebajársele el margen promedio de distribución que afecta a las ventas de cada sector.

Sectores	Valor bruto de la producción (A precios de usuario)	Margen de distribución (obtenido de la matriz I)	Valor bruto de la producción (A precios de productor)
1	1.475	20,0%	1.229
2	1.949	10,0%	1.772
3	4.046	50,0%	2.697
4	1.772	—	1.772
5	2.012	—	2.012

Caso b) Utilizando el sistema valorado a precios de productor, suponiendo el margen de distribución constante a través de cada línea (matrices III y IV).

Esto implica que a la demanda final planteada como meta hay que restarle el margen de distribución respectivo para obtener un vector valorado con el mismo criterio que la matriz base.

Sectores	Demanda final (A precios de usuario)	Margen de distribución (Obtenido de las matrices I y III)	Demanda final (A precios de productor)
1	750	20,0%	625
2	800	10,0%	727
3	2.300	50,0%	1.533
4	—	—	965
5	1.800	—	1.800

Una vez depurada la demanda final de los márgenes de distribución, se multiplica por los coeficientes de requisitos directos e indirectos de la matriz IV, para obtener directamente los valores brutos de la producción valorados a precios de productor. El resultado de esta operación es el siguiente:

VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION

(a precios de productor)

Sectores	
1	1.229
2	1.772
3	2.697
4	1.772
5	2.012

Caso c) Utilizando el sistema valorado a precios de productor, suponiendo el margen de distribución distinto para las ventas intermedias y ventas finales, pero constante para las primeras a través de las líneas (matrices V y VI).

Como en el caso anterior, es necesario sustraer de la demanda final, valorada a precios de usuario, el margen de comercialización para hacerla homogénea con la valoración de los coeficientes de requisitos directos e indirectos.

Sectores	Demanda final (A precios de usuario)	Margen de distribución (Obtenido de las matrices I y V)	Demanda final (A precios de productor)
1	750	24,6%	602
2	800	17,5%	681
3	2.300	70,8%	1.347
4	—	—	1.220
5	1.800	—	1.800

Una vez compatible el vector de la demanda final con la valoración de los coeficientes de requisitos directos e indirectos de la matriz VI, se multiplican ambos elementos para obtener los requerimientos de producción bruta a precios de productor, cuyos resultados son los siguientes:

Sectores	Valor bruto de la producción (A precios de productor)
1	1.225
2	1.772
3	2.667
4	1.789
5	2.011

Caso d) Utilizando el sistema valorado a precios de productor, suponiendo el margen de distribución variable para cada transacción (matrices VII y VIII).

Siguiendo con el mismo procedimiento que en los casos anteriores, debe expresarse la demanda final, planteada como meta, a los precios de productor correspondientes a este caso.

Sectores	Demanda final (A precios de usuario)	Margen de distribución (Obtenido de las matrices I y VII)	Demanda final (A precios de productor)
1	750	26,6%	592
2	800	16,9%	684
3	2.300	78,7%	1.287
4	—	—	1.287
5	1.800	—	1.800

Multiplicando la demanda final valorada a precios de productor por los coeficientes de requisitos directos e indirectos de la matriz VIII, se obtienen los siguientes valores brutos de producción, valorados a precios de productor:

Sectores	Valor bruto de la producción (A precios de productor)
1	1.224
2	1.771
3	2.661
4	1.795
5	2.011

COMENTARIOS

Si la matriz I representa las transacciones de una economía valoradas a precios de usuario y la matriz VII representa las mismas transacciones, pero valoradas a precios de productor, las matrices III y V pueden interpretarse como aproximaciones a la matriz VII basados en supuestos sobre los márgenes de comercialización cuando éstos (y por lo tanto, las transacciones efectivas a precios de productor) se desconocen.

De esta manera si solamente se dispone, por insuficiencias de las estadísticas básicas, de la matriz I y como lo que interesa generalmente, en último término, en materia de programación son las producciones brutas a precios de productor puede obtenerse este concepto según el procedimiento empleado en la letra **a**, o bien intentar una "mejor" estimación haciendo supuestos simplificadores como los que se han efectuado en los casos **b** y **c**. Los supuestos adoptados en **c** generalmente estarán más de acuerdo con la realidad, puesto que cabe esperar que los recargos por distribución sean más altos en la demanda final que en las ventas intermedias. Aun así es preciso recordar que

los dos casos no son más que aproximaciones a la realidad basadas en supuestos y no en antecedentes estadísticos fidedignos.

Ahora bien, comparando los resultados obtenidos en cada uno de los tres casos se comprueba que por lo menos en los dos primeros los resultados son idénticos, de tal modo que el hecho de haber calculado una matriz a precios de productor mediante supuestos como los del caso **b**, no constituye ninguna ventaja con respecto a la aplicación en forma directa de una matriz a precios de usuario, deduciendo el margen de comercialización al resultado final.

Si el resultado del caso **d**, que para efectos de este ejemplo se ha obtenido a partir de una situación que se ha supuesto real, se compara con los resultados numéricos obtenidos en los tres casos anteriores, puede comprobarse que difieren. Se concluye, entonces, que es tan inexacto programar producciones sectoriales a precios de productor con una matriz valorada a precios de usuario como con matrices valoradas a precios de productor obtenidos mediante supuestos sobre los márgenes de distribución.

El caso **c** puede considerarse como una mejor aproximación a la realidad que los otros dos, pero aun así, tampoco logra solucionar satisfactoriamente el problema y presenta la desventaja de que en la medida de que el grado de error en los supuestos sea importante puede llevar a resultados inexactos y más difíciles de interpretar que en los casos anteriores.

Al programar la elaboración de un sistema de insumo-producto es muy necesario tener presente el tipo de consideraciones que se hace en los párrafos anteriores, sobre todo cuando la realidad práctica indica que solamente puede valorarse a precios de productor el sistema cuando se conocen los márgenes de comercialización que afectan a las transacciones registradas en cada casilla. Aun así, los resultados que se obtienen al aplicar una matriz valorada a precios de productor parecen no ser significativamente diferentes de los logrados utilizando un sistema valorado a precios de usuario, como se desprende de los ejemplos anteriores.

III. EL SISTEMA DE INSUMO-PRODUCTO PARA LA ECONOMIA CHILENA

A. El criterio de clasificación sectorial

Al iniciar un estudio como el presente, el economista tiende a plantearse un esquema que se aproxima a un sistema ideal. Sin embargo, los obstáculos que surgen al tratar de materializar sus aspiraciones, que por supuesto le son ajenos, tienen por consecuencia que su trabajo sea función de las limitaciones propias impuestas por esos obstáculos. Otra limitación es la del tiempo, pues debe pensarse en que, cuando se apliquen sus conclusiones, éstas no hayan perdido actualidad ni validez y, por lo tanto, no causen errores de importancia.

El hecho de que en Chile la presentación de las estadísticas se haga de acuerdo al sistema de clasificación de las actividades económicas propuestas por las Naciones Unidas [1], significa que todo el aparato de captación de la información está orientado a satisfacer los requerimientos de esa clasificación y, por lo tanto, subordina a ella la desagregación de las actividades productivas. Aunque puede no ser la ideal para algunas aplicaciones en un estudio sobre transacciones intersectoriales, esa nomenclatura posibilita el análisis de la estructura productiva de la economía, así como las modificaciones derivadas de cambios en algunas variables macroeconómicas que tienen relación con el pro-

[1] Naciones Unidas "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas".

ceso productivo; también facilita los estudios comparativos sobre estructura de producción entre países que se ajustan a ella [1].

La actividad productiva de Chile se ha desagregado en 54 sectores productores de bienes y servicios, siguiendo en general la clasificación recomendada por las Naciones Unidas, modificándola en algunos casos, ya sea para poner el acento sobre algunos sectores estratégicos de la vida económica nacional o eliminar elementos que impliquen heterogeneidad para ciertas actividades. Así, tratándose de la minería, las empresas del cobre se consideraron en forma separada de acuerdo con el papel que desempeñan en la economía nacional. En otros casos, para respetar el criterio de que la unidad estadística la constituye el establecimiento, fue necesario desagregar empresas, que comprendían varios establecimientos, en la medida en que las estadísticas básicas lo permitieron. Una explicación más detallada de las situaciones en las que fue posible aplicar este procedimiento, así como de aquéllas en que no se pudieron desagregar producciones secundarias, se dará en los capítulos destinados a los métodos de cálculo empleados en cada uno de los sectores.

La lista de los 54 sectores que entran en la elaboración del cuadro de transacciones intersectoriales de Chile se indica en el Anexo Nº 3.

B. **El criterio de valoración**

Como se examinará con más detalle en el capítulo IV, los datos básicos de los sectores se obtuvieron de sus cuentas de producción [2]. Esto significa que se conoce el valor pagado por cada uno de los productores por los insumos que utilizó en generar su producción, por lo tanto dicho monto incluye los elementos que se describieron en el segundo capítulo, en la parte pertinente a los criterios de valoración y, con más exactitud, en la valoración de las transacciones a precios de usuario.

Las estadísticas básicas no permitieron discriminar márgenes de comercialización para cada una de las casillas, lo que hubiese sido deseable para conocer el valor del bien o servicio percibido por el productor, facilitando de este modo la obtención de las transacciones valoradas a precios de productor. Por otra parte, tampoco se conocía el número de transacciones comprendidas en cada casilla ni si, en algunos casos, este número correspondía a transacciones directamente pactadas entre productores. En este sentido, el único elemento disponible, para el sector de la demanda intermedia, fue el margen de comercialización del total de las transacciones, que se desprendió de comparar los totales de la producción destinada a usos intermedios, valorados a precios de

---

1 En el caso de Chile desagregación distinta de la recomendada por las Naciones Unidas implicaría una labor estadística exhaustiva para adecuar todo el sistema a los requerimientos de información de una nueva clasificación, con resultados que probablemente no significarían ventajas apreciables para el análisis y la utilización del sistema de insumo-producto.

2 La cuenta de producción registra los ingresos y gastos corrientes directamente relacionados con el proceso productivo.

usuario y productor, respectivamente. Esta última información se obtuvo mediante la aplicación del método de la corriente de bienes.

Los antecedentes señalados determinaron que el sistema de insumo-producto para la economía chilena se valorará según el criterio de precios de usuario.

El criterio de valoración a precios de usuario unido al tratamiento que se dio a las importaciones, que corresponde al de construir matrices de transacciones separadas para bienes y servicios nacionales e importados respectivamente, trae como consecuencia que la línea y la columna del sector comercio difieran en el monto de la distribución de las importaciones, debido a que, por definición, la actividad desarrollada por los importadores corresponde al sector comercio. De este modo, la línea respectiva refleja los márgenes de comercialización que afectan a los productos generados por cada uno de los sectores y, en la intersección con la columna correspondiente al mismo sector aparece, el monto de la distribución de las importaciones. La suma de los valores que figuran en la línea de comercio es equivalente al valor bruto de la producción declarado por las unidades que conforman el sector y que ya incluye, por lo tanto, todos los gastos en que los importadores han debido incurrir para efectuar sus operaciones. Como el conjunto de estos gastos ha sido incluido además como compras del sector al mismo sector, se produce una duplicación igual al monto de los recargos de distribución de las importaciones que afecta tanto a la suma de las compras intermedias como al total que representa el valor bruto de producción de la columna.

C. El tratamiento del comercio exterior

Las exportaciones fueron registradas en una columna aparte del sector de la demanda final, clasificadas por sector de origen y valoradas a precios FOB.

En lo que se refiere a las importaciones, al diseñar el sistema de insumo-producto para la economía chilena se les dio un tratamiento que permitiese, al utilizarlo con fines de programación, situarse en una posición favorable frente al problema de sustitución y que, por otra parte, no significara desfiguraciones en el sentido de que si no se preveían sustituciones en el corto plazo, se pudiera operar sin los inconvenientes de la inducción de demanda aludidas en el Capítulo II, D.

Para satisfacer estos propósitos se construyó una matriz para los bienes y servicios importados, separada de la nacional, de tal modo que, al plantearse sustitución de importaciones, se reflejara, con pequeños ajustes al sistema, la nueva situación. Se posibilita así la obtención de nuevos coeficientes técnicos, los que a su vez permiten el cálculo de los requisitos directos e indirectos por unidad de demanda final.

Fue posible aplicar el tratamiento descrito debido a que las estadísticas básicas, después de elaboradas, permitieron la clasificación de las importaciones simultáneamente según origen y destino. Las estadísticas primarias fueron suministradas por la Superintendencia de Aduanas y se refieren tanto a la canti-

dad como al valor CIF de las importaciones, clasificadas de acuerdo con las necesidades del arancel aduanero. Esta información debió ser reclasificada para satisfacer los requerimientos del sistema de insumo-producto: en una primera etapa se clasificaron por sector de origen según los 54 sectores considerados; después fueron clasificadas por sector de destino, atendiendo a la naturaleza del producto o a la actividad del importador en el caso de que fuese el usuario directo.

De esta manera se obtuvo la matriz de bienes y servicios importados, en valores CIF, motivo por el cual hubo que recargar las transacciones en los montos de los impuestos indirectos y del margen de distribución para obtener un criterio homogéneo con la valoración del resto de las transacciones registradas en el sistema. Después, dado que se disponía de algunos antecedentes directos procedentes de las empresas, se conciliaron éstos con las cifras obtenidas según el procedimiento anterior.

D. El tratamiento del gobierno

El gobierno general comprende las actividades desarrolladas por el gobierno central, las instituciones descentralizadas y por las municipalidades. Se han considerado como un sector productor más aquellas actividades del gobierno general que se traducen en la prestación de servicios similares a los que presta el sector privado, como es el caso de los servicios de educación fiscal y salud fiscal.

Las actividades de administración pública y de defensa han sido incluidas en el sector de la demanda final. En consecuencia, los gastos en consumo del gobierno general comprenden las compras de bienes y servicios y los pagos a factores primarios necesarios para desarrollar las funciones de administración y de defensa, más el total de los gastos en consumo en el resto de las funciones que le corresponden. Estos últimos gastos se han registrado como compras de bienes o servicios por el gobierno general a los sectores productores respectivos.

La separación de las actividades del gobierno general obedece a un criterio funcional, y no institucional. Así, por ejemplo, la parte docente del Ministerio de Educación, algunos servicios como Correos y Telégrafos, Casa de Moneda, etc., que dependen de otros ministerios, se han trasladado al sector de la demanda intermedia, junto al resto de los sectores productores de bienes y servicios.

La desagregación de actividades del gobierno general obedece al hecho de que mientras la estructura de costos de la parte productora de bienes y servicios (similares a los suministrados por el sector privado) mantiene una relación proporcional respecto del bien o servicio producido, no sucede lo mismo con la estructura de la administración pública y la defensa, que puede alterarse por una simple decisión gubernamental.

E. El tratamiento del sector financiero

El tratamiento del sector financiero guarda estrecha relación con el significado que deben tener los coeficientes técnicos como reflejo de las relaciones que ligan a las actividades productivas.

Otorgarle al sector bancario un tratamiento similar al de las cuentas nacionales hubiese significado asignar como insumos de cada sector una compra de servicios financieros que en la realidad no se realiza en el mercado, de tal modo que junto a los insumos reales se anotarían insumos imputados que desfigurarían el significado de los primeros, con lo que se limitaría el sistema al utilizarlo con fines de programación y de análisis. En algunos casos, la magnitud de la cifra imputada constituiría el insumo más alto del sector.

Para evitar este problema, no se hicieron imputaciones de servicios bancarios vendidos a los sectores de demanda intermedia sino solamente a los de demanda final, esto último, con el fin de no alejarse demasiado de los conceptos de cuentas nacionales. De esta forma el valor bruto de producción del sistema bancario está dado por las ventas efectivas totales más las ventas imputadas a la demanda final. En consecuencia, el aporte de los bancos al producto geográfico estaría subvaludado respecto del concepto de cuentas nacionales en el mismo monto en que los sectores productores de bienes estarían sobrevaluados al no considerar compras imputadas.

En lo que se refiere a la actividad de seguros de bienes, que tiene relación con la demanda intermedia, se consideraron las primas brutas pagadas, y no las primas netas. Este criterio pareció más adecuado en vista del grado de desagregación con que se trabajó en el sistema definitivo, puesto que no siempre para cada actividad existe una correspondencia estable entre las primas brutas pagadas y las indemnizaciones recibidas por siniestros. Así, el valor bruto de la producción y la contribución al producto geográfico del sector estarían sobrevaludados en el monto de las indemnizaciones pagadas a los sectores de la demanda intermedia compensados por la subvaluación en la contribución al producto de estos últimos.

F. Tratamiento de la tributación indirecta

Se ha considerado como impuestos indirectos los que gravan bienes y servicios y que son cargados a gastos de negocios, tales como los impuestos a la compraventa, a la producción, cifra de negocios, derechos de importación, patentes profesionales y comerciales, contribución de bienes raíces, etc. Los que gravan el uso o la posesión de bienes y servicios de las personas e instituciones sin fines de lucro, han sido excluidos de la corriente de impuestos indirectos, considerándolos como transferencias al gobierno general.

En el sistema de insumo-producto para la economía chilena, los impuestos indirectos han sido registrados en una línea junto a los pagos a los factores

primarios. En la intersección con cada columna, se ha registrado los impuestos indirectos que gravan los productos generados por el sector respectivo y los que gravan el capital utilizado por el sector (bienes inmuebles, vehículos, etc.).

Este tratamiento presenta ventajas en la medida que posibilita estudios sobre política tributaria, ya que generalmente los tributos gravan los bienes según su origen o naturaleza, al margen del sector que directamente los transa o del sector de destino. Los estudios sobre recaudación de impuestos o sobre incidencia de éstos sobre los precios son ejemplos de los estudios posibles.

Otra de las ventajas de esta forma de considerar los impuestos indirectos es que facilita el paso desde una matriz a precios de usuario a otra valorada a precios de productor a costo de factores, como se desprende al examinar el anexo Nº 1.

ANEXO Nº 3

SECTORES QUE COMPRENDE LA MATRIZ DE INSUMO-PRODUCTO ELABORADA PARA EL AÑO 1962

		Columna
I	**Agricultura, ganadería, silvicultura y caza**	(1)
II	**Pesca**	(2)
III	**Explotación de minas y canteras**	
	Minería del carbón	(3)
	Minería del hierro	(4)
	Minería del cobre	(5)
	Minería del salitre	(6)
	Extracción de piedra, arcilla y arena	(7)
	Resto de la minería	(8)
IV	**Industrias manufactureras**	
	Alimentos	(9)
	Bebidas	(10)
	Tabacos	(11)
	Textiles	(12)
	Calzado y vestuario	(13)
	Madera y corcho	(14)
	Muebles y accesorios	(15)

	Papel y productos de papel	(16)
	Imprentas, editoriales e industrias conexas	(17)
	Cuero y productos de cuero, excepto calzado	(18)
	Productos de caucho	(19)
	Substancias y productos químicos	(20)
	Productos derivados del petróleo y del carbón	(21)
	Minerales no metálicos, excepto derivados del petróleo y del carbón	(22)
	Industrias metálicas básicas	(23)
	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo para transporte	(24)
	Construcción de maquinaria, excepto la eléctrica	(25)
	Construcción de maquinaria y artículos eléctricos	(26)
	Construcción de material de transporte	(27)
	Industrias manufactureras diversas	(28)
V	**Construcción**	(29)
VI	**Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios**	
	Luz y energía eléctrica	(30)
	Producción y distribución de gas	(31)
	Agua y servicios sanitarios	(32)
VII	**Comercio**	
	Comercio al por mayor y al por menor	(33)
	Bancos	(34)
	Seguros	(35)
	Otros establecimientos financieros	(36)
	Bienes inmuebles	(37)
VIII	**Propiedad de Viviendas**	(38)
IX	**Transportes, almacenaje y comunicaciones**	
	Transporte ferroviario	(39)
	Transporte caminero-pasajero	(40)
	Transporte caminero-carga	(41)
	Transporte marítimo	(42)
	Transporte aéreo	(43)
	Almacenaje y otros conexos con transporte	(44)
	Comunicaciones	(45)
X	**Servicios**	
	Instrucción y enseñanza, privada	(46)
	Instrucción y enseñanza, pública	(47)
	Servicios médicos y sanitarios, privados	(48)
	Servicios médicos y sanitarios, públicos	(49)
	Servicios prestados a las empresas	(50)
	Servicios de esparcimiento	(51)
	Restaurantes y hoteles	(52)
	Servicios prestados por lavanderías y peluquerías	(53)
	Otros servicios	(54)

IV. METODO GENERAL: DESARROLLO DE LAS ESTIMACIONES

En una primera etapa y de acuerdo con las disponibilidades estadísticas se procedió a construir las columnas sobre la base de las cuentas de producción de cada uno de los sectores. Las compras intermedias fueron desglosadas en los 54 sectores de origen nacional y en las importaciones. Se obtuvo el valor bruto de la producción, valorado a precios de productor; no así las compras intermedias que figuran a los precios pagados por los compradores. Después se completó este cuadro de datos sobre insumos registrando los valores de la demanda final obtenidos mediante la aplicación del método de la corriente de bienes, operación que se describirá con mayor detalle en el capítulo V.

Los resultados se complementaron con una asignación horizontal de la producción de algunas actividades, cuando este tipo de información era de mejor calidad que la obtenida a través de las cuentas de producción, así lo aconsejaban los casos en que grupos de insumos aparecían muy agregados en los antecedentes suministrados por las empresas usuarias. Este método facilitó, además, la obtención de la coherencia interna de las relaciones que muestra el sistema.

A partir del cuadro de datos sobre insumos, se construyó la matriz a precios de usuario. Aquí es necesario recordar que, en el primer cuadro, la suma de la línea de un sector corresponde al concepto del valor bruto de la producción a precios de usuario, mientras que la suma de la columna respec-

tiva representa el valor bruto de la producción a precios de productor; por lo tanto, la diferencia entre ambos totales representa el margen de distribución de los productos generados por el sector.

Los componentes de comercialización y de transporte que forman parte de ese margen, se registraron como compras intermedias, del sector afectado, a los sectores de comercio y de transporte; de igual manera, los impuestos indirectos que afectaban a las transacciones realizadas por intermediarios se sumaron a los que ya figuraban en la línea pertinente. Es conveniente señalar que, en una primera compatibilización entre la suma de los márgenes de distribución obtenidos con este procedimiento y la suma de las columnas de comercio y de transportes calculadas independientemente, se descubrió una discrepancia, inherente a este tipo de cálculos, que fue eliminada como resultado de un análisis exhaustivo de los procedimientos de estimación utilizados.

Una vez elaborada la matriz de transacciones a precios de usuario, se procedió a calcular los coeficientes técnicos, tanto nacionales como importados. Para estos efectos, en la columna de comercio, se excluyeron los insumos correspondientes a la distribución de las importaciones y que aparecen compradas al mismo sector. Esto se hizo con el fin de que, frente a un aumento del valor de la producción del sector comercio, motivado por una intensificación de la distribución de productos nacionales, no apareciera éste requiriendo un mayor margen de distribución de las importaciones, como sería en el caso de que los coeficientes técnicos hubiesen sido calculados sin efectuar dicho ajuste. Este criterio no acarrea dificultades a los futuros usuarios del sistema, puesto que dicho margen, cuando se aplica la matriz, puede calcularse directamente mediante aproximaciones sucesivas.

Las etapas siguientes no requieren mayor explicación, ya que consisten en determinar la matriz de Leontief [1], la que una vez invertida proporcionó el cuadro que muestra los requisitos directos e indirectos por unidad de demanda final.

---

1 Si A es la matriz de coeficientes técnicos, y si I es una matriz unitaria, la matriz de Leontief es I-A.

V. ESTIMACIONES SECTORIALES

A. Agricultura, ganadería, silvicultura y caza

Los límites de la producción de este sector corresponden a los definidos en el manual sobre "Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas". Los pocos casos en que los cálculos se han apartado de dicha definición tienen escasa importancia y se deben a las limitaciones derivadas de las fuentes de información. Los productos considerados en el cálculo del valor bruto de la producción son los que se indican en el anexo Nº 4.

Para determinar el valor bruto de la producción se multiplicaron las cantidades producidas por los respectivos precios. Como la mayor parte de los precios disponibles no estaba referida al nivel del predio, a los valores de producción obtenidos, fue necesario deducir márgenes de distribución, utilizando para ello diferentes estudios y antecedentes existentes sobre la materia.

A continuación se detallan los métodos y principales fuentes de información utilizados en la determinación de los valores brutos de la producción, en el nivel de cada uno de los subgrupos contenidos en la clasificación ya mencionada.

Para cereales, leguminosas y tubérculos, la fuente de información relativa a cantidades y precios por mayor (estos últimos incluyen algunos recargos por concepto de distribución) fue la Dirección de Estadística y Censos. Con el fin

de valorar la producción en el nivel del predio, se estimaron márgenes medios de distribución que se desprenden de la comparación de los precios por mayor, ya citados, y de precios a nivel del productor suministrados por el Departamento de Economía Agraria del Ministerio de Agricultura.

En el caso de las hortalizas, no se dispuso de antecedentes completos para 1962, por lo que se empleó un procedimiento indirecto. Se valoró, a precios al por mayor, la cantidad entrada en ese año a la Feria Municipal de Santiago con antecedentes que se obtuvieron del Departamento de Subsistencias de la Municipalidad de Santiago. Después a través de la relación existente en 1955 entre el valor de la muestra indicada y el valor de la producción de hortalizas para todo el país, estimada para ese año por el Ministerio de Agricultura, se elevó la muestra al universo. La producción valorada a precios de productor se estimó aplicando al resultado obtenido los márgenes de distribución de hortalizas en la ciudad de Santiago que fueron deducidas de un estudio realizado por la Corporación de Fomento de la Producción y el Ministerio de Agricultura.

La producción de frutas se estimó sobre la base del catastro frutícola efectuado por la Corporación de Fomento de la Producción y el Ministerio de Agricultura para el período 1961-1962, del Censo Agrícola-Ganadero de 1955 y de las cifras de rendimientos suministradas por el Ministerio de Agricultura. Las informaciones referentes a precios al por mayor fueron extraídas del boletín de comercialización que publica el ministerio ya citado. Para valorar la producción a precios de productor, se aplicó los porcentajes de comercialización deducidos del estudio "La comercialización de productos agropecuarios en Chile" que realizó el Servicio de Cooperación Técnica.

Las cifras de producción de vinos y chichas fue proporcionada directamente por el Departamento de Alcoholes del Servicio de Impuestos Internos y valorada a precios de productor con información de la Dirección de Estadística y Censos, complementada con antecedentes directamente suministrados por los productores.

En cultivos industriales, los cálculos se efectuaron combinando cifras de producción entregadas por la Dirección de Estadística y Censos con precios obtenidos de la misma institución y organismos compradores de estos productos, como son IANSA y COMARSA [1]. Para estimar las cifras valoradas a precios de productor, se aplicó los márgenes de comercialización deducidos de las informaciones mencionadas, complementadas con el estudio del ministerio del ramo titulado "Precios a nivel de productor de productos agropecuarios" [2].

En lo que se refiere a la producción de carnes, se consideró tanto los beneficios como las variaciones de las existencias, con antecedentes suministrados por la Oficina de Planificación Agrícola; además, respecto de precios por mayor se dispuso de informaciones dadas por la Dirección de Estadística y

---

1 (IANSA) Industria Azucarera Nacional S. A.
(COMARSA) Compradora de Maravilla S. A.

2 Fuente: Ministerio de Agricultura.

Censos. Como en el caso de otros productos mencionados, para valorar la producción en el nivel del predio, se combinaron los antecedentes sobre precios al por mayor con los antecedentes parciales sobre precios de productor dados por el Departamento de Economía Agraria del Ministerio de Agricultura, en el estudio ya citado [1].

El valor de los productos lácteos (que comprenden la leche y el queso y la mantequilla fabricados en el campo) fue estimado utilizando cifras de producción dadas por el Departamento de Fomento Lechero del Ministerio de Agricultura y cifras de precios obtenidas de la Dirección de Estadística y Censos y del Departamento de Economía Agraria.

La producción de lana se estimó con informaciones del Departamento de Ganadería del Ministerio de Agricultura y fue valorada utilizando los antecedentes sobre precios al por mayor y precios al productor obtenidos de las instituciones ya citadas en el párrafo anterior.

El valor de la producción avícola se calculó combinando antecedentes sobre producción suministrados por la Oficina de Planificación Agrícola del Ministerio de Agricultura con precios al por mayor, obtenidos de la Dirección de Estadística y Censos, y datos recogidos directamente de distribuidores mayoristas y productores.

La Dirección de Estadística y Censos dio las cifras sobre la producción de maderas y respecto de los precios sólo para algunos tipos de madera aserrada puestas en barraca en la ciudad de Santiago. Por este motivo, para estimar el precio de cada una de las maderas puestas en predio, fue necesario recurrir a datos provenientes de la Corporación de la Madera y de un estudio intitulado "Incidencia del transporte sobre la producción y consumo de maderas" [2]. Al valor bruto de la producción de maderas se le sumó el valor de la producción de pulpa y de otros productos silvícolas.

Por último, el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados suministró las informaciones que permitieron determinar el valor de producción de este tipo de servicios.

En lo que se refiere a la estimación del valor de los usos intermedios, se calculó el gasto en semillas, servicios agrícolas, forrajes, abonos de origen mineral e industrial, productos de la industria del caucho, combustibles y lubricantes, reparaciones de vehículos y maquinarias, consumo de energía eléctrica y servicios financieros. Estos cálculos se efectuaron sin distinguir el origen, en cuanto a si eran nacionales o importados, por lo que después fue necesario desglosarlas aprovechando antecedentes de importaciones.

La cantidad de semilla utilizada por tipo de cultivos se obtuvo sobre la base de las superficies sembradas. La valoración se efectuó aplicando un recargo, por tratarse de productos de calidad superior, a los correspondientes precios al por mayor publicados por la Dirección de Estadística y Censos. Los

---

1 Op. cit.

2 Barrientos, José: Incidencia del transporte sobre la producción y consumo de maderas.

antecedentes sobre los recargos se obtuvieron del Departamento Agrícola del Banco del Estado, que es uno de los principales proveedores de varios insumos agrícolas.

Los pagos por servicios agrícolas así como parte de los forrajes originados en el mismo sector corresponden a los que se han incluido en el valor bruto de la producción.

La estimación de los forrajes con origen en la industria alimenticia se efectuó con informaciones provenientes de la Oficina de Planificación Agrícola y de las principales empresas que venden este tipo de productos.

Para determinar el valor de los fertilizantes utilizados, tanto de origen industrial como mineros, y de los desinfectantes, pesticidas, vacunas, sueros, se obtuvo información de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, del Departamento Agrícola del Banco del Estado de Chile y de otros proveedores.

Los insumos que provienen de la industria del caucho, los combustibles y los lubricantes fueron estimados sobre la base de la existencia de vehículos y maquinaria agrícola y de las jornadas de uso, así como de los coeficientes de rendimientos respectivos. Similar procedimiento se adoptó para calcular los gastos en reparación de vehículos, en tanto que los que afectan a la maquinaria agrícola fueron calculados como porcentaje sobre el costo inicial de ésta, previo ajuste por cambios en los precios.

Los gastos en energía eléctrica se computaron según antecedentes directos de las compañías generadoras y distribuidoras de electricidad.

Los insumos con origen en el sector financiero se explicarán cuando se aborde la metodología empleada en la construcción de las columnas respectivas, puesto que de ella se derivó un tratamiento general para todos los sectores de la matriz.

El valor agregado del sector se obtuvo por diferencia entre el valor bruto de la producción y las compras intermedias, estimados según los métodos descritos. Después se estimó independientemente cada uno de sus componentes (excepto Otros Pagos a Factores) constituyendo esto una forma de controlar el resultado primitivamente obtenido.

Los sueldos y salarios se calcularon recurriendo a los resultados de las encuestas realizadas sobre esta materia por la Dirección General del Trabajo, a la legislación sobre sueldo vital y salario mínimo campesino, a las estadísticas de seguridad social y de la población ocupada en el sector, clasificada por categoría ocupacional y nivel de calificación.

Las asignaciones para el consumo de capital fijo son una proporción del capital agrícola, a valor de reposición por tipo de capital, basado principalmente en los períodos de vida útil de los distintos componentes.

Los aportes patronales a las cajas de previsión y los impuestos indirectos corresponden a un criterio general de asignación, el que se especificará con mayor detalle en la letra M de este capítulo.

Los otros pagos a factores corresponden a la diferencia entre el total del valor agregado y los rubros descritos.

B. **Pesca**

El valor bruto de la producción de la pesca se determinó sobre la base de informaciones suministradas por el Departamento de Pesca y Caza del Ministerio de Agricultura, que se refieren tanto a producción física de pescado y mariscos como a los precios de playa correspondientes, complementados, en el caso de la pesca de la ballena, con antecedentes del Instituto de Fomento Pesquero. La estructura de los costos distingue, según la forma como están organizadas las faenas, entre pesca artesanal, pesca efectuada por empresas, y caza de ballenas. Para hacer la distinción se utilizó datos provenientes del Instituto de Fomento Pesquero, del Censo de Pescadores Artesanales (1964) del Departamento de Pesca y Caza, y de estudios efectuados por la Organización para la Agricultura y Alimentación (FAO).

C. **Explotación de minas y canteras**

Tal como se señaló en la sección A del Capítulo III, al tratar de los criterios de clasificación sectorial, la definición de los sectores se adapta a las recomendaciones de las Naciones Unidas que figuran en el documento "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas". En el caso del sector minero, no sólo se incluyen las actividades allí definidas sino que, debido a dificultades que presentan las estadísticas básicas, fue imposible desagregar algunas empresas que comprenden establecimientos que, además de desarrollar actividades mineras propiamente tales, incluyen otras que debieran considerarse en otros sectores, tales como refinación y fundición, transportes, generación de energía eléctrica, etc. Aún más, la desagregación del sector minero en líneas de producción, si bien es cierto que comprende todos los límites de la clasificación señalada, se ha hecho tomando en cuenta la importancia estratégica y las grandes líneas de producción minera. Los sectores que se consideraron son los siguientes:

Minería del carbón
Minería del hierro
Minería del cobre
Minería del salitre
Extracción de piedra, arcilla y
Resto de la minería

Con el fin de facilitar la exposición se describirá separadamente los métodos empleados y las fuentes de información consideradas en cada una de las líneas de producción.

1. Minería del carbón

El valor bruto de la producción de las empresas de la minería del carbón se calculó con informaciones provenientes de los estados de pérdidas y ganancias complementadas con antecedentes directos suministrados por las empresas. En el caso de aquéllas respecto de las cuales no se disponía de dicha información, el cálculo se hizo de acuerdo con las estadísticas del Servicio de Minas del Estado. En todo caso es preciso recalcar que las informaciones directas cubrieron aproximadamente un 96% de la producción.

Similar procedimiento se siguió para los efectos del cálculo de los usos intermedios y de los componentes del valor agregado, obteniendo por residuo el superávit de explotación.

La cuenta de producción construida mediante el método descrito se compatibilizó con las informaciones obtenidas a través de los sectores proveedores en los casos en que los insumos no venían lo suficientemente desagregados de acuerdo con los requerimientos de la matriz.

2. Minería del hierro

Las empresas sobre las cuales había información contable directa producen el 86% de los minerales de hierro y, además, son compradoras de gran parte de la producción de mineros independientes. También, se dispuso de datos sobre la producción total de minerales de hierro registrada en el Servicio de Minas del Estado, lo que posibilitó obtener, por residuo, la cifra de producción de los establecimientos pequeños que no venden a las grandes empresas.

Para los efectos de valorar la producción, se dispuso del valor de las ventas de las grandes empresas, tanto para exportación como para el mercado interno; además pudo obtenerse cifras de los registros que el Banco Central de Chile lleva sobre las exportaciones y el monto de la producción comprada por las grandes empresas.

Los datos sobre los gastos totales de la producción se obtuvieron directamente de los estados de pérdidas y ganancias de las empresas, ya fuese en la parte correspondiente a la compra de bienes y servicios como en la pertinente a los rubros de valor agregado. En lo relativo a las remuneraciones éstas se desprenden de las declaraciones que las empresas entregan mensualmente al Servicio de Minas del Estado. El superávit de explotación es el residuo entre el valor de la producción y el resto de los gastos.

3. Minería del cobre

De acuerdo con las características de las explotaciones mineras, se desglosó esta actividad en:

Gran minería del cobre
Mediana minería
Pequeña minería
Empresa Nacional de minería (ENAMI)

La información disponible para construir la cuenta de producción de la gran minería del cobre fue tomada de los memorándums anuales de la Corporación del Cobre al Departamento de Estudios del Banco Central de Chile con antecedentes para la balanza de pagos, de los informes anuales denominados "Estadísticas Comerciales" de la citada Corporación, y de otros datos suministrados directamente por ella.

El valor bruto de la producción de la gran minería se obtuvo por suma del valor de las ventas de cobre y de subproductos (molibdeno, oro, plata y otros metales nobles) y el valor de las variaciones de las existencias; del total se dedujeron los gastos en el exterior por concepto de refinación, gastos de la oficina de Nueva York, y fletes, seguros y transportes. Para los gastos totales de la producción se contó con informaciones directas de la Corporación del Cobre, tanto para el valor agregado como para las compras intermedias. Para desglosar éstas por sector de origen, la Corporación facilitó una lista detallada de los productos adquiridos por las tres grandes empresas que integran este núcleo minero.

Todas las informaciones estaban expresadas en dólares, que se convirtieron a moneda corriente nacional al tipo de cambio promedio del dólar calculado por ODEPLAN.

Para los efectos de construir la cuenta de producción de los establecimientos que están comprendidos en el núcleo denominado mediana minería del cobre, se dispuso de antecedentes que cubren el total de sus actividades. Cabe aclarar que la clasificación de las empresas en mediana y pequeña minería no responde a criterios establecidos en textos legales sino por la forma de vender su producción: si exportan directamente el mineral caen bajo la categoría de la mediana minería; si la venden a la ENAMI, entran en la pequeña minería.

Con informaciones provenientes de los estados de pérdidas y ganancias de las empresas, de los estados mensuales de producción y del resumen anual de ésta, que deben presentar al Servicio de Minas del Estado, se calculó la producción total del año; en seguida, se la valoró a los precios FOB sacados de los balances de las exportaciones contenidas en el Anuario de Comercio Exterior, que fueron ajustados al valor FOB dado por la Corporación del Cobre.

En cuanto a las compras intermedias y desglose del valor agregado, se acudió a los estados mensuales de gastos de producción que presentaron las empresas al Servicio de Minas del Estado.

La fuente de información básica para construir la cuenta de producción de la pequeña minería fue ENAMI. Con cifras de compras, en volumen y valor, de existencias de minerales, y otras tomadas de una encuesta realizada y publicada por ENAMI bajo el título "Análisis de la situación de la pequeña y

mediana minería del cobre", se calculó el valor bruto de la producción y se conformó la estructura de costos de la pequeña minería.

Por último, la cuenta de producción de ENAMI fue elaborada sobre la base de los balances presupuestarios anuales, los boletines estadísticos trimestrales e informaciones suministradas directamente por esa empresa.

4. Minería del salitre

Las informaciones sobre este sector cubren el 100% de su producción y provienen de los balances de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, del Departamento Salitre del Servicio de Minas del Estado, y de los "Anuarios de Comercio Exterior" complementados con datos obtenidos directamente de las compañías salitreras.

La gran cobertura de las informaciones sobre las actividades del sector facilitó la construcción de su cuenta de producción. El valor bruto de ésta resulta de la suma de las exportaciones efectuadas por las empresas más las ventas para consumo interno y más las variaciones de las existencias. El desglose de las compras intermedias y el valor agregado no presentaron mayores dificultades, obteniéndose las cifras directamente de las fuentes mencionadas.

5. Extracción de piedra, arcilla y arena

El valor de producción de esta actividad extractiva se determinó sobre la base de la utilización de sus productos por las agrupaciones industriales 33, 34 y 35 (CIIU) y por la construcción, previa deducción de los gastos de distribución originados en el traslado desde el pozo al lugar de destino. El margen de comercialización se estimó según una relación entre el precio en el pozo y el precio puesto obra central, obtenido de la Cámara Chilena de la Construcción.

Los gastos de producción se estimaron tomando informaciones sobre perfiles de costo de explotación suministrados por la Dirección de Industria y Comercio del Ministerio de Economía.

6. Resto de la Minería

En este sector se consideró la producción de los siguientes minerales: carbonato de calcio, sulfato de sodio, cloruro de sodio, yodo calcinado, ulixita, apatita, plomo, zinc, lapislázuli, guano, cuarzo, baritina, feldespato, caolín, talco, puzolana, azufre, manganeso, mercurio, petróleo, oro, plata y otros minerales de menor importancia.

Debido a que una misma empresa extrae varios productos, fue necesario construir cuentas de producción por empresas y por producto principal. Como

no se dispuso de antecedentes respecto de todas las empresas existentes, la información recogida se consideró como correspondiente a una muestra, la que se elevó al universo según los valores de producción del Anuario de Minería del Servicio de Minas del Estado.

En el caso del petróleo crudo y del gas natural fue necesario desagregar en dos establecimientos la Empresa Nacional de Petróleo (ENAP), colocando la actividad extractiva propiamente tal, bajo el rubro minería, y el resto de sus actividades, bajo el de industrias. Esta desagregación fue posible gracias a que se lleva contabilidad separada para todas las operaciones realizadas en Magallanes.

D. Industrias Manufactureras

Este sector comprende todas las industrias manufactureras, entendiéndose por tales aquellas (según la clasificación CIIU) empresas dedicadas a la transformación mecánica o química de sustancias inorgánicas u orgánicas, en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábricas o en el domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor. El montaje de las partes que componen los productos manufacturados, también se considera como producto manufacturado. Los establecimientos dedicados principalmente a reparaciones se han incluido en este sector, dependiendo su clasificación de la naturaleza del producto reparado.

La desagregación con que se presenta el sector corresponde a las veinte agrupaciones que contempla la CIIU y tanto las fuentes de información como la metodología de cálculo utilizada en cada una de ellas son similares, motivo por el cual las explicaciones que se dan a continuación son válidas para todo el sector industrial.

En la elaboración de las cuentas de producción se emplearon tres elementos básicos: declaraciones de las empresas industriales, rol industrial y estimaciones de población ocupada.

Ante la carencia de mejores indicadores económicos para medir la magnitud del universo industrial, se utilizó como marco teórico general, estimaciones realizadas por ODEPLAN sobre la población ocupada —clasificada en el nivel del grupo— según criterios CIIU-CEPAL, y distinguiendo entre empleados, obreros, más familiares remunerados y no remunerados, y trabajadores por cuenta propia, por estrato de ocupación.

El rol industrial, al que se hace referencia, fue elaborado por la Corporación de Fomento de la Producción sobre la base de los roles de la Dirección de Industria y Comercio, de la Dirección General de Impuestos Internos, de la Dirección de Estadística y Censos, y de las Municipalidades, complementados con informaciones de las agencias de la CORFO. Este rol abarca 6.173 establecimientos industriales clasificados por grupos (CIIU) y estratos, de acuerdo con la población ocupada. Estos últimos, en su mayor parte fueron obtenidos

del Censo de Industrias Manufactureras de 1957 y a través de consultas a las empresas. Los estratos considerados son los siguientes:

Estrato 0 (artesanado), establecimientos con una ocupación de menos de 5 personas;
Estrato 1 (pequeñas industrias), establecimientos con una ocupación de 5 a 19 personas;
Estrato 2 (mediana industria), establecimientos con una ocupación de 20 a 99 personas;
Estrato 3 (mediana gran industria), establecimientos con una ocupación de 100 a 199 personas; y
Estrato 4 (gran industria), establecimientos con una ocupación de 200 o más personas.

La representatividad de este rol industrial no es conocida fehacientemente, pero puede considerarse aproximada a la realidad en los estratos de mayor densidad ocupacional, y menos real en los estratos menores.

La principal fuente de información básica, está constituida por las declaraciones anuales que envían al Departamento Rol Industrial de la Dirección de Industria y Comercio (DIRINCO) las empresas industriales registradas en él. Estas incluyen los siguientes rubros: detalles de insumos, sueldos, salarios, aportes previsionales, impuestos, utilidades, etc. Estas declaraciones fueron elaboradas, para el año 1962, por la División de Industrias de ODEPLAN respecto de 3.026 establecimientos; se disponía de un número mayor, pero algunas fueron eliminadas por incompletas.

Los valores brutos de la producción, los usos intermedios y algunos componentes del valor agregado resultantes de las declaraciones fueron ampliadas al universo por población, en el nivel de grupo y por estrato. La población por estratos para el universo se determinó aplicando al número de establecimientos del rol de CORFO la ocupación promedio por estrato de las declaraciones de la muestra.

Los componentes del valor agregado que no fueron calculados según el método expuesto son las asignaciones para el consumo de capital fijo, los impuestos indirectos y los que figuran en el cuadro de transacciones intersectoriales bajo la denominación de otros pagos a factores. La asignación para el consumo de capital fijo fue calculada sobre el capital a valor de reemplazo, clasificado por rubros componentes; los impuestos indirectos se calcularon mediante el método general que se explicará en la parte pertinente, y los otros pagos a factores, como residuo entre el valor agregado y los pagos ya explicados.

Los escasos antecedentes que DIRINCO tenía sobre el artesanado hicieron necesario complementar la información sobre este estrato con investigaciones realizadas por el Servicio de Cooperación Técnica y con estudios comparativos sobre productividades con el estrato siguiente.

Los tres casos que escapan a la metodología general son los de los grupos mataderos, vinos y chichas, y maderas correspondientes a los sectores de alimentos, bebidas y maderas, respectivamente. En lo que se refiere a mataderos, aunque la estructura de la cuenta de producción se obtuvo de las declaraciones efectuadas por los establecimientos a DIRINCO, el valor bruto de producción se obtuvo multiplicando el total de carne faenada en mataderos por el precio de la carne en vara, ambos datos suministrados por la Dirección de Estadística y Censos. Se aplicó este procedimiento debido a que los datos sobre población no indicaban la población ocupada en este grupo.

El valor bruto de la producción del grupo vinos y chichas fue calculado con datos de producción y precios de DIRINCO, Impuestos Internos, Dirección de Estadística y Censos, y Sociedad Nacional de Vitivinicultores. Esta última institución suministró el desglose de insumos y valores agregados.

En el caso de las maderas se determinó el valor bruto de la producción con antecedentes de la Dirección de Estadística y Censos y de la Corporación de la Madera; la estructura de costos se determinó sobre la base de informaciones de la Dirección de Industria y Comercio y del trabajo que sobre la incidencia del transporte en los costos de la madera realizó el Ingeniero Comercial José Barrientos.

Por último es necesario recalcar que la parte pertinente a insumos de origen importado resultó de compatibilizar dos fuentes distintas: los resultados de los estudios sobre origen y destino de los insumos importados, basados en las estadísticas de comercio exterior, y los datos sobre usos intermedios importados provenientes de las declaraciones de las empresas industriales a la Dirección de Industria y Comercio.

E. **Construcción**

Este sector incluye todas las actividades definidas como construcción en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Naciones Unidas (CIIU).

La actividad desarrollada por el sector tiene características especiales que dificultan su cuantificación; entre otras: una amplia gama de líneas de producción con unidades de medida diferentes; falta de continuidad del proceso productivo, ya sea por efectos climáticos, presupuestarios, tecnológicos o de abastecimientos; una duración del proceso productivo que frecuentemente excede los doce meses.

Para efectos de facilitar los cálculos y resolver los problemas metodológicos que plantean las características ya descritas, se definieron tres grandes líneas de producción: edificación, obras de ingeniería y reparaciones. El desglose de estas líneas figura en el Anexo Nº 5.

1. Edificación

Con el fin de construir la cuenta de producción de esta línea, se distinguieron dos subgrupos: uno, actividad desarrollada por el sector público y, otro, por el sector privado. Además, se hizo consideraciones sobre el destino que se daría a los edificios: habitacional y no habitacional.

En lo que se refiere al sector público, el valor bruto de la producción se determinó sobre la base de informaciones suministradas por la Corporación de la Vivienda, Fundación de Viviendas y Asistencia Social, Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y otras entidades gubernamentales.

Con antecedentes obtenidos de las instituciones inversoras, referentes a los contratistas que ejecutaron obras en 1962, se procedió a seleccionar muestras por instituciones a fin de realizar una encuesta que permitiera obtener la estructura de costos de las obras encargadas por las diversas instituciones. Estas estructuras se aplicaron a los gastos totales de producción correspondientes al valor bruto de la producción declarado por dichas instituciones, compatibilizando el grado de desarrollo de las obras comprendidas en la muestra con el del universo. Previamente las estructuras obtenidas de las encuestas fueron confrontadas con estudios que sobre el mismo tema había realizado la Corporación de la Vivienda.

El caso de excepción a este método general fue el procedimiento empleado para determinar la estructura de las obras ejecutadas por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. Con antecedentes provenientes del Instituto Chileno del Acero sobre insumos físicos utilizados en las obras contratadas por esa Dirección, para un semestre de 1964, complementados con precios medios de 1962, además de informaciones similares recogidas para otras instituciones, se pudo conformar una estructura de costos para el año 1962, la que posteriormente se aplicó al valor bruto de la producción, compatibilizando el grado de avance de las obras en 1962 con el de 1964.

Para cuantificar la edificación realizada por el sector privado se contó con los datos sobre inversión proyectada que recoge la Dirección de Estadística y Censos. Para convertir la inversión proyectada en inversión efectivamente ejecutada en el año fue necesario establecer una relación entre la inversión y el tiempo que se emplea en finalizar las obras. Así, la determinación de esta relación permitió aplicar una función de regresión a los presupuestos de cada mes y conocer el monto efectivo de inversión que recaería en los meses siguientes, previo ajuste de los valores por los respectivos índices de precios.

El cálculo de insumos se realizó de acuerdo con los distintos tipos de construcciones que se especifican en la "Ordenanza General de Construcciones y Urbanización". El valor bruto de la producción se desagregó en los diferentes tipos de construcciones, de acuerdo con los resultados obtenidos en una en-

cuesta que comprendió datos de cinco meses en comunas representativas del país, considerando su agrupación geográfica.

Los insumos utilizados en cada uno de los tipos de construcciones determinadas según el método anterior, se calcularon en términos del valor total de las edificaciones, de acuerdo con estudios del Departamento de Planeamiento de la Corporación de la Vivienda y el estudio de desarrollo de la inversión (avance de las obras) según tipo considerado.

2. Obras de Ingeniería

El valor bruto de la producción fue cuantificado con informaciones directas provenientes de las diversas direcciones del Ministerio de Obras Públicas, del Departamento de Aguas Subterráneas de la Corporación de Fomento, de la Dirección de Pavimentación de la Municipalidad de Santiago, del Ministerio de Agricultura y de algunas empresas que ejecutan obras directamente, como es el caso de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), la Compañía Chilena de Electricidad, la Empresa Nacional de Petróleo (ENAP), etc.

La determinación de los gastos de la producción se hizo, por líneas, sobre la base de muestras, solicitando los presupuestos oficiales de las entidades inversoras y las propuestas presentadas por los contratistas que se las adjudicaron. Estos últimos desglosan la obra por tareas, dando detalles sobre las cantidades y los precios unitarios de cada uno de los ítems que componen el gasto global. Con esta información, más otras obtenidas directamente de los contratistas, fue posible desglosar insumos en cada partida de los presupuestos. Por otra parte, de los estados de pago presentados por los contratistas se pudieron determinar el avance de cada una de las obras y su estructura de costos correspondiente. Posteriormente esta información se aplicó al valor total de cada una de las líneas de producción, considerando la compatibilización del grado de avance de las obras entre universo y muestra.

3. Reparaciones

En esta línea están incluidas todas las reparaciones de edificación habitacional y sólo parte de la no habitacional; esto último, por las dificultades que presentan las estadísticas disponibles para desagregar las reparaciones que realizan los sectores, utilizando recursos y factores propios.

La reparación de la edificación habitacional se calculó aprovechando antecedentes derivados del Censo de Viviendas de 1960, complementados con la información sobre la edificación de viviendas en los años 1961 y 1962. En el Censo, las viviendas están clasificadas según su estado de conservación y su tipo, lo que posibilitó la determinación de la existencia reparable y el grado de reparación a que estaban afectos. La existencia reparable se valoró multiplicando la superficie total de metros cuadrados por el precio promedio del

metro cuadrado para el sector privado. En seguida, considerando el estado de conservación se le aplicó la relación entre valor de la reparación y el valor total de la vivienda, determinado éste mediante estudios del Departamento de Planeamiento de la Corporación de la Vivienda.

El valor de las reparaciones que se han computado para la edificación no habitacional, se desprendió de los estudios que sobre insumos se realizaron para cada una de las actividades.

En cuanto a los gastos incurridos en la producción, las cifras respectivas se obtuvieron aplicando, a los valores de reparaciones, determinados coeficientes de costo-valor calculados con los antecedentes derivados del estudio de la Corporación de la Vivienda.

F. **Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios**

Este sector comprende las actividades definidas en la División 5 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme. Para efectos del sistema de insumo-producto, se distinguió entre luz y energía eléctrica, producción y distribución de gas, y abastecimiento de agua y servicios sanitarios.

1. Luz y energía eléctrica

Este sector comprende todas las empresas eléctricas dedicadas a la producción, transmisión y distribución de electricidad. El valor bruto de la producción y los correspondientes insumos se obtuvieron mediante la agregación de los valores de cada una de las empresas.

Cabe recalcar que CHILECTRA[1] y ENDESA[2] generan el ochenta por ciento del valor bruto de la producción de las 66 empresas consideradas en el estudio. A las dos primeras se les dio un tratamiento diferente, ya que cada una de ellas fue dividida en dos establecimientos correspondientes a actividades distintas: generación, transmisión y distribución de electricidad, y actividad de construcción. Esta separación se hizo necesaria en atención al elevado monto de la actividad constructora que desarrollan, la que fue considerada en el sector respectivo.

Los principales antecedentes se obtuvieron de la Dirección General de Servicios Eléctricos y Gas y de las empresas nombradas, especialmente para la desagregación en producción propia y construcción. Las cifras así obtenidas fueron recopiladas y elaboradas en colaboración con el Departamento de Energía y Combustibles de la Corporación de Fomento de la Producción.

---

1 Compañía Chilena de Electricidad.
2 Empresa Nacional de Electricidad.

2. Producción y distribución de gas

Este sector está conformado por las empresas dedicadas a la fabricación de gas y su distribución para el consumo doméstico e industrial. Tanto el valor bruto de la producción como los insumos fueron obtenidos agregando los valores correspondientes a cada una de las cuatro empresas que comprende el sector.

Las empresas de gas también desarrollan labores comerciales, pero existen disposiciones legales que las obligan a llevar contabilidad separada, lo que permite la desagregación en establecimientos.

Los antecedentes básicos fueron suministrados por la Dirección General de Servicios Eléctricos y Gas, complementados con informaciones obtenidas directamente de las empresas productoras. Como en el caso de la electricidad, la elaboración de las informaciones se efectuó en colaboración con el Departamento de Energía y Combustibles de la Corporación de Fomento de la Producción.

3. Abastecimiento de agua y servicios sanitarios

La actividad correspondiente a este sector es desarrollada por dos instituciones que en conjunto cubren aproximadamente el 97% del servicio de agua potable y prácticamente el 100% de los servicios sanitarios. Estas son la Empresa de Agua Potable de Santiago y la Dirección de Obras Sanitarias.

La elaboración de la cuenta de producción no presentó mayores problemas puesto que se dispuso de antecedentes suministrados por las dos instituciones, y de las informaciones que sobre la Dirección de Obras Sanitarias aparecen en la memoria anual de la Contraloría General de la República.

G. **Comercio**

Para efectos de cuantificar el valor bruto de la producción y la estructura de insumo de este sector se distinguió cuatro tipos de establecimientos: comercio minorista, comercio mayorista, enpresas del Estado y vendedores ambulantes. Como se disponía solamente de informaciones respecto de las empresas constituidas en sociedades anónimas, fue necesario diseñar una encuesta (para lo cual se contó con la colaboración de la Dirección de Industria y Comercio) que permitiera cuantificar el resto del sector. La encuesta abarcó las actividades desarrolladas en varias localidades del país tanto por comerciantes minoristas como mayoristas, distinguiendo las siguientes líneas de productos que ellos expendían:

Abarrotes	Farmacias
Frutas y verduras	Calzado, confecciones y géneros
Bebidas	Muebles y accesorios para el hogar
Carnicerías	Resto del comercio

Esta encuesta, complementada con las informaciones obtenidas de la Dirección de Estadística y Censos, y del Servicio de Impuestos Internos sobre el número de establecimientos comerciales, con la cifra de la población ocupada en comercio, elaborada por ODEPLAN, y con datos contables obtenidos de la Superintendencia de Seguridad Social, y de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguro y Bolsas de Comercio, permitió la confección de la cuenta de producción, con detalles de insumos, respecto de los tipos de establecimientos definidos, excepto el caso de las empresas estatales.

En el caso del comercio minorista, se tabuló la información recogida, lo que permitió elaborar una cuenta de producción desagregada por productos expendidos; ésta se amplió al universo según el número de establecimientos dedicados a ese comercio en cada una de las líneas definidas, previa separación de sociedades anónimas, respecto de las cuales se construyó la cuenta en forma independiente.

En lo que se refiere al comercio mayorista, con los balances de las sociedades anónimas se construyó la cuenta de producción respectiva, desglosando el valor bruto en compras intermedias y valor agregado, de acuerdo con la estructura que se determinó sobre la base de la encuesta muestral correspondiente. Para el resto de los establecimientos comerciales mayoristas se amplió la muestra al universo según el número de establecimientos, previa deducción de los constituidos en sociedades anónimas.

Las empresas del estado consideradas en este estudio son la Empresa de Comercio Agrícola, la Corporación de Venta de Salitre y Yodo y la Dirección de Aprovisionamiento del Estado. Estas suministraron directamente la información necesaria para construir la cuenta de producción, con el respectivo desglose de los insumos.

El valor bruto de la producción de los vendedores ambulantes se obtuvo utilizando información sobre población ocupada, a la que se asignó una renta promedio; no se consideraron insumos.

H. **Banca, seguros, bienes inmuebles y otros servicios financieros**

Este sector comprende las actividades desarrolladas por el sistema bancario, las compañías de seguros, los corredores de propiedades y administradores de bienes inmuebles, y otras entidades financieras.

1. Banca

Están consideradas dos instituciones del estado, el Banco Central de Chile y el Banco del Estado de Chile, y los bancos comerciales privados. La información básica fue suministrada por la Superintendencia de Bancos y cubre el total de las actividades desarrolladas por el sector.

Tal como se señaló en la sección E, del capítulo III sobre el tratamiento general del sector financiero, el valor bruto de la producción está determinado por las ventas efectivas totales y las imputadas a los sectores de demanda final. Por lo tanto, las ventas imputadas a los sectores que conforman la demanda intermedia han sido excluidas por las razones dadas en la sección mencionada.

El desglose de las compras intermedias se efectuó con antecedentes obtenidos de la Superintendencia de Bancos.

2. Seguros

Para construir la columna de este sector, se dispuso de las informaciones dadas por el organismo contralor de las instituciones que desarrollan este tipo de actividad, a saber, la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio. Esos antecedentes, complementados con información obtenida directamente de las empresas del estado (Caja de Accidentes del Trabajo, Instituto de Seguros del Estado y Caja Reaseguradora de Chile), corresponden al total de las operaciones del sector, de modo que no hubo mayores dificultades para la determinación del valor bruto de la producción y la desagregación de los usos intermedios y del valor agregado.

En el caso de los seguros de vida, por un lado, el valor bruto de la producción se hizo equivaler al total de los gastos incurridos por las compañías aseguradoras, excluyendo las utilidades, y por otro, dicho valor se imputó como gastos en consumo de las personas. En lo que se refiere al seguro de cosas, se consideró en el valor bruto de la producción el monto de las primas brutas, por las razones señaladas en la sección E, del capítulo III.

3. Bienes inmuebles

Este sector corresponde a la actividad de los corredores de propiedades y de entidades que se dedican a la compraventa de inmuebles, arriendo de éstos, y cobranza de sus alquileres por cuenta de terceros.

La cuenta de producción del sector fue confeccionada combinando antecedentes sobre población ocupada (elaborados por ODEPLAN) y sobre las actividades de los corredores de propiedades (suministrados por la Asociación de Corredores de Propiedades) con informaciones tributarias, con resultados

de una encuesta de la División de Estadística y Censos sobre actividades de servicios, y con datos de costos de algunas empresas financieras y de servicios a las cuales se pueden adaptar los costos de operación de las oficinas de corretaje de inmuebles.

El valor bruto de la producción se estimó sobre la base de las citras contenidas en las declaraciones que los corredores de propiedades presentan al Servicio de Impuestos Internos, las que se tomaron como muestra elevándolas al universo mediante las cifras de población ocupada. El desglose del valor agregado y de los insumos se obtuvo con los antecedentes entregados por la Asociación de Corredores de Propiedades y en algunos casos, dado que esta información era incompleta, se acudió a estructuras de gastos de algunas entidades de servicios.

4. Otras instituciones financieras

Este sector comprende instituciones que hacen las veces de intermediarios financieros o desarrollan actividades de fomento; como las operaciones que efectúan son bastante heterogéneas, fue necesario elaborar los cálculos en forma separada respecto de cada una de ellas y, después, agregarlos.

Las informaciones disponibles, ya sea en forma de memorias, balances, complementadas con antecedentes directos, cubren el total de las operaciones efectuadas por cada una de las instituciones consideradas, lo que facilitó la construcción de la cuenta de producción.

I. **Propiedad de vivienda**

El sector propiedad de viviendas comprende los servicios de viviendas, ya sean arrendadas o habitadas por sus dueños. Se ha excluido de los cálculos, por no considerárselas propiamente viviendas, los conventillos, las viviendas improvisadas, las rucas, los trailers, los vagones de ferrocarril y, en general, las últimas categorías censales.

El valor bruto de la producción se cuantificó sobre la base de las informaciones que se desprenden del Censo de Vivienda de 1960, las cifras de iniciación de viviendas en 1960, 1961 y 1962, y una estimación de las viviendas retiradas entre 1960 y 1962. El cálculo se realizó en forma detallada para 1960, aprovechando la información censal y fue extrapolado hasta 1962 mediante el índice de variación de la existencia de viviendas y el índice de precios al consumidor (rubro viviendas) calculado por la Dirección de Estadística y Censos.

Los insumos se han obtenido de las estimaciones realizadas para otros sectores. Así es como las reparaciones corresponden a cálculos basados en la actividad de la construcción; el gasto por concepto de corredores de propie-

dades es una estimación sobre la actividad bienes inmuebles, y los seguros contra incendios han sido estimados sobre la base de los cálculos efectuados para conformar la actividad de seguros.

J. Transporte, almacenaje y comunicaciones

Comprende las actividades definidas en la División 7 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas de Naciones Unidas.

Dada la escasa importancia que en Chile tiene la agrupación almacenaje, no se la consideró especialmente, sino que se la incluyó dentro de la agrupación transporte (grupo servicios conexos con el transporte). Consideradas las características particulares de su organización y la importancia de las distintas actividades del transporte dentro del país, se adecuaron los grupos de la división para su tratamiento en el estudio de insumo-producto, en la siguiente forma:

i. Transporte ferroviario
ii. Transporte caminero de pasajeros
iii. Transporte caminero de carga
iv. Transporte marítimo
v. Transporte aéreo
vi. Servicios conexos con transporte y almacenaje
vii. Comunicaciones

1. Transporte ferroviario

Este tipo de transporte es explotado por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y por ferrocarriles privados. La cuenta de producción de la primera se elaboró con información extraída de los balances contables y de las cuentas de inversión de la empresa citada, que contienen el detalle de todos los gastos efectuados por cada uno de sus departamentos. En el caso de los ferrocarriles privados, se dispuso de los estados contables que deben presentar a la Subsecretaría de Transportes.

2. Transporte caminero de pasajeros

Comprende el transporte urbano, estatal y el privado, y el transporte interurbano privado.

Respecto del transporte urbano estatal, el valor bruto de la producción se calculó sobre la base del balance general de la Empresa de Transportes Co-

lectivos del Estado (ETCE); su desglose entre valor agregado y los diferentes insumos se obtuvo de los balances de comprobación y saldos de esa empresa. Estos antecedentes se complementaron con los que se desprenden de un estudio realizado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, y, con datos suministrados por el Departamento de Importaciones de la ETCE.

En cuanto al transporte urbano privado, las estimaciones se hicieron por separado respecto de buses, taxibuses y taxis. Para buses y taxibuses, los cálculos se basan en las cifras del parque de vehículos dadas por la Dirección de Estadística y Censos y el "Boletín Estadístico" de la Municipalidad de Santiago. La tarifa media y el número de pasajeros movilizados fueron estimados con antecedentes suministrados por la Subsecretaría de Transportes. Para la estructura de costos se contó con estudios sobre la materia realizados por la Subsecretaría de Transportes y el Instituto de Administración (INSORA) de la Universidad de Chile.

La metodología utilizada en el caso de los taxis, no difiere en grandes líneas de la explicada para buses y taxibuses, al determinar una estructura de ingresos y costos por vehículo que se elevó al universo de acuerdo con el número total de vehículos. El valor bruto de la producción se determinó aplicando a la cifra del parque de vehículos, dada por la Dirección de Estadística y Censos, una recaudación media diaria estimada con antecedentes obtenidos de la Municipalidad de Santiago. La estructura del gasto de explotación fue derivada de los estudios de costos para fijación de tarifas hechos por la Municipalidad de Santiago.

En lo que se refiere al transporte interurbano, el parque de vehículos se determinó con informaciones de la Dirección de Estadística y Censos y de la Subsecretaría de Transportes. El número de pasajeros-kilómetros y la tarifa media fueron dados por estos mismos organismos; la estructura de gastos se estimó sobre la base de un estudio realizado por INSORA, complementado con antecedentes suministrados directamente por una de las empresas incluidas, y con la estructura de costos para recorridos urbanos.

3. Transporte caminero de carga

Las estimaciones están basadas en el parque de vehículos, la capacidad de carga, el grado de utilización del parque, la estructura de costos y la tarifa media.

El parque de vehículos de servicio público se estimó como un porcentaje calculado, utilizando estadísticas tributarias, sobre el total de camiones, camionetas y furgones registrados por la Dirección de Estadística y Censos. La capacidad de carga, así como el grado de utilización del parque, se determinaron sobre la base de informaciones derivadas de estudios realizados por INSORA. Este organismo y la Dirección de Planeamiento y Urbanismo [1] han efectuado in-

[1] Dirección de Planeamiento y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas.

vestigaciones que permitieron elaborar una estructura de costos. Por último, la tarifa media se calculó con datos parciales del Instituto de Economía [1].

4. Transporte marítimo

A causa de la heterogeneidad de las actividades que conforman este grupo fue necesario elaborar los antecedentes en forma separada para las siguientes líneas:

Líneas de cabotaje del estado
Líneas privadas de cabotaje y de comercio exterior
Carga, descarga y explotación de muelles por el estado
Muellaje y lanchaje privados
Servicios prestados a empresas navieras

Las fuentes de información para calcular el valor bruto de la producción, el valor agregado y los diversos insumos fueron principalmente los balances de las compañías armadoras, las informaciones obtenidas directamente de ellas y los antecedentes sobre costos y tarifas entregados por la Subsecretaría de Transportes, la Asociación Nacional de Armadores, la Dirección de Impuestos Internos, la Cámara Marítima, y algunas empresas usuarias de servicios navieros.

5. Transporte aéreo

La Línea Aérea Nacional suministró todos los antecedentes necesarios para elaborar la cuenta de producción, para el transporte aéreo estatal. En el caso del transporte aéreo privado, en 1962, existía sólo una compañía de cierta importancia, respecto de la cual se contó con información entregada por ella. El resto de la actividad privada se estimó sobre la base del tráfico de pasajeros y carga, y tarifas medias, utilizando para este objeto la información dada por la compañía citada; además se aprovecharon antecedentes suministrados por la Junta de Aeronáutica Civil.

6. Servicios conexos con el transporte y almacenaje

Para efectos del cálculo, el sector se desagregó en cuatro líneas de producción: agencias de turismo, carga y descarga caminera y ferroviaria, transporte por oleoductos, y almacenaje.

---

1 Instituto de Economía Universidad de Chile.

En lo que se refiere a las agencias de turismo, se contó con antecedentes contables de tres empresas, las que se elevaron al universo según el número de establecimientos.

La carga y descarga representa la venta de estos servicios al transporte caminero y a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y figura como insumo de estos sectores. Se ha supuesto que corresponde en su totalidad a superávit de explotación, dada la forma que adquiere esta actividad en la práctica.

El transporte por oleoductos es efectuado por una sola empresa, con cuyos balances se contó.

Se detectó sólo una empresa que se dedica exclusivamente a prestar servicios de almacenaje, y de ella se obtuvo información directamente.

7. Comunicaciones

Estos servicios comprenden los de correos, telégrafos, teléfonos y radio. Respecto de correos y telégrafos estatales se tuvo como fuente de información básica el balance del Servicio de Correos y Telégrafos y la memoria de la Contraloría General de la República. Los telégrafos privados y las empresas de cables y radio se trataron en forma conjunta, obteniéndose la información de los balances respectivos. Para los servicios telefónicos se dispuso de los balances de todas las empresas del ramo que operan en el país y, además, en el caso de la Compañía de Teléfonos de Chile, la de mayor magnitud, se contó con información directa detallada.

K. **Servicios**

Atendida la extensa gama de producción de este sector, que además comprende una serie de actividades heterogéneas, se procedió a agruparlo por rubros, según el siguiente detalle:

Servicios educacionales
Servicios médicos y sanitarios
Servicios prestados a empresas
Servicios de esparcimiento
Restaurantes y hoteles
Servicios prestados por lavanderías y peluquerías
Otros servicios

Para cada uno de los grupos se aplicó metodologías distintas, en función del número de informaciones y de las estadísticas complementarias que pudo recopilarse. Por este motivo, se explicará a grandes rasgos los criterios empleados para hacer los cálculos en cada caso.

1. Servicios educacionales

En Chile la educación es atendida tanto por el sector público como por el privado. Puesto que las respectivas fuentes de información son distintas y, por lo tanto, también lo son las metodologías empleadas, cabe exponerlas separadamente.

a) **Educación privada.** Las informaciones sobre matrícula por niveles educacionales y la población ocupada en el sector, fueron suministradas por la Dirección de Estadística y Censos; éstas se complementaron con datos obtenidos de la Superintendencia de Educación Pública. En el caso de la enseñanza universitaria privada, las cifras correspondientes emanaron de estudios efectuados por la Universidad de Chile y de los balances anuales de las demás universidades del país. Por otra parte, la Superintendencia de Sociedades Anónimas permitió examinar los balances de empresas dedicadas a la enseñanza privada.

La información disponible fue complementada con una encuesta a establecimientos privados de enseñanza primaria, secundaria y especial, cuyos resultados posibilitaron la construcción de una cuenta de producción en el nivel de la muestra, para cada uno de los tipos de establecimientos definidos. La muestra fue ampliada al universo, utilizando como criterio las cifras de matrículas.

En el nivel universitario, sirvieron de información básica las estadísticas recopiladas respecto de tres universidades particulares, con la que se elaboró una cuenta de producción, que fue ampliada al universo mediante el mismo criterio anterior.

Con informaciones del censo de población, se determinó el número de los profesores que hacen clases particulares; en seguida se hicieron investigaciones especiales tendientes a fijar una renta promedio.

b) **Educación pública.** En vista de que las informaciones sobre las actividades desarrolladas por este sector abarcan el universo, no hubo dificultades para elaborar su cuenta de producción, previo un ordenamiento de los datos.

Las instituciones que componen el servicio, consideradas en los cálculos, fueron la Universidad de Chile, la Universidad Técnica del Estado y el Ministerio de Educación. Se excluyeron de las actividades desarrolladas por este último las funciones que no son docentes; asimismo, se desagregó de las actividades desarrolladas por la Universidad de Chile, la pertinente al hospital clínico José Joaquín Aguirre.

2. Servicios médicos y sanitarios

Igual que en el caso anterior, participan en la prestación de estos servicios tanto las entidades públicas como las privadas y por ello se examinarán separadamente las metodologías seguidas para cuantificar sus respectivas actividades.

a) **Instituciones privadas.** Las instituciones que efectúan prestaciones en el campo de la salud se agruparon en cuatro grandes líneas de producción:

Hospitales y clínicas particulares
Hospitales y clínicas de la Caja de Accidentes del Trabajo
Laboratorios clínicos y dentales
Profesionales independientes

Las estadísticas pertinentes se obtuvieron de diversas fuentes; así, las referentes a número de hospitales, número de camas, días de estada de los enfermos, y personal ocupado, se tomaron de publicaciones de la Dirección de Estadística y Censos. Los datos sobre el personal se complementaron con cifras tomadas del estudio de INSORA titulado "Recursos humanos de nivel universitario". Las informaciones contables sobre las sociedades anónimas que operan en el sector se obtuvieron de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio. De las publicaciones del Servicio de Impuestos Internos se tomaron los datos relativos a número de contribuyentes, rentas imponibles, utilidades y monto de los impuestos pagados por los agentes que operan en el sector. La Caja de Accidentes del Trabajo suministró directamente las informaciones relacionadas con el total de las actividades que desarrolla.

Las estadísticas ya mencionadas fueron complementadas con encuestas que permitieron obtener estructuras del valor bruto de la producción, así como el desglose de los insumos utilizados para producir el servicio.

La cuenta de produción de los hospitales y clínicas particulares se construyó en el nivel de la muestra, utilizando la información sobre "días de estada" como criterio de ampliación al universo.

Sobre las actividades desarrolladas por los hospitales y clínicas dependientes de la Caja de Accidentes del Trabajo, se contó con toda la información pertinente. Ello facilitó su ordenamiento de acuerdo con las exigencias de la cuenta de producción.

El valor bruto de la producción de los laboratorios clínicos y dentales se estimó por vía indirecta, a través del cómputo del gasto efectuado por los hospitales, clínicas y profesionales independientes, en la compra de los servicios producidos por estos establecimientos. La estructura del valor bruto de la producción se obtuvo de las encuestas realizadas a los establecimientos.

Los servicios prestados por los profesionales independientes se valoraron combinando estadísticas tributarias con el número de profesionales independientes, cifra que se obtuvo del estudio efectuado por INSORA, ya citado. Se desglosó el valor bruto de la producción en compras intermedias y valor agregado, mediante las estructuras que se desprenden del análisis de las muestras.

b) **Entidades públicas.** El sector público comprende las siguientes instituciones: Servicio Nacional de Salud, Hospital Clínico José Joaquín Aguirre y el Servicio Médico Nacional de Empleados.

Dado el carácter estatal de estas tres instituciones se contó con información directa, de modo que no hubo mayores problemas para construir su cuenta de producción.

3. Servicios prestados a empresas

Para cuantificar las actividades que desarrolla este sector, se distinguió las siguientes líneas de producción: servicios jurídicos, servicios de contabilidad y auditoría, servicios técnicos y otros servicios prestados a empresas.

El valor total de los servicios prestados por cada una de las líneas en que se descompuso el sector, se determinó sobre la base de informaciones provenientes del Servicio de Impuestos Internos referentes a número de contribuyentes controlados, las que se combinaron con los datos tomados de un estudio que efectuó la Dirección de Estadística y Censos sobre ventas de establecimientos comerciales y de servicios en el año 1963. La estructura del valor bruto de la producción y la composición de los costos fueron estimados aplicando los resultados de la encuesta realizada por ODEPLAN.

4. Servicios de esparcimiento

Las distintas líneas de producción que conformaron este sector fueron las siguientes: producción y distribución de películas; estaciones radioemisoras y servicios conexos; otros servicios de esparcimiento y exhibición de películas y teatros.

La relativa escasez de informaciones sobre este sector hizo necesario que se procediera a complementar el material disponible con encuestas realizadas por ODEPLAN a las empresas dedicadas a actividades cinematográficas y teatrales, hipódromos, Asociación Central de Fútbol, y otras.

A continuación se resume, para cada línea de producción, la metodología empleada para elaborar la respectiva cuenta de producción.

a) **Producción y distribución de películas.** El valor bruto de la producción se obtuvo de los balances de las sociedades anónimas dedicadas a esta prestación; su estructura de costos se determinó adoptando la que se desprendía de la encuesta realizada por ODEPLAN.

b) **Estaciones radioemisoras y servicios conexos.** La cuenta de producción se elaboró combinando la información de los balances de las sociedades anónimas con las encuestas efectuadas, las que a la vez permitieron el desglose de las compras intermedias y del valor agregado.

c) **Otros servicios de esparcimiento.** Este rubro está conformado por sociedades anónimas y entidades dedicadas a la explotación de estadios, hipódromos, clubes deportivos, etc. La cuenta de producción se elaboró sobre la

base de las informaciones contenidas en los balances de las sociedades anónimas, de los antecedentes suministrados en forma directa por los hipódromos y la Asociación Central de Fútbol y complementados con los datos obtenidos a través de las encuestas.

d) **Exhibición de películas y espectáculos teatrales.** El monto de la recaudación por concepto de entradas a cines y teatros conforma el valor bruto de la producción de este rubro; su estructura se determinó sobre la base de la encuesta realizada a los empresarios del servicio.

5. Restaurantes y hoteles

Se utilizaron antecedentes derivados de la encuesta, complementados con informaciones directas suministradas por Hotelera Nacional S.A., empresa que comprende los establecimientos hoteleros más importantes del país. Sobre esta base se construyó la cuenta de producción, la que fue ampliada al universo utilizando el criterio de población ocupada por el sector.

6. Servicios prestados por lavanderías y peluquerías

Al igual que en el caso anterior, se procedió a elaborar la cuenta de producción para la muestra que comprendió la encuesta efectuada, ampliándola al universo mediante el criterio de población ocupada, pero excluyendo a los trabajadores por cuenta propia; a éstos se les estimó un ingreso promedio anual y, además, se les asignaron insumos por concepto de materiales utilizados.

7. Otros servicios

Las distintas líneas de producción consideradas dentro de este rubro son las siguientes: pompas fúnebres; servicio de domésticos independientes; servicio de lustrabotas, y estudios fotográficos.

Se examinan a continuación los distintos métodos utilizados para elaborar la cuenta de producción de las distintas líneas consideradas.

a) **Pompas fúnebres.** Se dispuso de informaciones sobre un establecimiento tipo relativas a estructura del gasto y número de unidades vendidas, las que permitieron obtener un valor promedio del servicio prestado. Este se combinó con las estadísticas sobre defunciones en las zonas rural y urbana, aplicando a estas últimas dicho valor promedio. En el caso de los servicios rurales, se castigó el precio del servicio, determinado sobre la base del establecimiento tipo, previo análisis de los costos. Ello posibilitó la obtención de una estructura para el área rural, la que, multiplicada por el número de defunciones, permitió

estimar el valor bruto de la producción. En ambos casos, rural y urbano, se aplicó la estructura de costos determinada sobre la base de establecimientos tipo.

b) **Servicio de domésticos independientes.** Comprende las prestaciones de jardineros, enceradores, "maitre" y servicios de "buffet" a domicilio. Los ingresos de estas personas se determinaron reactualizando las informaciones obtenidas del estudio que sobre estas materias realizó, para su tesis de grado, el Ingeniero Comercial señor Max Reindle.

c) **Servicio de lustrabotas.** Para obtener el valor bruto de la producción, se combinaron las informaciones censales sobre población ocupada en este servicio con las tarifas fijadas por la respectiva municipalidad. Para determinar la estructura de gastos y el número de servicios promedios se acudió a encuestas directas.

d) **Estudios fotográficos.** Los antecedentes relativos a este sector y que sirvieron de base para cuantificar el valor bruto de la producción, fueron los pertinentes a población ocupada e ingresos promedios según categoría ocupacional. Para empleados y obreros, se utilizaron informaciones sobre remuneraciones promedias provenientes del censo de empleados particulares, de las estadísticas del Servicio de Seguro Social; para empleadores, se utilizó la renta imponible que se desprende de las estadísticas tributarias. Los insumos, fundamentalmente importados, se obtuvieron de las estadísticas de comercio exterior [1].

L. La demanda final

La demanda final comprende el consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro, el consumo del gobierno, la inversión geográfica bruta en capital fijo, la variación de existencias y las exportaciones.

En términos generales, la determinación del consumo de las personas se efectuó a través del método de la corriente de bienes, lo que implica tener estimaciones independientes para el resto de los componentes de la demanda final y para el consumo intermedio, además de valores brutos de producción y márgenes de comercialización cuando corresponde.

1. Consumo del gobierno general

Los gastos en consumo del gobierno general se obtuvieron con antecedentes directos provenientes de las estadísticas que recopila la Contraloría General de la República, complementada con antecedentes emanados de la Dirección de

1 Banco Central de Chile.

Aprovisionamiento del Estado y de las centrales de compra de algunas instituciones como el Servicio Nacional de Salud y otros.

Se facilitó enormemente la clasificación de las compras de las instituciones comprendidas en el concepto de gobierno general, toda vez que en general fueron del todo asignables a una determinada actividad. Esto se debió a que existen disposiciones legales que establecen que esos organismos deben presentar estadísticas de compras clasificadas económicamente. Las compras no asignables directamente corresponden a bienes que, en su mayor parte, son adquiridos a través de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, o de la Central de Abastecimientos en el caso del Servicio Nacional de Salud. Se clasificaron los catálogos de materiales correspondientes y, en algunos casos, se recurrió a las mismas guías de entrega de los materiales adquiridos previas propuestas públicas. Toda la información anterior debió completarse, en algunos servicios, con información adicional solicitada directamente.

Cabe mencionar que los pagos a factores, que aparecen efectuados por el gobierno general, corresponden sólo a las funciones administración y defensa.

2. Inversión geográfica bruta en capital fijo

La inversión en capital fijo, con origen en el sector agropecuario, comprende la habilitación y conservación de tierras y el desarrollo de plantaciones permanentes. Los antecedentes básicos fueron suministrados por la Oficina de Planificación Agrícola del Ministerio de Agricultura.

La inversión originada en el sector minería, correspondiente a la prospección y perforación de pozos petrolíferos, fue determinada con antecedentes obtenidos directamente de la Empresa Nacional de Petróleo (ENAP).

En el caso de las agrupaciones industriales de bienes de inversión (muebles y accesorios, metalúrgicos y diversos instrumentos y aparatos científicos), los bienes producidos, que constituyen activos fijos, fueron estimados sobre la base de una desagregación de la producción, procediéndose a recargar las cantidades obtenidas de acuerdo con los márgenes de comercialización respectivos, elaborados con antecedentes de la Dirección de Industria y Comercio.

El valor de la producción del sector construcción e instalaciones, deducidas las reparaciones de viviendas e inmuebles en general, fue asignado a la inversión geográfica en capital fijo.

La inversión en maquinaria y equipo importado fue estimada con los antecedentes de la Superintendencia de Aduanas y los resultados de una encuesta realizada por la Corporación de Fomento de la Producción a importadores directos e intermediarios, destinada a investigar los márgenes de comercialización de los bienes importados.

3. Variación de existencias

La variación de existencias originada en la agricultura corresponde al cambio en la masa ganadera, y se obtuvo sobre la base de antecedentes de producción y beneficio; la de los productos mineros fue suministrada directamente por las empresas; y la de los productos industriales se estimó con los antecedentes que las empresas presentan a la Dirección de Industria y Comercio.

En el caso de los productos importados, esta variación se calculó comparando (en el nivel de agrupación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme) las cifras de las importaciones anuales con un promedio móvil de importaciones correspondiente a dos años, que se supone representa el consumo intermedio o final, de estos bienes (el resultado del promedio móvil se asignó al segundo año comprendido en dicho promedio). Al resultado se le aplicaron los márgenes de comercialización que se desprenden de la encuesta a los importadores.

4. Exportaciones

Las exportaciones de bienes se obtuvieron del Anuario de Comercio Exterior, publicado por la Dirección de Estadística y Censos con cifras basadas en antecedentes de la Superintendencia de Aduanas. La información se presenta clasificada en partidas, de acuerdo con el arancel aduanero, por lo que fue necesario, como en el caso de las importaciones, adaptarlas a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme. Obtenido el monto de las exportaciones en dólares según el sector de origen, se procedió a su conversión a moneda nacional utilizando para ello un tipo de cambio promedio calculado por la Oficina de Planificación Nacional.

Las exportaciones de servicios se estimaron con antecedentes que aparecen en la balanza de pagos elaborada por el Banco Central de Chile. La conversión de dólares a moneda nacional se realizó al tipo de cambio promedio citado en el párrafo anterior.

5. Consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro

En el caso de productos agropecuarios, se conocía el valor de la producción a precios al por mayor, clasificado por líneas de productos y, en algunos casos, en el nivel del producto específico. Esta producción se asignó a la demanda intermedia o demanda final, según la naturaleza del producto. De la demanda final así calculada, se rebajó la parte destinada a consumo del gobierno, inversión y exportaciones, para llegar al consumo de las personas, valorado a precios por mayor. A éste se le aplicaron los correspondientes márgenes de comercialización citados en la sección A, del capítulo V.

Las informaciones provenientes de la Dirección de Pesca y Caza del Ministerio de Agricultura sobre la producción pesquera, permiten clasificarla según su destino, ya sea a demanda intermedia o a demanda final. Una vez conocida esta última y valorada a precios al por mayor, se procedió a restarle el consumo del gobierno y las exportaciones para estimar, por diferencia, el consumo de las personas. Al resultado se le aplicaron los recargos por los correspondientes márgenes de comercialización, calculados sobre la base de antecedentes de la Dirección de Estadística y Censos, y el Departamento de Subsistencias de la Municipalidad de Santiago.

El carbón es, prácticamente, el único producto minero que consumen las personas. Respecto de éste, se obtuvo el antecedente del Departamento de Energía y Combustibles de la Corporación de Fomento.

En el caso de los productos industriales, se dispuso del valor de producción a precios de productor, clasificado por grupos (a tres dígitos) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, y a veces, con un grado mayor de desagregación. Los antecedentes básicos utilizados para establecer la corriente de bienes, fueron los valores brutos de producción, calculados como se ha explicado en páginas anteriores, y complementados con informaciones provenientes de la Dirección de Estadística y Censos, la Sociedad de Fomento Fabril y el Instituto Chileno del Acero. Los valores brutos de producción clasificados de la manera descrita se asignaron, según la naturaleza del producto, a la demanda intermedia, o a la final, y a ésta, así calculada, se le restó lo correspondiente a consumo del gobierno, inversión geográfica bruta en capital fijo, variación de existencias y exportaciones, a fin de obtener la cifra de los bienes de origen industrial que constituyen el consumo de las personas, valorados a precios de productor. A esa cifra se le aplicaron márgenes de comercialización estimados con antecedentes suministrados por la Dirección de Industria y Comercio.

Los consumos de electricidad y de gas se estimaron con antecedentes obtenidos directamente de las empresas respectivas; los de agua potable, restando del sector de producción las cantidades que fue posible detectar como consumo intermedio de las empresas.

En el sector transportes, almacenaje y comunicaciones, la estimación del consumo de las personas se efectuó con antecedentes provenientes de diversas fuentes. En lo que se refiere a transporte ferroviario, ese consumo se calculó con informaciones suministradas por las mismas empresas que constituyen la actividad. El transporte caminero-pasajero, que por su naturaleza corresponde casi íntegramente a personas, se dividió en una parte, que se computó como demanda intermedia y que representa los viáticos en forma de pasajes, y otra, que constituye consumo de personas.

En transporte caminero-carga, se asignó a consumo de personas el valor del servicio de mudanzas, correspondiendo el resto a demanda intermedia.

En los casos de los transportes marítimo y aéreo, las estimaciones se efectuaron sobre la base de antecedentes directos de las empresas.

En el almacenaje y otros conexos con el transporte, se estimó el consumo de las personas restando del valor de producción la demanda intermedia, que se detectó a través de las empresas, y el consumo del gobierno general.

Para comunicaciones se asignó a personas el valor que resultó de utilizar un estudio sobre el destino de la producción, realizado con antecedentes de la Compañía de Teléfonos de Chile y otras empresas que componen el sector.

El consumo de las personas originado en el sector banca, seguros y bienes inmuebles, está constituido por los servicios bancarios pagados efectivamente, las primas netas de seguros de vida, la imputación correspondiente a servicios bancarios, y otros pagados a establecimientos financieros.

El monto total constituido por los arriendos de viviendas efectivamente pagados y los arriendos imputados, se asignó al consumo de las personas, previa deducción del consumo correspondiente a los no residentes, que se trató como exportación.

En el sector servicios personales, como su nombre lo indica, prácticamente la totalidad del valor de la producción corresponde a consumo del gobierno o de las personas. Excepcionalmente, se encuentran cifras que corresponden a consumo de las empresas, como es el caso de los servicios contables y jurídicos y pequeños rubros de exportación, que se refieren a consumo de los no residentes. La asignación a personas se realizó por diferencia entre el valor bruto de producción y los montos previamente determinados que corresponderían al gobierno y a otros sectores, según el caso.

Por último, los salarios y aportes patronales a cajas de previsión corresponden a los gastos efectuados por las personas en servicio doméstico. Los ingresos de estos trabajadores se obtuvieron multiplicando la población ocupada por los salarios promedios dados por el Servicio de Seguro Social, institución que también dio el monto de los aportes patronales.

M. Los pagos a factores productivos y la asignación para el consumo de capital fijo

La diferencia entre el valor bruto de la producción y los usos intermedios que, como se explicará en el capítulo VI, no corresponde exactamente al concepto de valor agregado utilizado en los estudios de cuentas nacionales, se presenta con el siguiente desglose: sueldos, salarios, aportes patronales a cajas de previsión, otros pagos a factores, impuestos indirectos netos de subvenciones, y asignaciones para consumo de capital fijo.

Las informaciones referentes a sueldos, salarios y aportes patronales, que se desprenden de los cálculos realizados para efectos de elaborar la cuenta de producción de cada actividad, fueron complementadas y compatibilizadas con antecedentes suministrados por organismos de seguridad social. Con este propósito se utilizaron, además de las informaciones periódicas que dan dichos organismos, las encuestas censales de empleados particulares y empleados pú-

blicos efectuadas por las cajas respectivas y que contienen información relativa a sueldos imponibles, por actividad económica y número de imponentes. Se utilizó, además, con fines también de compatibilización, la publicación anual que realiza la Braden Copper Company, titulada "Análisis sobre remuneraciones y beneficios accesorios en Chile", así como diversas estadísticas que tiene sobre la materia la Dirección General del Trabajo, y las encuestas anuales relativas a salarios, sueldos, horas de trabajo y precios al por menor efectuadas por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT).

El tratamiento general que se dio a los impuestos indirectos se explicó en la sección F, del capítulo III. Las fuentes de información básicas utilizadas fueron la memoria de la Contraloría General de la República y el "Boletín de Estadísticas Tributarias", del Servicio de Impuestos Internos. Esas estadísticas presentan suficiente desglose de los impuestos recaudados, lo que permitió asignar a las actividades aproximadamente el cincuenta por ciento de ellos; los restantes impuestos fueron analizados caso por caso. De esta manera se investigaron las tasas, el objeto gravado, etc., y se resolvió la forma y proporción en que se gravaba una actividad o un producto.

En todo caso, fue necesario buscar en algunas ocasiones criterios especiales de distribución. Así, por ejemplo, para determinar cómo afectaba a los diferentes sectores la contribución de bienes raíces, se analizó, por sectores, el capital invertido en este tipo de bienes.

La fuente básica para determinar el monto de las subvenciones fue la memoria de la Contraloría General de la República, en la que generalmente se especifica el destino de éstas. Ello facilitó su asignación a los sectores que los perciben.

Las asignaciones para el consumo de capital fijo se calcularon sobre el capital del sector, valorado al costo de reposición. En la mayoría de los casos, se contaba con estimaciones sobre el capital utilizado por el sector, pero en algunas ocasiones, fue necesario recurrir a estructuras de costos de producción.

El rubro denominado "otros pagos a factores" se obtuvo como residuo entre el valor bruto de la producción y el total de gastos incurridos en el proceso productivo.

ANEXO Nº 4

PRINCIPALES TIPOS DE PRODUCTOS CONSIDERADOS EN EL SECTOR AGROPECUARIO

a) Productos agrícolas

Cereales:

- arroz
- avena
- cebada
- centeno
- maíz
- trigo

Leguminosas:

- arvejas
- frejoles
- garbanzos
- lentejas

Tubérculos

- papas

Hortalizas
Frutas
Vinos y chichas

Cultivos principalmente industriales:

- remolacha
- maravilla
- raps
- semilla de lino
- semilla de cáñamo
- fibra de lino
- fibra de cáñamo
- tabaco
- curagüilla

Otros productos agrícolas:

- pasto
- flores

b) Productos de la ganadería

Carnes:

- vacuno
- ovejuno
- porcino
- caprino

Productos lácteos:

- leche
- queso
- mantequilla

Lanas

Productos avícolas:

- huevos
- gallinas y pollos
- patos
- gansos
- pavos

Otros productos pecuarios:

- miel
- cera
- animales silvestres

c) Silvicultura y extracción de madera

Productos silvícolas

Extracción de madera

Otros productos silvícolas

d) Servicios agrícolas

ANEXO Nº 5

PRINCIPALES LINEAS DE PRODUCCION CONSIDERADAS EN EL SECTOR CONSTRUCCION

1. **Edificación**
   1. Habitacional
   2. No habitacional

2. **Obras de Ingeniería**
   - 2.1. Obras Sanitarias
     - 2.1.1. Agua potable
     - 2.1.2. Alcantarillado
     - 2.1.3. Defensa de ríos
     - 2.1.4. Sondajes
     - 2.1.5. Estanques para agua potable
     - 2.1.6. Plantas elevadoras y decloración
   - 2.2. Obras de Pavimentación Urbana
     - 2.2.1. Calzadas
     - 2.2.2. Aceras
     - 2.2.3. Soleras
     - 2.2.4. Estabilizado y excavaciones

2.3. Obras Portuarias

2.3.1. Molos
2.3.2. Muelles
2.3.3. Pavimentos y bodegas

2.4. Obras de riego

2.4.1. Embalses
2.4.2. Canales

2.5. Obras de Vialidad

2.5.1. Caminos
2.5.1.1. de pavimento
2.5.1.2. de estabilizado

2.5.2. Puentes
2.5.3. Canchas de aterrizaje
2.5.4. Conservación y mantención de obras viales

2.6. Plantaciones y jardines
2.7. Tendido de líneas

2.7.1. Líneas telefónicas
2.7.2. Líneas telegráficas
2.7.3. Vías aéreas (trolebuses y ferrocarriles)

2.8. Vías y obras de ferrocarril
2.9. Captación de aguas subterráneas
2.10. Construcción de silos
2.11. Construcción de cierros agrícolas
2.12. Construcción de oleoductos, poliductos y diversos conductores de gases
2.13. Construcción e instalación de plantas hidroeléctricas y termoeléctricas

3. **Reparaciones**

Comprende según destino de edificación:

1. Escuelas
2. Hospitales
3. Edificios para administración pública
4. Locales comerciales e industriales, incluyendo bodegas y plantas
5. Iglesias
6. Deportivos
7. Otros no especificados

VI. COMPATIBILIZACION CON EL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES

El sistema de insumo-producto puede considerarse como una extensión o ampliación de las relaciones básicas que contiene un sistema de cuentas nacionales. Ambos esquemas tienen por objetivo cuantificar el resultado de la actividad productiva y, por lo tanto, son del todo coherentes. Sin embargo, difieren en cuanto a que el énfasis sobre determinados aspectos de la actividad productiva en un caso, el de las cuentas nacionales, se refiere a resultados finales, mientras que, en el otro sistema, interesan fundamentalmente las relaciones entre las varias actividades que participan en el proceso productivo, es decir, las transacciones entre los sectores productivos que en las cuentas nacionales se han consolidado, constituyen la "razón de ser" del sistema de insumo-producto.

Como se desprende de lo dicho en el párrafo anterior, de ambos sistemas puede extraerse idéntica información para algunos conceptos macroeconómicos, como es el caso de los valores agregados por actividad económica y el del destino de la producción final. De todas maneras no hay que olvidar que el objetivo principal de cada uno de estos sistemas es distinto. Debido a ello, lo que es cierto, desde el punto de vista teórico, puede no corresponder en la práctica a la expresión cuantitativa. Un aspecto básico de los sistemas de insumo-producto se relaciona con la estabilidad de los coeficientes técnicos y el investigador tratará por todos los medios que se cumpla con ese requisito. Así es como el tratamiento que se da a algunas partidas de las cuentas nacio-

nales, si se repitiera integralmente en la elaboración del cuadro de insumo-producto, introduciría inestabilidad en los coeficientes técnicos. Por otra parte, hay determinados aspectos que para fines de evaluación o estudio, como ser incidencia tributaria, obligan en la medida que el investigador se los plantee a priori, a apartarse del tratamiento que se da a los impuestos indirectos en las cuentas nacionales, cuando se elabora el sistema de insumo-producto.

El sistema de insumo-producto para la economía chilena no escapa a estas consideraciones y, a pesar de estar integrado totalmente con las cuentas nacionales, es preciso hacer algunos ajustes a las magnitudes sectoriales para obtener un valor agregado coincidente en ambos casos. Esos ajustes están relacionados con el tratamiento que se ha dado al sector financiero, a seguros, a los impuestos indirectos y a las regalías pagadas en especies por el gobierno. Los fundamentos del tratamiento que se da a los tres primeros conceptos mencionados aparecen en las secciones E y F del capítulo III. En lo que se refiere a las regalías pagadas en especies al personal de las Fuerzas Armadas en cuarteles, en el sistema de insumo-producto no se incluyeron como remuneraciones, sino como compra de bienes realizadas por el gobierno general, puesto que, en el fondo, es el gobierno quien determina la demanda final. De no adoptarse este tratamiento, y darle el de las cuentas nacionales, los pagos a los factores productivos realizados por el gobierno general se habrían incrementado en el monto de las regalías pagadas en especie y, a su vez, el gasto en consumo de las personas habría tenido que ser aumentado en la misma cantidad.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
Departamento de Cuentas Sociales

MATRIZ DE TRANSACCIONES INTERSECTORIALES DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

(VALORES A PRECIOS DE USUARIOS EN MILES DE ESCUDOS)
1962

SECTOR DE ORIGEN ↓ / SECTOR DE DESTINO →	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	Total de Ventas Intermed.	Gasto en Consumo de Pers. e Inst. S/Fin. Lucro	Gasto en Consumo del Gobierno General	Inversión Geográfica Bruta En Cap. Fijo	Variación de Existencias	Exportaciones	Total de Demanda Final	Valor Bruto de la Producción	
	DEMANDA INTERMEDIA																																																						DEMANDA FINAL							
I.— 1—AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y CAZA.	56.191	—	2	—	203	39	—	—	332.611	77.485	4.308	115.537	1.548	9.675	81	8.468	2	743	97	879	6	845	209	47	131	2	29	2.755	43	—	—	—	63	—	—	294	—	—	3	314	1.878	8	—	—	—	1.275	797	1.065	1.263	—	—	14.784	—	5	533.685	301.392	4.858	39.166	512	26.853	372.781	906.466	I— 1
II.— 2—PESCA.	—	—	—	—	—	—	—	—	3.783	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	79	—	—	—	—	—	29	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	126	78	104	128	—	—	1.694	—	—	6.021	37.188	295	—	—	165	37.648	43.669	II— 2
III.— EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS.																																																															III—
3—Minería del Carbón.	—	—	865	—	1.362	143	102	114	3.346	659	—	594	86	116	—	50	1	10	232	391	—	5.485	6.443	64	3	8	82	4	—	4.858	4.830	—	1	—	26	64	—	—	9.012	—	—	384	—	—	—	102	4	—	—	—	—	728	—	—	40.169	5.960	70	—	-328	34	5.738	45.907	3
4—Minería del Hierro.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7	6.291	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.298	—	—	—	1.051	64.842	65.893	72.191	4
5—Minería del Cobre.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.030	—	—	—	—	—	9.181	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11.211	—	—	—	3.614	393.406	397.020	408.231	5
6—Minería del Salitre.	9.278	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9.280	—	—	—	1.455	39.170	40.625	49.905	6
7—Extracción de Piedra, Arcilla y Arena.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2.916	1.082	126	—	23	35	1	33.458	—	—	25	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	37.672	—	4	—	—	6	10	37.682	7
8—Resto de la Minería.	222	—	—	—	604	50	—	—	—	—	—	221	—	—	—	485	—	—	49	447	21.158	4.021	255	25	—	34	—	139	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	27.712	—	1	26.554	2.813	761	30.129	57.841	8
IV.— INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.																																																															IV—
9—Alimentos.	11.601	61	19	—	—	—	—	94	140.009	5.873	4	313	1.622	—	—	588	—	12.698	1	755	52	—	—	—	—	1	—	57	—	7	—	—	—	—	—	17	—	—	2	—	—	37	280	—	—	4.852	2.954	4.041	10.237	—	—	60.016	—	2.033	258.224	678.711	11.111	—	-5.522	20.773	705.068	963.292	9
10—Bebidas.	—	—	—	—	—	—	—	—	352	6.900	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	26	281	—	—	—	—	—	—	—	—	57.104	—	—	64.666	273.959	—	—	376	707	275.042	339.708	10
11—Tabacos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58.446	—	—	1.074	32	59.552	59.552	11
12—Textiles.	155	736	16	—	60	92	—	—	6.166	—	—	58.089	121.617	52	6.987	36	19	1.453	825	263	—	1	120	599	488	874	1.008	1.356	2	20	21	10	4.512	35	1	25	2	—	149	14	—	209	—	—	33	—	28	298	515	—	—	—	—	—	206.886	73.399	399	—	27.956	266	102.020	308.906	12
13—Calzado y Vestuario.	—	56	130	—	424	132	—	16	779	94	—	4	8.147	—	—	—	—	—	—	163	61	55	24	65	—	—	54	6	—	104	58	15	1.554	165	1	46	—	—	3	1	—	20	—	—	—	185	67	240	1.036	—	—	435	102	85	14.327	591.558	10.591	—	-38.996	464	563.617	577.944	13
14—Madera y Corcho.	—	173	775	161	1.382	413	—	41	4.523	1.169	2	10	1.809	44.963	16.097	27	—	26	1	652	4	148	143	871	237	347	196	986	26.995	80	15	35	252	5	—	7	—	—	1.829	1	—	56	—	—	311	108	23	111	153	—	—	—	—	5.591	110.730	11.844	1.067	—	10.673	2.533	26.117	136.847	14
15—Muebles y Accesorios.	—	—	6	—	9	42	—	13	—	—	—	—	—	—	52	—	—	—	—	—	26	—	—	1	—	707	797	—	2.962	122	5	28	6	55	14	88	6	—	12	15	—	—	17	—	39	309	51	74	404	—	—	136	—	—	5.996	122.251	2.248	18.732	5.311	1	148.543	154.539	15
16—Papel y Productos de Papel.	—	—	9	—	56	—	—	—	4.379	332	827	234	1.717	18	84	12.513	10.700	109	55	3.494	34	3.145	18	355	28	303	13	510	952	28	—	6	10.013	1.103	24	603	59	—	148	26	—	27	—	—	48	797	234	23	266	65	33	—	161	—	53.552	11.903	1.841	—	4.618	7.509	25.871	79.423	16
17—Imprentas, Editoriales e Industrias Conexas.	—	10	99	145	232	214	12	240	1.417	606	13	63	32	—	—	6	—	—	1	322	—	12	1	23	—	144	—	78	39	505	77	26	20.133	3.186	210	1.227	478	—	84	327	39	85	113	23	869	2.315	1.359	263	772	1.485	2.159	337	278	215	40.274	25.115	4.772	—	-2.969	116	27.034	67.308	17
18—Cuero y Productos de Cuero, Excepto Calzado.	—	—	1	—	29	—	—	—	77	—	—	4	30.017	41	410	—	10	5.129	77	84	—	—	—	9	3	36	36	—	133	205	1	8	—	3	—	1	—	—	83	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	4	—	—	—	36.405	19.873	66	—	-1.740	1.016	19.215	55.620	18
19—Productos de Caucho.	1.311	—	26	—	143	30	—	39	—	—	—	118	2.283	—	—	2	20	—	669	4	34	183	3	64	175	281	1.005	215	352	144	1	39	3.946	25	—	64	6	—	43	5.765	6.748	20	—	—	4	119	13	77	93	16	—	—	—	59	24.139	11.930	803	—	5.361	4	18.098	42.237	19
20—Substancias y Productos Químicos.	13.753	685	812	1.134	9.784	1.797	137	315	4.078	2.131	127	6.150	1.284	1.133	5.418	1.136	1.607	1.695	1.014	23.372	401	2.390	378	1.199	1.064	1.635	2.501	1.252	11.209	84	148	78	3.747	78	30	260	45	—	582	5	—	526	—	—	34	486	54	8.252	7.018	—	121	965	3.500	110	125.734	79.776	2.292	—	12.450	5.135	99.653	225.387	20
21—Productos Derivados del Petróleo y Carbón.	14.937	1.506	281	654	12.382	492	517	201	6.257	826	108	4.083	548	1.204	428	3.612	189	480	564	4.414	92	4.283	3.371	1.467	540	396	1.863	344	6.419	2.166	806	47	5.285	212	9	202	7	—	3.512	19.273	14.228	2.219	3.680	37	108	2.426	269	802	2.460	20	51	4.310	760	218	135.387	50.728	3.398	—	2.174	123	56.423	191.810	21
22—Minerales no Metálic. Excep. Deriv. Petról. y Carbón.	—	—	609	—	2.138	143	—	45	645	7.327	—	2	80	65	2.838	92	—	110	154	1.926	290	8.690	363	3.949	194	369	248	166	83.558	91	336	161	38	—	—	—	—	—	229	4	—	65	—	—	—	282	93	42	575	—	—	39	—	—	115.956	32.527	776	—	-816	66	32.553	148.509	22
23—Industrias Metálicas Básicas.	—	—	73	253	9.972	144	—	54	617	55	255	15	339	206	13.403	106	85	90	289	1.338	293	958	21.775	27.602	12.197	7.246	15.071	6.810	32.709	151	749	178	—	—	—	—	—	—	2.372	173	—	268	—	1	308	7	6	—	19	—	—	—	—	79	156.266	—	464	—	2.758	7.071	10.293	166.559	23
24—Fabric. Produc. Metalic. Excep. Maq. y Equip. Transp.	—	—	886	1.269	1.817	351	418	65	8.651	3.623	—	39	2.731	458	4.104	58	20	716	94	1.039	1.440	266	285	4.335	3.962	1.902	2.664	350	25.593	522	107	143	979	—	2	—	—	—	1.863	5	—	—	—	—	—	—	93	153	80	—	—	—	—	—	71.105	56.504	1.855	11.240	7.723	931	78.253	149.358	24
25—Construcción de Maquinaria, Excepto Eléctrico.	5.974	—	20	1.317	3.126	254	100	21	921	98	40	1.239	118	69	32	2.436	84	43	78	207	195	972	471	526	11.710	386	233	37	2.471	73	34	444	6	365	—	53	24	—	97	—	—	98	20	—	13	36	123	233	141	—	150	—	107	—	35.195	49.195	435	24.456	1.281	168	75.535	110.730	25
26—Construcción de Maquinaria y Artículos Eléctricos.	—	70	136	—	1.202	93	—	71	315	108	43	546	110	78	35	283	111	46	85	227	455	625	509	420	899	2.705	434	318	3.783	448	27	65	3.689	110	63	101	—	—	336	1.143	181	160	—	—	14	174	25	—	15	—	345	—	147	—	20.750	74.846	1.415	15.554	-1.205	151	90.761	111.511	26
27—Construcción de Material de Transportes.	6.523	1.092	26	1.279	1.316	97	—	—	257	290	57	68	134	305	33	79	24	5	62	205	50	243	264	88	118	18	9.398	25	1.445	274	58	257	6.127	44	6	293	9	—	2.251	25.587	16.217	3.505	277	—	128	39	227	2	676	24	—	48	128	160	79.838	74.606	3.443	8.050	3.414	1.834	91.347	171.185	27
28—Industrias Manufactureras Diversas.	—	10	774	213	1.759	53	—	217	2.990	1	—	167	4.155	34	1.495	—	117	660	48	65	80	51	26	353	265	532	682	2.164	4.160	390	76	81	2.822	728	72	391	48	—	292	67	63	620	140	48	297	846	428	1.406	1.175	615	550	195	198	91	32.710	54.445	1.782	320	692	338	57.577	90.287	28
V.— 29—CONSTRUCCION.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	469	95	298	4.015	1.222	99	1.488	—	92.646	1.531	108	—	4	39	59	252	4.473	299	2.572	5.113	550	1	104	129	15	115.581	—	4.692	450.551	—	—	455.243	570.824	V —29
VI.— ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS.																																																															VI—
30—Luz y Energía Eléctrica.	2.235	73	1.413	217	1.292	31	29	317	3.967	1.185	59	2.614	1.269	906	856	2.367	605	440	642	1.683	92	1.094	4.257	1.945	726	806	1.437	540	609	20.019	209	396	4.586	588	153	121	35	—	2.058	792	55	250	23	175	286	410	395	143	1.793	158	108	1.847	457	103	68.860	29.913	4.769	—	—	41	34.723	103.583	30
31—Producción y Distribución de Gas.	—	—	—	—	32	—	8	—	215	68	—	23	217	9	98	16	30	8	7	811	—	966	523	312	96	24	238	32	—	44	26	—	1.138	268	42	77	—	—	18	1	—	8	21	26	9	428	200	130	268	—	—	1.701	58	—	8.196	7.753	765	—	—	29	8.547	16.743	31
32—Agua y Servicios Sanitarios.	—	—	—	—	—	—	5	—	32	1	—	15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	174	93	9	—	282	32	6	19	2	—	42	10	31	36	21	48	12	164	122	104	150	—	33	240	50	8	1.743	6.521	354	—	—	18	6.893	8.636	32
VII.— COMERCIO.																																																															VII—
33—Comercio al por Mayor y al por Menor.	169.526	17.569	4.051	—	338	—	11.311	1.638	133.778	121.578	5.830	34.123	156.997	7.409	31.460	7.183	14.175	7.524	951	59.096	24.428	4.620	9.473	25.432	22.801	27.245	17.239	17.944	—	—	—	—	391.832	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.325.551	—	—	—	—	808	808	1.326.359	33
34—Bancos.	6.565	—	109	—	—	457	36	—	550	55	—	878	55	202	55	293	55	73	55	4.251	—	129	567	421	293	129	165	402	787	632	15	30	6.875	896	18	275	—	—	17	181	160	58	4	27	65	93	—	8	—	592	88	103	35	15	26.769	5.233	3.799	—	—	—	9.032	35.801	34
35—Seguros.	2.422	694	72	272	499	50	134	415	1.506	2.177	22	1.531	245	563	146	49	1.154	641	604	3.005	800	525	2.296	221	2	59	276	160	2.476	89	172	47	5.729	12	59	180	13	1.474	760	311	829	857	194	15	285	251	19	103	23	21	16	665	188	—	35.328	3.479	365	—	—	346	4.190	39.518	35
36—Otros Establecimientos Financieros.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.733	—	—	—	—	211	—	344	—	1.892	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.180	4.073	2.649	—	—	—	6.722	10.902	36
37—Bienes Inmuebles.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	7.800	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.801	164	—	—	—	—	164	7.965	37
VIII.- 38—PROPIEDAD DE VIVIENDA.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	406.441	—	—	—	358	406.799	406.799	VIII—38
IX.— TRANSPORTES, ALMACENAJE Y COMUNICACIONES.																																																															IX—
39—Transporte Ferroviario.	7.464	—	2.806	3.108	2.767	2.074	407	787	1.628	633	12	45	13	8.632	136	361	15	12	13	1.628	2.896	2.352	2.012	45	136	45	45	268	—	—	—	—	10.312	176	206	122	—	—	86	1	—	110	—	—	532	7	188	—	53	—	—	—	—	—	52.133	17.214	432	—	—	510	18.156	70.289	39
40—Transporte Caminero-Pasajero.								457													216									401	60	166	11	9	55	61	58	—	63	5	—	153	149	134	257	1.569	20	—	408	357	209	20	430	23	5.311	124.186	—	—	—	3.420	127.606	132.917	40
41—Transporte Caminero-Carga.	41.375	2.770	1.248	1.084	4.750	227	4.825	812	10.776	8.228	—	—	—	13.627	—	1.392	—	—	—	233	17.846	8.807	2.017	2	—	—	—	—	10.282	1.009	6	—	16.538	—	—	75	—	—	87	—	—	342	29	—	320	1	12	—	5	—	90	—	703	—	149.518	4.192	—	—	—	—	4.192	153.710	41
42—Transporte Marítimo.	881	74	3.115	3.552	1.059	378	—	5.917	782	1.263	—	435	—	497	—	435	—	—	—	271	4.422	762	2.159	—	55	55	271	—	—	39	—	76	7.075	—	—	25	—	—	189	—	—	5.732	—	—	4	1	6	—	—	—	—	—	—	—	39.530	2.702	—	—	—	29.632	32.334	71.864	42
43—Transporte Aéreo.																					457	—	—	—	—	—	—	—	—	59	2	—	720	510	—	85	—	—	6	—	—	—	—	—	385	33	15	—	15	—	123	—	—	—	2.410	5.629	1.320	—	—	4.959	12.108	14.518	43
44—Almacenaje y otros Conexos con Transporte.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.046	—	—	—	—	—	—	—	—	255	—	—	17	—	—	5	—	—	632	—	2.529	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.495	3.197	36	—	—	—	3.233	8.728	44
45—Comunicaciones.	—	62	—	—	69	28	—	—	937	302	59	717	1.095	232	323	123	806	105	79	686	149	279	285	432	332	428	783	183	1.014	247	60	31	6.348	2.325	135	223	72	—	106	133	190	114	184	244	195	728	242	1.474	397	1.016	345	2.763	218	77	27.375	10.609	1.289	—	—	115	12.013	39.388	45
X.— SERVICIOS.																																																															X—
46—Instrucción y Enseñanza Privada.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	91	8	—	—	97	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	207	102.840	738	—	—	77	103.655	103.862	46
47—Instrucción y Enseñanza Pública.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.553	139.373	—	—	—	142.923	142.923	47
48—Servicios Médicos y Sanitarios Privados.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	555	44	—	—	—	1.230	4	—	—	—	4	—	—	—	—	—	369	—	2.273	—	—	14	—	—	—	4.493	98.477	—	—	—	76	98.553	103.046	48
49—Servicios Médicos y Sanitarios Públicos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	107	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	107	10.428	107.004	—	—	—	117.432	117.539	49
50—Servicios Prestados a las Empresas.	—	—	—	—	616	—	54	6.374	2.394	495	98	651	927	327	272	172	106	125	96	382	1.365	355	381	284	197	176	329	164	5.753	1.040	200	68	10.117	764	752	1.004	14	—	239	171	—	161	1.066	1.022	339	—	6	4	226	677	2.395	145	94	472	43.069	4.199	1.643	—	—	115	5.957	49.026	50
51—Servicios de Esparcimiento.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	145	4	—	3.827	35	—	75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	538	206	67	—	4.897	38.569	817	—	—	13.621	53.007	57.904	51
52—Restaurantes y Hoteles.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		4.311	593	—	48	8.562	1.504	87	2.088	—	—	3.011	633	5.599	35	84	16	181	203	344	—	449	1.072	792	1	—	71	29.684	198.297	4.461	—	—	36.094	238.852	268.536	52
53—Servicios Prestados por Lavanderías y Peluquerías.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	23	4	—	—	243	17	9	—	—	37	—	—	86	—	—	—	470	—	2.365	8	—	—	288	61	—	3.611	42.506	26	—	—	—	42.532	46.143	53
54—Otros Servicios.	—	—	—	—	384	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	142	20	52	1	—	4	47	—	—	341	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14	—	1.005	49.439	190	—	—	34	49.663	50.668	54
IMPORTACIONES TOTALES	21.275	—	1.897	9.767	48.863	14.053	766	5.646	102.280	2.446	5.262	49.691	5.428	1.922	533	4.326	3.003	3.790	14.176	37.851	24.525	12.122	24.441	9.360	7.775	12.505	23.375	7.500	21.593	7.815	148	—	61	832	3.571	578	—	—	10.172	5.249	3.461	17.723	3.431	1.518	3.428	906	649	1.723	5.734	532	3.178	7.169	—	1.722	555.771	300.300	30.551	278.025	-26.811	—	582.065	1.137.836	55
TOTAL DE USOS INTERMEDIOS	371.688	25.641	20.276	24.425	108.671	21.877	18.861	23.909	781.018	246.008	17.206	178.221	344.623	92.739	85.376	46.694	34.968	36.731	20.759	150.144	103.914	67.410	99.623	80.642	64.447	59.421	80.507	44.795	285.015	44.032	8.432	2.858	541.221	15.838	7.000	10.641	878	103.812	42.303	60.319	52.208	34.013	10.053	3.393	8.756	24.610	9.457	28.085	41.672	7.200	11.343	156.043	7.885	11.152	4.778.813	—	—	—	—	—	—	—	
Sueldos.	30.164	710	3.809	4.766	37.064	5.317	1.079	5.903	18.195	6.187	1.810	9.872	10.223	4.337	3.376	2.489	8.398	1.273	1.575	11.710	2.593	6.853	9.796	6.538	5.087	5.867	7.816	2.171	17.853	13.630	1.886	3.403	162.027	46.477	7.077	14.664	2.443	—	29.818	19.402	14.667	7.968	4.777	1.674	25.317	49.139	125.735	27.837	64.822	16.222	8.155	9.141	6.016	25.699	—	—	218.488	—	—	—	—	—	
Salarios.	136.458	1.457	15.648	9.319	53.640	10.945	5.645	9.340	36.693	7.990	1.392	26.898	29.419	14.170	16.598	5.786	5.072	2.817	1.906	7.705	1.914	13.162	17.859	17.836	10.330	4.603	19.176	3.948	90.183	6.183	2.015	3.642	42.955	404	196	1.596	681	—	33.825	3.184	7.138	20.238	1.221	3.083	1.826	3.295	577	2.533	7.511	621	1.487	14.541	2.680	2.391	—	49.198	20.528	—	—	—	—	—	
Imposiciones Patronales.	24.631	542	5.828	4.564	18.383	5.381	2.115	4.235	12.259	3.234	542	8.097	7.668	4.043	4.302	1.836	3.193	911	795	4.589	1.060	4.480	6.205	5.368	3.438	2.452	6.328	1.371	23.895	4.730	1.784	868	40.846	19.100	1.346	2.347	1.150	—	4.258	7.685	2.906	5.800	1.452	52	3.260	6.367	4.358	3.672	3.259	2.042	1.167	2.866	1.047	2.879	—	5.144	12.521	—	—	—	—	—	
Otros Pagos a Factores.	270.749	12.231	-2.672	23.326	162.964	1.403	9.080	1.482	79.505	45.277	10.150	61.330	139.945	13.764	33.525	11.969	12.982	9.929	13.548	33.764	44.714	40.198	17.573	27.914	18.657	30.370	41.635	31.325	121.202	14.575	1.552	954	610.719	-59.661	15.656	-13.507	1.628	145.913	-20.239	37.612	63.407	-2.113	-3.252	-52	5.380	34.760	2.760	37.557	151	18.111	15.282	52.872	26.412	9.942	—	—	1.942	—	—	—	—	—	
Impuestos Indirectos Netos de Subvenciones.	4.733	15	595	149	-2.106	22	12	136	25.574	27.142	27.336	13.888	40.905	4.186	9.275	3.614	364	2.514	1.515	10.442	34.972	6.047	3.849	6.480	5.558	6.665	9.282	5.586	6.219	8.675	516	-3.089	261.722	5.441	7.460	-7.239	653	28.235	-50.199	-13.788	2.201	-7.349	-2.165	34	-8.504	-19.554	36	-15	124	3.696	19.550	17.717	744	-1.513	—	—	—	—	—	—	—	—	
Asignaciones para el Consumo de Capital Fijo.	68.043	3.073	2.423	5.642	29.615	4.960	890	12.836	10.048	3.870	1.116	10.600	5.161	3.608	2.087	7.035	2.331	1.445	2.139	7.033	2.643	10.359	11.654	4.580	3.213	2.133	6.441	1.091	26.457	11.758	558	—	58.700	8.202	783	2.400	532	128.839	30.523	18.503	11.183	13.307	2.432	544	3.353	5.245	—	3.377	—	1.134	920	15.356	1.359	118	—	—	—	—	—	—	—	—	
TOTAL	534.778	18.028	25.631	47.766	299.560	28.028	18.821	33.932	182.274	93.700	42.346	130.685	233.321	44.108	69.163	32.729	32.340	18.889	21.478	75.243	87.896	81.099	66.936	68.716	46.283	52.090	90.678	45.492	285.809	59.551	8.311	5.778	1.176.969	19.963	32.518	261	7.087	302.987	27.986	72.598	101.502	37.851	4.465	5.335	30.632	79.252	133.466	74.961	75.867	41.826	46.561	112.493	38.258	39.516	—	—	—	—	—	—	—	—	
VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION	906.466	43.669	45.907	72.191	408.231	49.905	37.682	57.841	963.292	339.708	59.552	308.906	577.944	136.847	154.539	79.423	67.308	55.620	42.237	225.387	191.810	148.509	166.559	149.358	110.730	111.511	171.185	90.287	570.824	103.583	16.743	8.636	1.718.190	35.801	39.518	10.902	7.965	406.799	70.289	132.917	153.710	71.864	14.518	8.728	39.388	103.862	142.923	103.046	117.539	49.026	57.904	268.536	46.143	50.668	—	—	—	—	—	—	—	—	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
Departamento de Cuentas Sociales

MATRIZ DE TRANSACCIONES INTERSECTORIALES DE BIENES Y SERVICIOS IMPORTADOS

(VALORES A PRECIOS DE USUARIOS EN MILES DE ESCUDOS)
1962

BIBLIOTECA IREN

DEMANDA INTERMEDIA

DEMANDA FINAL

SECTOR DE ORIGEN \ SECTOR DE DESTINO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	Total de Demanda Intermed.	Gastos de Consumo de Gob. y Fin. Lucro	Gastos de Consumo del Sector Privado	Formación Bruta de Capital Fijo	Variación de Existencias	Total de Demanda Final	Total	
I.— 1—AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y CAZA.	5.193	—	—	—	82	—	—	—	64.010	651	3.435	33.752	246	25	—	—	47	1.492	2.109	149	—	43	3	—	3	—	—	51	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32	—	—	3	—	—	—	—	2.083	—	—	113.373	8.249	8	443	4.573	13.273	126.646	I.— 1
II.— 2—PESCA.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3	—	—	—	—	—	42	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	48	—	—	—	- 22	- 22	26	II.— 2
III.— EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS.																																																										III.—
3—Minería del Carbón.	—	—	—	—	124	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.722	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.846	—	—	—	- 3.388	- 3.388	2.458	3
4—Minería del Hierro.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
5—Minería del Cobre.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
6—Minería del Salitre.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
7—Extracción de Piedra, Arcilla y Arena.	—	—	—	—	58	3	—	—	65	—	—	—	—	—	—	31	1	—	22	56	512	109	145	18	25	80	—	237	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.362	—	—	—	- 343	- 343	1.019	7
8—Resto de la Minería.	—	—	—	74	172	275	—	—	16	2	—	1	—	—	—	6	—	—	—	139	13.751	1.529	792	54	9	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16.928	—	—	—	159	159	17.087	8
IV.— INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.																																																									IV.—
9—Alimentos.	—	—	—	—	—	—	—	—	23.355	126	—	—	—	—	—	—	—	1.106	—	6	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30	—	—	—	—	—	4.662	—	—	4.129	—	—	33.415	65.498	—	—	- 7.482	58.016	91.431	9
10—Bebidas.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	32	—	—	—	—	—	—	—	957	—	—	1.006	3.909	—	—	- 128	3.781	4.787	10
11—Tabacos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11
12—Textiles.	—	—	9	31	4	1.594	—	2	397	—	125	7.849	1.938	—	56	—	2	130	2.590	38	28	—	8	12	19	3	29	77	441	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12
13—Calzado y Vestuario.	—	—	—	—	33	332	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17	—	—	50	13	—	—	7	—	—	—	—	—	15.469	3.105	—	4.718	- 2.277	4.546	20.015	12
14—Madera y Corcho.	—	—	—	9	31	4	1.594	—	2	397	—	125	7.849	1.938	—	56	—	2	130	2.590	38	28	—	8	12	19	3	29	77	441	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13
15—Muebles y Accesorios.	—	—	—	—	33	332	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14
16—Madera y Corcho.	—	—	—	2	71	—	—	—	22	—	96	2	—	890	64	—	—	—	—	31	5	—	2	—	16	20	37	—	295	39	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.431	16	7	- 9	1.445	1.445	15
17—Muebles y Accesorios.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15
18—Papel y Productos de Papel.	—	—	—	2	90	30	—	3	281	11	522	111	28	3	—	203	2.168	13	—	145	75	5	53	21	60	45	12	157	510	28	—	—	—	719	—	—	—	—	—	—	—	81	—	—	5	—	17	46	9	—	9	299	—	—	5.761	549	92	—	- 651	- 10	5.751	16
19—Imprentas, Editoriales e Industrias Conexas.	—	—	—	80	218	10	—	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	121	—	—	—	—	12	7	11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	—	9	—	—	—	—	26	—	—	502	15.342	178	—	- 321	15.199	15.701	17
20—Substancias y Productos Químicos.	346	—	47	91	905	333	—	13	815	12	—	178	246	2	—	44	52	—	282	1.388	50	33	148	21	58	40	78	102	182	40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.450	250	—	—	- 1.355	- 1.105	2.345	18
21—Productos Derivados del Petróleo y Carbón.	37	—	18	3.499	9.357	5.096	222	411	589	5	1	38	2	46	—	575	8	5	42	280	1.110	37	4.243	237	98	3	289	1.212	2.515	1.212	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7.710	2.219	414	—	- 2	2.631	10.341	19
22—Minerales no Metálic. Excep. Deriv. Petról. y Carbón.	66	—	—	14	1.788	93	—	45	97	55	—	31	4	3	88	136	6	25	26	131	110	7.707	1.419	298	33	73	83	139	739	41	68	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20
23—Industrias Metálicas Básicas.	25	—	250	442	4.463	900	—	54	1.165	369	115	107	25	3	16	179	99	3	215	1.775	73	355	1.404	4.851	1.108	1.166	890	659	14.320	—	—	—	—	113	—	—	—	—	—	—	—	1.072	3	—	116	3	—	28	52	58	—	1	—	—	—	36.477	—	1	11.411	- 3.096	8.316	44.793	21
24—Fabric. Produc. Metálic. Excep. Maq. y Equip. Transp.	159	—	719	1.022	6.899	917	—	165	1.586	127	59	705	351	441	276	607	147	90	317	594	2.892	444	2.145	1.297	713	740	1.199	996	1.652	1.711	49	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22
25—Construcción de Maquinaria, Excepto Eléctrica.	—	—	523	2.640	5.388	1.365	440	263	962	124	12	1.614	93	87	—	1.695	96	—	140	220	2.145	549	4.647	1.537	4.735	2.475	9.423	80	535	1.017	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.099	155	—	—	34	7	61	133	45	—	5	32	—	—	—	22.190	22.341	1.362	28.469	- 2.257	49.815	72.005	23
26—Construcción de Maquinaria y Artículos Eléctricos.	—	—	184	192	1.713	485	—	166	49	—	—	113	—	44	—	152	19	—	75	25	212	242	698	555	627	6.912	1.922	1.177	65	2.999	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	737	337	47	17	209	1	2.125	65	151	—	23	46	—	—	—	23.827	41.835	6.598	84.749	- 2.541	130.641	154.468	25
27—Construcción de Material de Transportes.	57	—	67	838	1.564	608	—	13	15	1	—	16	—	—	—	1	—	—	1	—	70	20	408	50	89	1	8.784	18	131	68	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.374	802	2.567	3.541	1.696	—	—	10	—	—	—	—	—	1.722	2.909	32.980	802	11.854	- 112	44.624	47.533	26
28—Industrias Manufactureras Diversas.	—	—	—	12	161	14	13	—	14	—	—	45	4	—	—	—	4	5	—	78	8	2	26	—	39	13	110	149	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	66	—	—	1	11	21	339	48	1	—	—	—	—	—	—	—	86	—	—	—	—	86	86	27
V.— 29—CONSTRUCCION.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	V.—
VI.— ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS.																																																								VI.— 29
30—Luz y Energía Eléctrica.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30
31—Producción y Distribución de Gas.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	31
32—Agua y Servicios Sanitarios.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32
VII.— COMERCIO.																																																									VII.—
33—Comercio al por Mayor y al por Menor.	—	—	—	124	62	—	—	—	202	—	23	—	73	—	—	—	—	—	—	105	250	13	1	16	—	224	—	—	500	—	—	39	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	321	—	—	—	1.960	—	—	—	—	—	1.960	33
34—Bancos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	34
35—Seguros.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35
36—Otros Establecimientos Financieros.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.381	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.852	—	13	—	—	13	4.865	35
37—Bienes Inmuebles.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.571	—	—	—	—	—	—	748	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	748	—	—	—	—	—	748	36
VIII. 38—PROPIEDAD DE VIVIENDA.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	37
IX.— TRANSPORTES, ALMACENAJE Y COMUNICACIONES.																																																									VIII.-38
39—Transporte Ferroviario.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	IX.—
40—Transporte Caminero-Pasajero.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39
41—Transporte Caminero-Carga.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	40
42—Transporte Marítimo.	—	—	—	—	—	—	—	1.386	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	228	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	41
43—Transporte Aéreo.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6.810	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.424	74	—	—	—	74	8.498	42
44—Almacenaje y otros Conexos con Transporte.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	42
45—Comunicaciones.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.853	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.073	—	—	—	—	5.073	5.073	43
X.— SERVICIOS.																																																										X.—
46—Instrucción y Enseñanza Privada.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44
47—Instrucción y Enseñanza Pública.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	45
48—Servicios Médicos y Sanitarios Privados.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	46
49—Servicios Médicos y Sanitarios Públicos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	47
50—Servicios Prestados a las Empresas.	—	—	—	—	5.161	—	—	2.400	101	23	16	—	25	—	—	74	—	—	—	—	3	—	—	1.002	—	—	—	129	—	—	9	—	—	22	—	—	576	—	—	231	—	—	1.147	1	—	499	—	—	—	455	234	—	—	1	2.857	—	—	—	11.419	—	107	—	—	107	11.526	48
51—Servicios de Esparcimiento.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49
52—Restaurantes y Hoteles.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	50
53—Servicios Prestados por Lavanderías y Peluquerías.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	51
54—Otros Servicios.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	52
IMPORTACIONES TOTALES	21.275	—	1.897	9.767	48.863	14.053	766	5.646	102.280	2.466	5.262	49.691	5.428	1.922	533	4.326	3.003	3.790	14.176	37.851	24.525	12.122	24.441	9.360	7.775	12.505	23.375	7.500	21.593	7.815	148	—	61	832	3.571	578	—	—	10.172	5.249	3.461	17.723	3.431	1.518	3.438	906	649	1.723	5.734	532	3.178	7.169	—	1.722	555.771	300.300	30.551	278.025	- 26.811	582.065	1.137.836	53

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
Departamento de Cuentas Sociales

MATRIZ DE TRANSACCIONES INTERSECTORIALES DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

(COEFICIENTES TECNICOS)

1 9 6 2

DEMANDA INTERMEDIA

SECTOR DE ORIGEN ↓ / SECTOR DE DESTINO →	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
I.— 1—AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y CAZA.	0,0619890	—	0,0000436	—	0,0004973	0,0007815	—	—	0,3452857	0,2280930	0,0723401	0,0502969	0,0026784	0,0706994	0,0005241
II.— 2—PESCA.	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0039272	—	—	—	—	—	—
III.— EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS.															
3—Mineria del Carbon.	—	—	0,0188424	—	0,0033363	0,0028654	0,0027069	0,0019709	0,0034735	0,0019399	—	0,0019229	0,0001488	0,0008477	—
4—Minería del Hierro.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5—Minería del Cobre.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6—Minería del Salitre.	0,0102354	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7—Extracción de Piedra, Arcilla y Arena.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0000146	—
8—Resto de la Minaría.	0,0002448	—	—	—	0,0014796	0,0010019	—	—	—	—	—	0,0007154	—	—	—
IV.— INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.															
9—Alimentos.	0,0127981	0,0013968	0,0004139	—	—	—	—	0,0016251	0,1453443	0,0172884	0,0000672	0,0010133	0,0028065	—	—
10—Bebidas.	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0003654	0,0203116	—	—	—	—	—
11—Tabacos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12—Textiles.	0,0001710	0,0168541	0,0003485	—	0,0001470	0,0018435	—	—	0,0064010	—	—	0,1880475	0,2104304	0,0003800	0,0452119
13—Calzado y Vestuario.	—	0,0012823	0,0028318	—	0,0010386	0,0026450	—	0,0002766	0,0008087	0,0002767	—	0,0000129	0,0140965	—	—
14—Madera y Corcho.	—	0,0039616	0,0168020	0,0022302	0,0033853	0,0082757	—	0,0007088	0,0046954	0,0034412	0,0000336	0,0000324	0,0031301	0,3285640	0,1041614
15—Muebles y Accesorios.	—	—	0,0001307	—	0,0000220	0,0008416	—	0,0002248	—	—	—	—	—	—	0,0003365
16—Papel y Productos de Papel.	—	—	0,0001960	—	0,0001421	—	—	—	0,0045459	0,0009773	0,0138870	0,0007575	0,0029709	0,0001315	0,0005436
17—Imprentas, Editoriales e Industrias Conexas.	—	0,0002290	0,0021565	0,0020086	0,0005683	0,0042881	0,0003185	0,0041493	0,0014710	0,0017839	0,0002183	0,0002039	0,0000554	—	—
18—Cuero y Productos de Cuero, Excepto Calzado.	—	—	0,0000218	—	0,0000710	—	—	—	0,0000799	—	—	0,0000129	0,0519376	0,0002996	0,0026531
19—Productos de Caucho.	0,0014463	—	0,0005664	—	0,0003503	0,0006011	—	0,0006743		—	—	0,0003820	0,0039502	—	—
20—Substancias y Productos Químicos.	0,0151721	0,0156862	0,0176879	0,0157083	0,0239668	0,0360084	0,0036357	0,0054460	0,0042334	0,0062730	0,0021326	0,0199090	0,0022217	0,0082793	0,0350591
21—Productos Derivados del Petróleo y Carbón.	0,0164783	0,0344867	0,0061211	0,0090593	0,0303309	0,0098587	0,0137201	0,0034750	0,0064954	0,0024315	0,0031569	0,0132241	0,0009482	0,0087981	0,0027695
22—Minerales no Metálic. Excep. Deriv. Petról. y Carbón.	—	—	0,0132659	—	0,0052372	0,0028654	—	0,0007780	0,0006696	0,0215685	—	0,0000065	0,0001384	0,0004749	0,0183643
23—Industrias Metalicas Básicas.	—	—	0,0015902	0,0035046	0,0244273	0,0028855	—	0,0009336	0,0006405	0,0001619	0,0042820	0,0000486	0,0005866	0,0015053	0,0867289
24—Fabric. Produc. Metálic. Excep. Maq. y Equip. Transp.	—	—	0,0192999	0,0175784	0,0044509	0,0070334	0,0110928	0,0011238	0,0089807	0,0106650	—	0,0001263	0,0047254	0,0033468	0,0265564
25—Construccion de Maquinaria, Excepto Eléctrica.	0,0065904	—	0,0004357	0,0182433	0,0076574	0,0050897	0,0026538	0,0003630	0,0009561	0,0002885	0,0006717	0,0040109	0,0002042	0,0005042	0,0002871
26—Construcción de Maquinaria y Artículos Eléctricos.	—	0,0016030	0,0029625	—	0,0029444	0,0018635	—	0,0012275	0,0003270	0,0003179	0,0007221	0,0017675	0,0001903	0,0005700	0,0002265
27—Construcción de Material de Transportes.	0,0071961	0,0250063	0,0005664	0,0177169	0,0032237	0,0019437	—	—	0,0002668	0,0008537	0,0009571	0,0002201	0,0002319	0,0022288	0,0002135
28—Industrias Manufactureras Diversas.	—	0,0002290	0,0168602	0,0029505	0,0043088	0,0010620	—	0,0037517	0,0031039	0,0000029	—	0,0005406	0,0071893	0,0002485	0,0096739
V.— 29—CONSTRUCCION.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
VI.— ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS.															
30—Luz y Energía Eléctrica.	0,0024656	0,0016717	0,0307796	0,0030059	0,0031649	0,0006212	0,0007696	0,0054805	0,0041182	0,0034883	0,0009907	0,0084621	0,0021957	0,0065767	0,0055391
31—Producción y Distribución de Gas.	—	—	—	—	0,0000784	—	0,0002123	—	0,0002232	0,0002002	—	0,0000745	0,0003755	0,0000658	0,0006341
32—Agua y Servicios Sanitarios.	—	—	—	—	—	—	0,0001227	—	0,0000332	0,0000029	—	0,0000486	—	—	—
VII.— COMERCIO.															
33—Comercio al por Mayor y al por Menor.	0,1870186	0,4023220	0,0882436	—	0,0008280	—	0,3001698	0,0283190	0,1388759	0,3578898	0,0978976	0,1104640	0,2716474	0,0541408	0,2035732
34—Bancos.	0,0072424	—	0,0023744	—	—	0,0091574	0,0009553	—	0,0005710	0,0001619	—	0,0028423	0,0000752	0,0004761	0,0003889
35—Seguros.	0,0020719	0,0158923	0,0015684	0,0037678	0,0012223	0,0010019	0,0035561	0,0071748	0,0015634	0,0064084	0,0003694	0,0049562	0,0004239	0,0041141	0,0009447
36—Otros Establecimientos Financieros.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
37—Bienes Inmuebles.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
VIII. 38—PROPIEDAD DE VIVIENDA.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
IX.— TRANSPORTES, ALMACENAJE Y COMUNICACIONES.															
39—Transporte Ferroviario.	0,0082342	—	0,0611236	0,0430525	0,0067780	0,0415590	0,0108009	0,0136063	0,0016900	0,0018634	0,0002015	0,0001457	0,0000224	0,0630777	0,0008800
40—Transporte Caminero-Pasajero.	—	—	—	—	—	—	—	0,0079010	—	—	—	—	—	—	—
41—Transporte Caminero-Carga.	0,0456443	0,0634317	0,0271853	0,0150157	0,0116356	0,0045486	0,1280452	0,0140385	0,0111866	0,0242208	—	—	—	0,0995784	—
42—Transporte Marítimo.	0,0009719	0,0016946	0,0678546	0,0492028	0,0025941	0,0075744	—	0,1022977	0,0008118	0,0037179	—	0,0014082	—	0,0036318	—
43—Transporte Aéreo.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
44—Almacenaje y otros Conexos con Transporte.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
45—Comunicaciones.	—	0,0014198	—	—	0,0001690	0,0005611	—	—	0,0009727	0,0008890	0,0009907	0,0023211	0,0018946	0,0016953	0,0020901
X.— SERVICIOS.															
46—Instrucción y Enseñanza Privada.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
47—Instrucción y Enseñanza Pública.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
48—Servicios Médicos y Sanitarios Privados.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
49—Servicios Médicos y Sanitarios Públicos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
50—Servicios Prestados a las Empresas.	—	—	—	—	0,0015089	—	0,0014330	0,1101986	0,0024652	0,0014571	0,0016456	0,0021073	0,0016039	0,0023895	0,0017601
51—Servicios de Esparcimiento.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
52—Restaurantes y Hoteles.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
53—Servicios Prestados por Lavanderías y Peluquerías.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
54—Otros Servicios.	—	—	—	—	0,0009406	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
IMPORTACIONES TOTALES	0,0234703	—	0,0413227	0,1352939	0,1196945	0,2815950	0,0203280	0,0976124	0,1061775	0,0072003	0,0883598	0,1608612	0,0093919	0,0140449	0,0034490
TOTAL DE USOS INTERMEDIOS															
Sueldos.	0,0332765	0,0162587	0,0829721	0,0660193	0,0907917	0,1065425	0,0266343	0,1020556	0,0188884	0,0182127	0,0303936	0,0319579	0,0176886	0,0316923	0,0218456
Salarios.	0,1505385	0,0333646	0,3408630	0,1290881	0,1313963	0,2193168	0,1498063	0,1614771	0,0380912	0,0235202	0,0233745	0,0870750	0,0509029	0,1035464	0,1074033
Imposiciones Patronales.	0,0271726	0,0124116	0,1269523	0,0632212	0,0450309	0,1078249	0,0561276	0,0732180	0,0127262	0,0095199	0,0091013	0,0262119	0,0132677	0,0295439	0,0278376
Otros Pagos a Factores.	0,2986863	0,2800842	-0,0582046	0,3231151	0,3991957	0,0281135	0,2409639	0,0256220	0,0825347	0,1332822	0,1704393	0,1985395	0,2421428	0,1005795	0,2169356
Impuestos Indirectos Netos de Subvenciones.	0,0052214	0,0003435	0,0129610	0,0020639	-0,0051588	0,0004408	0,0003185	0,0023514	0,0265485	0,0798980	0,4590275	0,0449587	0,0707768	0,0305889	0,0600172
Asignaciones para el Consumo de Capital Fijo.	0,0750640	0,0703703	0,0527806	0,0781537	0,0725447	0,0993888	0,0236187	0,2219187	0,0104309	0,0113921	0,0187399	0,0343146	0,0089299	0,0263652	0,0135047
TOTAL	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000

SECTOR DE ORIGEN	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
I.— 1—AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y CAZA.	0,1066190	0,0000297	0,0133585	0,0022966	0,0038999	0,0000313	0,0056899	0,0012548	0,0003147	0,0011831	0,0000179	0,0001694	0,0305138	0,0000753	—	—	—	0,0000475	—	—	0,0269675
II.— 2—PESCA.	—	—	—	—	—	—	0,0005320	—	—	—	—	—	0,0003212	—	—	—	—	—	—	—	—
III.— EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS.																					
3—Mineria del Carbon.	0,0006295	0,0000149	0,0001798	0,0034928	0,0017348	—	0,0369338	0,0386830	0,0004285	0,0000271	0,0000717	0,0004790	0,0000443	—	0,0468996	0,2884788	—	0,0000008	—	0,0006579	0,0058705
4—Minería del Hierro.	—	—	—	—	—	—	0,0000471	0,0377704	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5—Minería del Cobre.	—	0,0301599	—	—	—	—	—	0,0551216	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6—Minería del Salitre.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0000015	—	—	—
7—Extracción de Piedra, Arcilla y Arena.	—	—	—	—	—	0,0000052	0,0196352	0,0064961	0,0008436	—	0,0002063	0,0002045	0,0000111	0,0586135	—	—	0,0028949	—	—	—	—
8—Resto de la Minaría.	0,0061065	—	—	0,0011601	0,0019833	0,1103071	0,0270758	0,0015310	0,0001674	—	0,0003049	—	0,0015395	—	—	0,0000597	—	—	—	—	—
IV.— INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.																					
9—Alimentos.	0,0074034	—	0,2282992	0,0000237	0,0033498	0,0002711	—	—	—	—	0,0000090	—	0,0006313	—	0,0000676	—	—	—	—	—	0,0015593
10—Bebidas.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11—Tabacos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12—Textiles.	0,0004533	0,0002823	0,0261237	0,0195326	0,0011669	—	0,0000067	0,0007205	0,0040105	0,0044071	0,0078378	0,0058883	0,0150188	0,0000035	0,0001931	0,0012543	0,0011579	0,0034018	0,0009776	0,0000253	0,0022932
13—Calzado y Vestuario.	—	—	—	—	0,0007232	0,0003180	0,0003703	0,0001441	0,0004352	—	—	0,0003154	0,0000665	—	0,0010040	0,0034641	0,0017369	0,0011716	0,0046088	0,0000253	0,0042194
14—Madera y Corcho.	0,0003400	—	0,0004675	0,0000237	0,0028928	0,0000209	0,0009966	0,0008586	0,0058316	0,0021403	0,0031118	0,0011450	0,0109207	0,0472913	0,0007723	0,0008959	0,0040528	0,0001900	0,0001397	—	0,0006421
15—Muebles y Accesorios.	—	—	—	—	—	0,0001356	—	—	0,0000067	—	0,0063402	0,0046558	—	0,0051890	0,0011778	0,0002986	0,0032422	0,0000045	0,0015363	0,0003543	0,0080719
16—Papel y Productos de Papel.	0,1575489	0,1589707	0,0019597	0,0013259	0,0155022	0,0001772	0,0211772	0,0001081	0,0023768	0,0002529	0,0027172	0,0000759	0,0056487	0,0016678	0,0002703	—	0,0006948	0,0075492	0,0308092	0,0006073	0,0553110
17—Imprentas, Editoriales e Industrias Conexas.	0,0000755	—	—	0,0000237	0,0014287	—	0,0000808	0,0000060	0,0001540	—	0,0012914	—	0,0008639	0,0000683	0,0048753	0,0045989	0,0030107	0,0151791	0,0889919	0,0053140	0,1125482
18—Cuero y Productos de Cuero, Excepto Calzado.	—	0,0001486	0,0922150	0,0018230	0,0003727	—	—	—	0,0000603	0,0000271	0,0003228	0,0002103	—	0,0002330	0,0019791	0,0000597	0,0009264	—	0,0000838	—	0,0000917
19—Productos de Caucho.	0,0000252	0,0002971	—	0,0158392	0,0000177	0,0001772	0,0012322	0,0000160	0,0004285	0,0015804	0,0025199	0,0058708	0,0023813	0,0006167	0,0013902	0,0000597	0,0045160	0,0029751	0,0006983	—	0,0058705
20—Substancias y Productos Químicos.	0,0143032	0,0238753	0,0304746	0,0240074	0,1036972	0,0020906	0,0160933	0,0022694	0,0080277	0,0097896	0,0146622	0,0146099	0,0138669	0,0196365	0,0008109	0,0088395	0,0090320	0,0028250	0,0021787	0,0007591	0,0238488
21—Productos Derivados del Petróleo y Carbón.	0,0454780	0,0028080	0,0086300	0,0071975	0,0195840	0,0004796	0,0288400	0,0202391	0,0098220	0,0048767	0,0035512	0,0108830	0,0038101	0,0112451	0,0209108	0,0481395	0,0054423	0,0039846	0,0059216	0,0002277	0,0185287
22—Minerales no Metálic. Excep. Deriv. Petról. y Carbón.	0,0011584	—	0,0019777	0,0036461	0,0085453	0,0015119	0,0585150	0,0021794	0,0264398	0,0017520	0,0033091	0,0014487	0,0018386	0,1463814	0,0008785	0,0200681	0,0186429	0,0000286	—	—	—
23—Industrias Metalicas Básicas.	0,0013346	0,0012629	0,0016181	0,0068423	0,0059365	0,0015276	0,0064508	0,1307345	0,1848043	0,1101508	0,0649801	0,0880393	0,0754262	0,0573014	0,0014578	0,0447351	0,0206114	—	—	—	—
24—Fabric. Produc. Metálic. Excep. Maq. y Equip. Transp.	0,0007303	0,0002971	0,0128731	0,0022255	0,0046098	0,0075074	0,0019393	0,0017111	0,0290242	0,0357807	0,0170566	0,0155621	0,0038765	0,0448352	0,0050394	0,0063907	0,0165586	0,0007381	—	0,0000506	—
25—Construccion de Maquinaria, Excepto Eléctrica.	0,0306712	0,0012480	0,0007731	0,0018467	0,0009184	0,0010166	0,0065451	0,0028278	0,0035217	0,1057527	0,0034616	0,0013611	0,0004098	0,0043288	0,0007047	0,0020307	0,0514127	0,0000045	0,0101953	—	0,0048615
26—Construcción de Maquinaria y Artículos Eléctricos.	0,0035632	0,0016491	0,0008270	0,0020125	0,0010072	0,0023721	0,0042085	0,0030560	0,0028120	0,0081188	0,0242577	0,0025353	0,0035221	0,0066273	0,0043250	0,0016126	0,0075266	0,0027813	0,0030725	0,0015942	0,0092644
27—Construcción de Material de Transportes.	0,0009947	0,0003566	0,0000899	0,0014679	0,0009095	0,0002607	0,0016363	0,0015850	0,0005892	0,0010657	0,0001614	0,0548997	0,0002769	0,0025314	0,0026452	0,0034641	0,0297591	0,0046194	0,0012290	0,0001518	0,0268758
28—Industrias Manufactureras Diversas.	—	0,0017383	0,0118662	0,0011364	0,0002884	0,0004171	0,0003434	0,0001561	0,0023634	0,0023932	0,0047708	0,0039840	0,0239680	0,0072877	0,0037651	0,0045392	0,0093793	0,0021276	0,0203346	0,0018220	0,0358650
V.— 29—CONSTRUCCION.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0045278	0,0056740	0,0345067	0,0030271	0,0341331	0,0025052	0,1364887
VI.— ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS.																					
30—Luz y Energía Eléctrica.	0,0298025	0,0089885	0,0079108	0,0151999	0,0074672	0,0004796	0,0073666	0,0255585	0,0130224	0,0065565	0,0072280	0,0083944	0,0059809	0,0010669	0,1932653	0,0124828	0,0458546	0,0034576	0,0164241	0,0038717	0,0110989
31—Producción y Distribución de Gas.	0,0002014	0,0004457	0,0001438	0,0001657	0,0035983	—	0,0065047	0,0031400	0,0020890	0,0008670	0,0002152	0,0013903	0,0003544	—	0,0004248	0,0015529	—	0,0008586	0,0074858	0,0010628	0,0070629
32—Agua y Servicios Sanitarios.	—	—	—	—	—	—	0,0000135	—	—	—	—	—	—	0,0003048	0,0008978	0,0005375	—	0,0002126	0,0008938	0,0001518	0,0017428
VII.— COMERCIO.																					
33—Comercio al por Mayor y al por Menor.	0,0904398	0,2105991	0,1352752	0,0225158	0,2621979	0,1273552	0,0311092	0,0568747	0,1702754	0,2059152	0,2443257	0,1007039	0,1987440	—	—	—	—	0,0000008	—	—	—
34—Bancos.	0,0036891	0,0008171	0,0013125	0,0013022	0,0186609	—	0,0008686	0,0034042	0,0028187	0,0026461	0,0011568	0,0009639	0,0044525	0,0013787	0,0061014	0,0008959	0,0034738	0,0051834	0,0250272	0,0004555	0,0252247
35—Seguros.	0,0006169	0,0171451	0,0115246	0,0143003	0,0133326	0,0041708	0,0035351	0,0137849	0,0014797	0,0000181	0,0005291	0,0016123	0,0017721	0,0043376	0,0008592	0,0102729	0,0054423	0,0043193	0,0003352	0,0014930	0,0165107
36—Otros Establecimientos Financieros.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0030360	—	—	—	—	0,0058937	—	0,0315538
37—Bienes Inmuebles.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0000253	—
VIII. 38—PROPIEDAD DE VIVIENDA.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
IX.— TRANSPORTES, ALMACENAJE Y COMUNICACIONES.																					
39—Transporte Ferroviario.	0,0045453	0,0002229	0,0002157	0,0003078	0,0072231	0,0150983	0,0158374	0,0120793	0,0003013	0,0012282	0,0004036	0,0002629	0,0029683	—	—	—	—	0,0077747	0,0049161	0,0052128	0,0111906
40—Transporte Caminero-Pasajero.	—	—	—	—	—	0,0011261	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0038713	0,0035836	0,0192219	0,0000083	0,0002514	0,0013918	0,0055953
41—Transporte Caminero-Carga.	0,0175264	—	—	—	0,0010338	0,0930400	0,0593023	0,0121098	0,0000134	—	—	—	—	0,0180126	0,0097410	0,0003584	—	0,0124687	—	—	0,0068795
42—Transporte Marítimo.	0,0054770	—	—	—	0,0012024	0,0238541	0,0051310	0,0129624	—	0,0004967	0,0004932	0,0015831	—	—	0,0003765	—	0,0088004	0,0053342	—	—	0,0022932
43—Transporte Aéreo.	—	—	—	—	—	0,0023826	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0005696	0,0001195	—	0,0005428	0,0142454	—	0,0077967
44—Almacenaje y otros Conexos con Transporte.	—	—	—	—	—	0,0106668	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0024618	—	—	0,0000128	—	—	0,0004586
45—Comunicaciones.	0,0015487	0,0119748	0,0018878	0,0018704	0,0030437	0,0007768	0,0018787	0,0017111	0,0028924	0,0029983	0,0038382	0,0045740	0,0020269	0,0017764	0,0023846	0,0035836	0,0035896	0,0047860	0,0649423	0,0034162	0,0204550
X.— SERVICIOS.																					
46—Instrucción y Enseñanza Privada.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0008785	0,0004778	—	—	0,0027094	—	—
47—Instrucción y Enseñanza Pública.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
48—Servicios Médicos y Sanitarios Privados.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0053580	0,0026280	—	—	—	0,0311251	0,0003669
49—Servicios Médicos y Sanitarios Públicos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0027076	—
50—Servicios Prestados a las Empresas.	0,0021656	0,0015748	0,0022474	0,0022729	0,0016949	0,0071164	0,0023904	0,0022875	0,0019015	0,0017791	0,0015783	0,0019219	0,0018164	0,0100784	0,0100403	0,0119453	0,0078740	0,0076276	0,0213402	0,0190293	0,0920932
51—Servicios de Esparcimiento.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0013998	0,0002389	—	0,0028853	0,0009776	—	0,0068795
52—Restaurantes y Hoteles.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0075522	0,0057249	—	0,0055581	0,0064553	0,0420100	0,0022015	0,1915245
53—Servicios Prestados por Lavanderías y Peluquerías.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0002220	0,0002389	—	—	0,0067875	0,0004302	0,0008255
54—Otros Servicios.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0013709	0,0011945	0,0060213	0,0000008	—	0,0001012	0,0043111
IMPORTACIONES TOTALES	0,0544678	0,0446158	0,0681410	0,3356299	0,1679378	0,1271609	0,0816247	0,1467408	0,0626682	0,0702158	0,1121414	0,1365482	0,0830684	0,0378278	0,0754468	0,0088395	—	0,0000460	0,0232396	0,0903639	0,0530178
TOTAL DE USOS INTERMEDIOS																					
Sueldos.	0,0313385	0,1247697	0,0228875	0,0372896	0,0519551	0,0136186	0,0461453	0,0588140	0,0437740	0,0459406	0,0526137	0,0456582	0,0240455	0,0312758	0,1315853	0,1126442	0,3940482	0,1221592	1,2982040	0,1790830	1,3450743
Salarios.	0,0728504	0,0753551	0,0506472	0,0451263	0,0341856	0,0099786	0,0886276	0,1072233	0,1194178	0,0932900	0,0412784	0,1120192	0,0437272	0,1579874	0,0596913	0,1203489	0,4217230	0,0323857	0,0112846	0,0049598	0,1463952
Imposiciones Patronales.	0,0231167	0,0474386	0,0163790	0,0188224	0,0203605	0,0055263	0,0301665	0,0372541	0,0359405	0,0310485	0,0219889	0,0369659	0,0151849	0,0418605	0,0456639	0,1065520	0,1005095	0,0307956	0,5335047	0,0340604	0,2152816
Otros Pagos a Factores.	0,1506994	0,1928745	0,1785149	0,3207614	0,1498046	0,2331161	0,2706772	0,1055062	0,1868933	0,1684910	0,2723498	0,2432163	0,3469492	0,2123281	0,1407084	0,0926955	0,1104678	0,4604478	-1,6664618	0,3961739	-1,2389470
Impuestos Indirectos Netos de Subvenciones.	0,0455032	0,0054080	0,0451996	0,0358690	0,0463292	0,1821263	0,0407181	0,0231089	0,0433857	0,0501942	0,0597699	0,0542220	0,0618694	0,0108948	0,0837493	0,0308188	-0,3576887	0,1973237	0,1519790	0,1887747	-0,6640066
Asignaciones para el Consumo de Capital Fijo.	0,0885764	0,0346318	0,0259799	0,0506428	0,0312041	0,0137793	0,0697533	0,0699692	0,0306646	0,0290165	0,0191282	0,0376260	0,0120837	0,0463488	0,1135128	0,0333274	—	0,0442565	0,2290998	0,0198138	0,2201431
TOTAL	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000

SECTOR DE ORIGEN	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	
I.— 1—AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y CAZA.	—	—	0,0000427	0,0023624	0,0122178	0,0001113	—	—	—	0,0122759	0,0055764	0,0103352	0,0107454	—	—	0,0550541	—	0,0000987	I— 1
II.— 2—PESCA.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0012131	0,0005457	0,0010093	0,0010890	—	—	0,0063083	—	—	II— 2
III.— EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS.																			III—
3—Mineria del Carbon.	—	—	0,1282135	—	—	0,0053434	—	—	—	0,0009821	0,0000280	—	—	—	—	0,0027110	—	—	3
4—Minería del Hierro.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
5—Minería del Cobre.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
6—Minería del Salitre.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
7—Extracción de Piedra, Arcilla y Arena.	—	—	0,0000427	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
8—Resto de la Minaría.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0000070	—	—	—	—	—	—	—	8
IV.— INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.																			IV—
9—Alimentos.	—	—	0,0000285	—	—	0,0005149	0,0192864	—	—	0,0467159	0,0206685	0,0392155	0,0876945	—	—	0,2234933	—	0,0401239	9
10—Bebidas.	—	—	0,0000427	—	—	0,0003618	0,0193553	—	—	—	—	—	—	—	—	0,2126493	—	—	10
11—Tabacos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11
12—Textiles.	0,0002511	—	0,0021198	0,0001053	—	0,0029083	—	—	0,0008379	—	0,0001959	0,0028919	0,0043815	—	—	—	—	—	12
13—Calzado y Vestuario.	—	—	0,0000427	0,0000075	—	0,0002783	—	—	—	0,0017812	0,0004638	0,0023291	0,0083141	—	—	0,0016199	0,0022105	0,0016776	13
14—Madera y Corcho.	—	—	0,0260211	0,0000075	—	0,0007792	—	—	0,0078958	0,0010398	0,0001749	0,0010772	0,0013017	—	—	—	—	0,1103458	14
15—Muebles y Accesorios.	0,0007533	—	0,0001707	0,0001129	—	—	0,0011710	—	0,0009902	0,0029751	0,0003568	0,0007181	0,0034372	—	—	0,0005064	—	—	15
16—Papel y Productos de Papel.	0,0074074	—	0,0021056	0,0001956	—	0,0003757	—	—	0,0012187	0,0076737	0,0016373	0,0002232	0,0022631	0,0013258	0,0005699	—	0,0034892	—	16
17—Imprentas, Editoriales e Industrias Conexas.	0,0600126	—	0,0011951	0,0024602	0,0002537	0,0011828	0,0077834	0,0028352	0,0220626	0,0222892	0,0095086	0,0025523	0,0065680	0,0302901	0,0372858	0,0012550	0,0060248	0,0042433	17
18—Cuero y Productos de Cuero, Excepto Calzado.	—	—	0,0011808	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0000340		0,0000691	—	—	—	18
19—Productos de Caucho.	0,0007533	—	0,0006118	0,0433729	0,0439009	0,0002783	—	—	0,0001016	0,0011458	0,0000910	0,0007472	0,0007912	0,0003264	—	—	—	0,0011644	19
20—Substancias y Productos Químicos.	0,0056497	—	0,0082801	0,0000376	—	0,0073194	—	—	0,0008632	0,0046793	0,0003778	0,0800807	0,0597078	—	0,0020897	0,0035936	0,0758512	0,0021710	20
21—Productos Derivados del Petróleo y Carbón.	0,0008788	—	0,0499651	0,1450003	0,0925639	0,0308778	0,2534784	0,0042392	0,0027420	0,0233579	0,0018821	0,0077829	0,0209292	0,0004079	0,0008808	0,0160500	0,0164705	0,0043025	21
22—Minerales no Metálic. Excep. Deriv. Petról. y Carbón.	—	—	0,0032580	0,0000301	—	0,0009045	—	—	—	0,0027151	0,0006507	0,0004076	0,0048920	—	—	0,0001452	—	—	22
23—Industrias Metalicas Básicas.	—	—	0,0337464	0,0013016	—	0,0037293	—	0,0001146	0,0078196	0,0000674	0,0000420	—	0,0001616	—	—	—	—	0,0015592	23
24—Fabric. Produc. Metálic. Excep. Maq. y Equip. Transp.	—	—	0,0265049	0,0000376	—	—	—	—	—	—	0,0006507	0,0014848	0,0006806	—	—	—	—	—	24
25—Construccion de Maquinaria, Excepto Eléctrica.	0,0030132	—	0,0013880	—	—	0,0013637	0,0013776	—	0,0003300	0,0003466	0,0008606	0,0022611	0,0011996	—	0,0025905	—	0,0023189	—	25
26—Construcción de Maquinaria y Artículos Eléctricos.	—	—	0,0047803	0,0085994	0,0011775	0,0022264	—	—	0,0003554	0,0016753	0,0001749	—	0,0001276	—	0,0059581	—	0,0031857	—	26
27—Construcción de Material de Transportes.	0,0011299	—	0,0320249	0,1925036	0,1055039	0,0487727	0,0190798	—	0,0032497	0,0003755	0,0015883	0,0000194	0,0057513	0,0004895	—	0,0001787	0,0027740	0,0031578	27
28—Industrias Manufactureras Diversas.	0,0060264	—	0,0041543	0,0005041	0,0004099	0,0086274	0,0096432	0,0054995	0,0075404	0,0081454	0,0029946	0,0136444	0,0099967	0,0125444	0,0094985	0,0007262	0,0042910	0,0017960	28
V.— 29—CONSTRUCCION.	—	0,2277439	0,0217815	0,0008125	—	0,0000557	0,0026863	0,0067599	0,0063979	0,0430669	0,0020920	0,0249597	0,0435005	0,0112185	0,0000173	0,0003873	0,0027957	0,0002960	V— 29
VI.— ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS.																			VI—
30—Luz y Energía Eléctrica.	0,0043942	—	0,0292791	0,0059586	0,0003578	0,0034788	0,0015842	0,0200504	0,0072611	0,0039475	0,0027637	0,0013877	0,0152545	0,0032228	0,0018652	0,0068780	0,0099040	0,0020328	30
31—Producción y Distribución de Gas.	—	—	0,0002561	0,0000075	—	0,0001113	0,0014465	0,0029789	0,0002285	0,0041209	0,0013994	0,0012616	0,0022801	—	—	0,0063343	0,0012570	—	31
32—Agua y Servicios Sanitarios.	0,0002511	—	0,0005975	0,0000752	0,0002017	0,0005009	0,0014465	0,0054995	0,0003047	0,0015790	0,0008536	0,0010093	0,0012762	—	0,0005699	0,0008937	0,0010836	0,0001579	32
VII.— COMERCIO.																			VII—
33—Comercio al por Mayor y al por Menor.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	33
34—Bancos.	—	—	0,0002419	0,0013618	0,0010409	0,0008071	0,0002755	0,0030935	0,0016502	0,0008954	—	0,0000776	—	0,0120752	0,0015198	0,0003836	0,0007585	0,0002960	34
35—Seguros.	0,0016321	0,0036234	0,0108125	0,0023398	0,0053933	0,0119253	0,0133627	0,0017186	0,0072357	0,0024167	0,0001329	0,0009996	0,0001957	0,0004283	0,0002763	0,0024764	0,0040743	—	35
36—Otros Establecimientos Financieros.	—	0,0046510	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36
37—Bienes Inmuebles.	—	0,0191741	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	37
VIII. 38—PROPIEDAD DE VIVIENDA.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	VIII—38
IX.— TRANSPORTES, ALMACENAJE Y COMUNICACIONES.																			IX—
39—Transporte Ferroviario.	—	—	0,0012235	0,0000075	—	0,0015307	—	—	0,0135067	0,0000674	0,0013154	—	0,0004509	—	—	—	—	—	39
40—Transporte Caminero-Pasajero.	0,0072819	—	0,0008963	0,0000376	—	0,0021290	0,0102631	0,0153529	0,0065248	0,0152991	0,0001399	—	0,0034712	0,0072819	0,0036094	0,0000745	0,0093189	0,0004539	40
41—Transporte Caminero-Carga.	—	—	0,0012377	—	—	0,0047590	0,0019975	—	0,0081243	0,0000096	0,0000840	—	0,0000425	—	0,0015543	—	0,0152352	—	41
42—Transporte Marítimo.	—	—	0,0026889	—	—	0,0797618	—	—	0,0001016	0,0000096	0,0000420	—	—	—	—	—	—	—	42
43—Transporte Aéreo.	—	—	0,0000854	—	—	—	—	—	0,0097746	0,0003177	0,0001050	—	0,0001276	—	0,0021242	—	—	—	43
44—Almacenaje y otros Conexos con Transporte.	—	—	0,0085914	—	0,0164531	0,0001531	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44
45—Comunicaciones.	0,0090395	—	0,0015081	0,0010006	0,0012361	0,0015863	0,0126739	0,0279560	0,0049506	0,0070093	0,0016932	0,0143043	0,0033776	0,0207237	0,0059581	0,0102891	0,0047244	0,0015197	45
X.— SERVICIOS.																			X—
46—Instrucción y Enseñanza Privada.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0000770	—	—	—	—	—	—	—	46
47—Instrucción y Enseñanza Pública.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	47
48—Servicios Médicos y Sanitarios Privados.	—	—	—	0,0000301	—	—	—	—	—	0,0035528	—	0,0220581	—	—	0,0002418	—	—	—	48
49—Servicios Médicos y Sanitarios Públicos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49
50—Servicios Prestados a las Empresas.	0,0017577	—	0,0034002	0,0012865	—	0,0022403	0,0734261	0,1170944	0,0086067	—	0,0000420	0,0000388	0,0019228	0,0138090	0,0413616	0,0005400	0,0020371	0,0093156	50
51—Servicios de Esparcimiento.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0092912	0,0007671	0,0014520	—	51
52—Restaurantes y Hoteles.	—	—	0,0428374	0,0047624	0,0364257	0,0004870	0,0057859	0,0018332	0,0045953	0,0019545	0,0024069	—	0,0038200	0,0218659	0,0136778	0,0000037	—	0,0014013	52
53—Servicios Prestados por Lavanderías y Peluquerías.	—	—	0,0005264	—	—	0,0011967	—	—	—	0,0045252	—	0,0229509	0,0000681	—	—	0,0010725	0,0013220	—	53
54—Otros Servicios.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0003034	—	54
IMPORTACIONES TOTALES	—	—	0,1447168	0,0394908	0,0225164	0,2466186	0,2363273	0,1739230	0,0870316	0,0087221	0,0045409	0,0167206	0,0487838	0,0108514	0,0548839	0,0266966	—	0,0339860	
TOTAL DE USOS INTERMEDIOS																			
Sueldos.	0,3067169	—	0,4242200	0,1459708	0,0954199	0,1108761	0,3290399	0,1917966	0,6427592	0,4731182	0,8797395	0,2701415	0,5514935	0,3308857	0,1403366	0,0340401	0,1303773	0,5072038	
Salarios.	0,0854991	—	0,4812275	0,0239548	0,0464381	0,2816153	0,0841025	0,3532310	0,0463592	0,0317248	0,0040371	0,0245813	0,0339022	0,0126667	0,0256804	0,0541492	0,0580803	0,0471896	
Imposiciones Patronales.	0,1443817	—	0,0605785	0,0578180	0,0189057	0,0807080	0,1000138	0,0059578	0,0827663	0,0613025	0,0304919	0,0356346	0,0277270	0,0416514	0,0201540	0,0106727	0,0226903	0,0568209	
Otros Pagos a Factores.	0,2043942	0,3586857	-0,2879398	0,2829736	0,4125106	-0,0294028	-0,2239978	-0,0059578	0,1365898	0,3346749	0,0193111	0,3644683	0,0012847	0,3694162	0,2639196	0,1968898	0,5723945	0,1962186	
Impuestos Indirectos Netos de Subvenciones.	0,0819837	0,0694077	-0,7141800	-0,1037339	0,0143192	-0,1022626	-0,1491252	0,0038955	-0,2159033	-0,1882691	0,0002519	-0,0001456	0,0010550	0,0753886	0,3376278	0,0659763	0,0161238	-0,0298611	
Asignaciones para el Consumo de Capital Fijo.	0,0667922	0,3167142	0,4342500	0,1392072	0,0727539	0,1851692	0,1675162	0,0623281	0,0851274	0,0504997	—	0,0327718	—	0,0231306	0,0158884	0,0571841	0,0294519	0,0023289	
TOTAL	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
Departamento de Cuentas Sociales

MATRIZ DE TRANSACCIONES INTERSECTORIALES DE BIENES Y SERVICIOS IMPORTADOS

(COEFICIENTES TECNICOS)
1962

DEMANDA INTERMEDIA

SECTOR DE ORIGEN ↓ / SECTOR DE DESTINO →	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	
I.— 1—AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y CAZA.	0,2449893	—	—	—	0,0016936	—	—	—	0,6258318	0,2661488	0,6533638	0,6793377	0,0453206	0,0130073	—	—	0,0156510	0,3831124	0,1487726	0,0039365	—	0,0035473	0,0001227	—	0,0003859	—	—	0,0068000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0093267	—	—	0,0033112	—	—	—	—	—	—	0,2905566	—	—	I— 1
II.— 2—PESCA.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0000793	—	0,0003475	—	—	—	—	—	0,0056000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	II— 2
III.— EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS.																																																					III—
3—Mineria del Carbón.	—	—	—	—	0,0025377	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,2341148	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
4—Mineria del Hierro.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
5—Mineria del Cobre.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5
6—Mineria del Salitre.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	6
7—Extraccion de Piedra, Arcilla y Arena.	—	—	—	—	0,0011870	0,0003135	—	—	0,0006355	—	—	—	—	—	—	0,0071660	0,0003330	—	0,0015519	0,0014795	0,0208767	0,0089919	0,0059326	0,0019231	0,0032154	0,0063374	—	0,0316000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
8—Resto de la Mineria.	—	—	—	0,0073765	0,0035200	0,0195688	—	—	0,0001564	0,0008177	—	0,0000201	—	—	—	0,0013879	—	—	—	0,0036723	0,5606932	0,1261343	0,0324046	0,0057692	0,0011576	—	—	—	—	0,0007678	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0100275	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8
IV.— INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.																																																					IV—
9—Alimentos.	—	—	—	—	—	—	—	—	0,2283437	0,0515127	—	—	—	—	—	—	—	0,2918205	—	0,0001585	0,0000408	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0087438	—	—	—	—	—	—	0,8130449	—	—	—	—	0,5759520	—	—	9
10—bebidas.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0009592	0,0093267	—	—	—	—	—	—	0,1334914	—	—	10
11—Tabacos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11
12—Textiles.	—	—	—	0,0047443	0,0031740	0,0000819	0,1134277	—	0,0003542	0,0038515	—	0,0237552	0,1579562	0,3370376	—	—	0,1050657	—	0,0006660	0,0343008	0,1827032	0,0010039	0,0011417	—	0,0003273	0,0012821	0,0024437	0,0002399	0,0012402	0,0102667	0,0204283	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0016713	—	—	0,0028212	0,0037890	—	—	0,0077263	—	—	—	—	—	—	—	12
13—Calzado y Vestuario.	—	—	—	—	—	0,0006754	0,0236248	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13
14—Madera y Corcho.	—	—	—	0,0002048	0,0014530	—	—	—	0,0002151	—	0,0182440	0,0000402	—	0,4638592	0,1200750	—	—	—	—	—	0,0008190	0,0000209	—	0,0000818	—	0,0020579	0,0015994	0,0015829	—	0,0136618	0,0049984	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0005829	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14
15—Muebles y Accesorios.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	15
16—Papel y Productos de Papel.	—	—	—	0,0002048	0,0018419	0,0021348	—	—	0,0005314	0,0027474	0,0044971	0,0992018	0,0022338	0,0051584	0,0015609	—	0,0469256	0,7219448	0,0034301	—	0,0038308	0,0030581	0,0004125	0,0021685	0,0022436	0,0077170	0,0039986	0,0005134	0,0209333	0,0236188	0,0035828	—	—	—	0,8641827	—	—	—	—	0,0079630	—	—	—	0,0014573	—	0,0049592	0,0500726	0,0138675	—	0,0015696	0,5620301	—	—	16
17—Imprentas, Editoriales e Industrias Conexas.	—	—	—	0,0081909	0,0044615	0,0007116	—	—	—	0,0020442	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0031968	—	—	—	—	—	—	0,0009596	0,0002995	0,0014667	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0008744	—	—	0,0299338	—	—	—	0,0488722	—	—	17
18—Cuero y Productos de Cuero, Excepto Calzado.	—	—	—	0,0183270	0,0094550	0,0130933	—	—	0,0014372	—	—	0,0025759	0,2958732	—	0,0036385	0,0046232	—	0,0364116	0,0003527	0,0001321	—	0,0004125	0,0046643	0,0005342	0,0023151	—	0,0078294	—	0,0006030	0,0006398	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0221196	0,0022862	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	18
19—Productos de Caucho.	0,0162632	—	0,0247760	0,0093171	0,0165212	0,0236960	—	0,0053025	0,0079683	0,0049060	—	0,0035821	0,0493206	0,0010404	—	0,0101710	0,0173160	—	0,0198928	0,0366701	0,0020387	0,0027223	0,0060554	0,0022436	0,0074598	0,0031987	0,0033369	0,0136000	0,0084287	0,0051184	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0087495	0,2855782	0,1719156	—	0,0035829	—	—	0,0029075	—	—	0,0029648	—	—	—	19
20—Substancias y Productos Quimicos.	0,7234783	—	0,0393561	0,0537524	0,0063343	0,1290827	0,1187990	0,1284095	0,0820492	0,3822567	0,1615355	0,1006420	0,1449889	0,1966701	0,0542852	0,1384651	0,1115551	0,2184697	0,5891648	0,6602151	0,1225280	0,0846395	0,0679596	0,0414530	0,0160772	0,0558177	0,0088556	0,3199666	0,0089844	0,0177863	0,0540540	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0079630	—	—	0,0018620	0,0081609	0,0026351	0,0008752	0,0419426	0,1078583	0,8032501	0,1457970	0,0150376	—	—	—	20
21—Productos Derivados del Petroleo y Carbón.	0,0017391	—	0,0094887	0,3583472	0,1914946	0,3626272	0,2898172	0,8727949	0,0057587	0,0020442	0,0001900	0,0007647	0,0003685	0,0239334	—	0,1329172	0,0026640	0,0013193	0,0029628	0,0073974	0,0452599	0,0050522	0,1736017	0,0252205	0,0126045	0,0002399	0,0123636	0,1616000	0,1164729	0,1550864	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,1859025	0,3970280	0,0728113	0,0721661	0,2013990	—	—	—	—	0,0001744	0,0018796	—	—	—	21
22—Minerales no Metalic. Excep. Deriv. Petrol. y Carbón.	0,0031022	—	—	0,0014334	0,0365921	0,0066178	—	0,0079702	0,0009484	0,0224857	—	0,0006239	0,0007369	0,0015609	0,1651032	0,0314378	0,0019980	0,0065963	0,0018341	0,0034609	0,0044852	0,6257861	0,0580582	0,0318376	0,0045444	0,0058377	0,0035508	0,0185333	0,0342241	0,0052463	0,4594595	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0047188	—	—	—	—	0,0836627	—	0,0673289	0,0354391	—	0,0224974	—	—	—	—	22
23—Industrias Metálicas Basicas.	0,0011751	—	0,1317870	0,0452544	0,0913370	0,0640433	—	0,0095643	0,0113903	0,1508585	0,0218548	0,0021533	0,0046058	0,0015609	0,0300188	0,0413777	0,0329670	0,0007916	0,0151665	0,0468944	0,0079766	0,0292856	0,0574445	0,5182691	0,1425080	0,0932422	0,0380749	0,0878667	0,4631779	—	—	—	—	0,1358173	—	—	—	—	0,1053873	0,0005715	—	0,0065452	0,0008744	—	0,0081680	0,0577952	0,0893683	—	0,0001744	—	—	—	—	23
24—Fabric. Produc. Metalic. Excep. Maq. y Equip. Transp.	0,0074736	—	0,3790195	0,1046381	0,1411907	0,0652530	—	0,0292242	0,0155065	0,0519215	0,0119125	0,0141877	0,0646647	0,2294485	0,5178234	0,1403144	0,0489511	0,0237467	0,0223617	0,0156931	0,1179205	0,0366276	0,0877624	0,1383684	0,0917042	0,0593763	0,0512941	0,1328000	0,0765063	0,2189379	0,3310811	—	—	—	—	—	—	—	—	0,1050417	0,0295294	—	—	0,0099096	0,0046113	0,0177946	0,1467991	0,0739599	—	0,0008720	0,0601504	—	—	—	24
25—Construcción de Maquinaria, Excepto Electrica.	—	—	0,2783342	0,2202979	0,1102675	0,0971323	0,5744125	0,0465817	0,0094056	0,0506950	0,0022805	0,0324807	0,0171334	0,0452653	—	0,3918169	0,0319680	—	0,0098758	0,0058122	0,0878618	0,0452896	0,1901313	0,1643094	0,6090032	0,1979268	0,4031230	0,0106667	0,0247765	0,1301344	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0288085	0,0680130	—	0,1885748	0,0731225	0,0005834	0,0154525	0,0539291	—	0,0005232	0,2218045	—	—	—	25
26—Construcción de Maquinaria y Artículos Electricos.	—	—	0,0969953	0,0196580	0,0350572	0,0345122	—	0,0294014	0,0004791	—	—	0,0022741	—	0,0228929	—	0,0351364	0,0063270	—	0,0052906	0,0006605	0,0088442	0,0199637	0,0203756	0,0592949	0,0806431	0,5523789	0,0822246	0,1569333	0,0030102	0,3837492	0,0405405	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0726538	0,0442027	0,0135799	0,0009592	0,0689152	0,0006588	0,6198950	0,0717439	0,2326656	—	0,0040112	0,0864662	—	—	—	26
27—Construcción de Material de Transportes.	0,0026792	—	0,0353189	0,0857991	0,0320079	0,0432648	—	0,0023025	0,0001467	0,0004088	—	0,0003220	—	—	—	0,0002312	—	—	0,0000705	—	0,0028542	0,0016499	0,0166933	0,0053419	0,0114469	0,0000800	0,3757861	0,0024000	0,0006468	0,0087012	0,1148649	—	—	—	—	—	—	—	—	0,2333858	0,1527919	0,7416932	0,1997968	0,4943165	—	—	0,0110375	—	—	—	—	—	—	—	27
28—Industrias Manufactureras Diversas.	—	—	—	0,0012286	0,0039949	0,0009962	0,0169713	—	0,0001369	—	—	0,0009056	0,0007369	—	—	0,0009246	0,0016650	—	—	0,0020607	0,0003262	0,0001650	0,0010638	—	0,0050161	0,0010396	0,0047059	0,0198667	0,0000463	0,0001280	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0000983	—	—	0,0037240	—	—	0,0002917	0,0121413	0,0323575	0,1967499	0,0083711	0,0018797	—	—	—	1,0000000	28
V.— 29—CONSTRUCCION.																																																					V—
VI.— ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS																																																				VI—
30—Luz y Energia Electrica.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30
31—Producción y Distribución de Gas.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	31
32—Agua y Servicios Sanitarios.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	32
VII.— COMERCIO.																																																				VII—
33—Comercio al por Mayor y al por Menor.	—	—	—	0,0126958	0,0012688	—	—	—	0,0019750	—	0,0053212	—	0,0134488	—	—	—	—	—	—	0,0027740	0,0101937	0,0010734	0,0000409	0,0017894	—	0,0179128	—	—	—	0,0639795	—	—	0,6393443	—	—	—	0,0034602	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,1010069	—	—	—	33
34—Bancos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,0000000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	34
35—Seguros.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0722790	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35
36—Otros Establecimiento. Financieros.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0422050	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	36
37—Bienes Inmuebles.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	37
VIII. 38—PROPIEDAD DE VIVIENDA																																																				VIII—
IX.— TRANSPORTES, ALMACENAJE Y COMUNICACIONES.																																																				IX—
39—Transporte Ferroviario.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0253343	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39
40—Transporte Caminero-Pasajero.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0168707	—	0,8353096	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	40
41—Transporte Caminero-Carga.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0092966	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	41
42—Transporte Marítimo.	—	—	—	—	—	—	—	0,2454835	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,3842465	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	42
43—Transporte Aereo.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	43
44—Almacenaje y otros Conexos con Transporte.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,1045534	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	44
45—Comunicaciones.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	45
X.— SERVICIOS.																																																				X—
46—Instrucción y Enseñanza Privada.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0009592	0,0008744	—	0,2018670	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	46
47—Instrucción y Enseñanza Pública.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	47
48—Servicios Médicos y Sanitarios Privados.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	48
49—Servicios Médicos y Sanitarios Públicos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49
50—Servicios Prestados a las Empresas.	—	—	—	—	0,1056218	—	—	0,4230797	0,0009875	0,0094031	0,0030407	—	0,0046057	—	—	0,0171059	—	—	—	0,0000528	—	—	0,0409967	—	—	—	0,0055186	—	—	0,0011516	—	—	0,3606557	—	—	0,9965398	—	—	0,0227094	—	—	0,0647182	0,0002915	—	0,1455659	—	—	—	—	0,0018797	—	—	—	50
51—Servicios de Esparcimiento.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,0059940	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,5020275	0,3605547	—	—	—	0,8989931	—	—	51
52—Restaurantes y Hoteles.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	52
53—Servicios Prestados por Lavanderias y Peluquerías.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	53
54—Otros Servicios.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	54
IMPORTACIONES	1,0000000	—	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	—	—	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	—	—	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
Departamento de Cuentas Sociales

MATRIZ DE TRANSACCIONES INTERSECTORIALES DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

(COEFICIENTES DE REQUISITOS DIRECTOS E INDIRECTOS)

1 9 6 2

BIBLIOTECA IREN

DEMANDA INTERMEDIA

SECTOR DE DESTINO → / SECTOR DE ORIGEN ↓	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
I.— 1—AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y CAZA.	1,0745510	0,0056733	0,0058327	0,0019274	0,0022278	0,0036760	0,0043466	0,0028003	0,4375892	0,2609992	0,0802082	0,0683613	0,0278851	0,1186311	0,1873420	0,1417449	0,0240240	0,1299223	0,0050279	0,0114404	0,0035401	0,0124995	0,0035193	0,0038264	0,0040365	0,0033687	0,0022692
II.— 2—PESCA.	0,0000982	1,0000470	0,0000605	0,0000248	0,0000162	0,0000263	0,0000605	0,0000436	0,0046553	0,0001512	0,0000155	0,0000266	0,0001034	0,0000732	0,0000485	0,0000790	0,0000317	0,0011942	0,0000132	0,0000591	0,0000498	0,0006034	0,0000275	0,0000386	0,0000258	0,0000263	0,0000168
III.— EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS.																											
3—Minería del Carbón.	0,0024271	0,0016436	1,0320600	0,0074591	0,0067080	0,0097828	0,0055060	0,0054564	0,0066735	0,0054110	0,0008064	0,0039285	0,0023008	0,0160914	0,0090065	0,0053212	0,0025591	0,0037519	0,0077983	0,0067735	0,0036779	0,0467811	0,0522042	0,0138562	0,0087766	0,0054157	0,0073039
4—Minería del Hierro.	0,0001607	0,0002083	0,0005337	1,0006240	0,0012372	0,0003603	0,0002345	0,0001872	0,0002521	0,0002236	0,0002275	0,0000916	0,0001694	0,0004756	0,0041608	0,0004028	0,0002220	0,0003596	0,0003822	0,0004403	0,0002763	0,0005813	0,0437168	0,0084183	0,0058077	0,0031689	0,0042984
5—Minería del Cobre.	0,0003738	0,0005327	0,0009319	0,0009975	1,0018340	0,0007042	0,0005187	0,0005384	0,0005741	0,0006105	0,0004036	0,0002473	0,0004275	0,0007892	0,0062171	0,0007106	0,0306355	0,0006842	0,0005977	0,0009181	0,0005180	0,0008426	0,0638819	0,0124166	0,0086280	0,0048160	0,0063564
6—Minería del Salitre.	0,0109988	0,0000587	0,0000599	0,0000198	0,0000228	1,0000350	0,0000450	0,0000287	0,0044793	0,0026720	0,0008211	0,0006999	0,0002859	0,0012144	0,0001921	0,0014510	0,0002462	0,0013301	0,0000515	0,0001175	0,0000364	0,0001280	0,0000361	0,0000394	0,0000417	0,0000349	0,0003424
7—Extracción de Piedra, Arcilla y Arena.	0,0001301	0,0001647	0,0005747	0,0002314	0,0003701	0,0002472	1,0001560	0,0001827	0,0001778	0,0006459	0,0000771	0,0000887	0,0001383	0,0003470	0,0012596	0,0002059	0,0001437	0,0002333	0,0001877	0,0004414	0,0001934	0,0210533	0,0076940	0,0029910	0,0012653	0,0009495	0,0010815
8—Resto de la Minería.	0,0032578	0,0052064	0,0027484	0,0019837	0,0056284	0,0029602	0,0033948	1,0014150	0,0027978	0,0026352	0,0009379	0,0032936	0,0013796	0,0044015	0,0026187	0,0145347	0,0032245	0,0025168	0,0025356	0,0058504	0,1120836	0,0338936	0,0056329	0,0037075	0,0019379	0,0017872	0,0022669
IV.— INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.																											
9—Alimentos.	0,0174757	0,0036331	0,0024609	0,0010061	0,0006594	0,0011593	0,0023172	0,0032821	1,1780180	0,0262188	0,0018171	0,0032416	0,0205519	0,0052127	0,0024470	0,0136518	0,0030370	0,2973968	0,0011096	0,0061968	0,0023714	0,0019239	0,0010874	0,0010093	0,0010072	0,0011031	0,0007239
10—Bebidas.	0,0009968	0,0013361	0,0012532	0,0006602	0,0002965	0,0006485	0,0017357	0,0009821	0,0013477	1,0219220	0,0002807	0,0004412	0,0006662	0,0025009	0,0008148	0,0008160	0,0006079	0,0007573	0,0001810	0,0009578	0,0013779	0,0010050	0,0006717	0,0005906	0,0006248	0,0005919	0,0003620
11—Tabacos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,0000000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12—Textiles.	0,0018502	0,0236627	0,0030755	0,0010431	0,0010068	0,0036505	0,0019817	0,0010978	0,0114407	0,0027690	0,0006981	1,2326710	0,2669097	0,0022857	0,0578376	0,0022238	0,0019955	0,0396750	0,0249290	0,0036833	0,0013813	0,0011456	0,0020548	0,0067477	0,0080552	0,0120853	0,0092981
13—Calzado y Vestuario.	0,0004085	0,0019027	0,0032633	0,0001297	0,0011678	0,0028546	0,0004617	0,0004268	0,0014045	0,0009365	0,0001708	0,0003109	1,0147700	0,0003205	0,0004704	0,0003767	0,0004274	0,0006597	0,0001426	0,0013953	0,0005934	0,0007376	0,0006137	0,0008910	0,0004676	0,0004352	0,0006154
14—Madera y Corcho.	0,0012298	0,0067883	0,0298064	0,0059905	0,0062035	0,0150193	0,0012366	0,0024185	0,0094694	0,0066213	0,0003646	0,0007454	0,0077425	1,4943940	0,1572602	0,0019406	0,0012003	0,0041142	0,0066793	0,0061385	0,0014847	0,0042246	0,0046142	0,0105178	0,0052237	0,0069370	0,0037128
15—Muebles y Accesorios.	0,0001375	0,0002457	0,0003172	0,0001590	0,0000976	0,0009311	0,0001303	0,0003279	0,0001099	0,0001176	0,0000383	0,0000811	0,0000666	0,0002305	1,0004210	0,0001781	0,0001101	0,0000926	0,0000728	0,0001372	0,0002891	0,0001582	0,0001664	0,0001254	0,0001456	0,0065698	0,0050077
16—Papel y Productos de Papel.	0,0037862	0,0059472	0,0037841	0,0014376	0,0014640	0,0028251	0,0043577	0,0026752	0,0107628	0,0082340	0,0181953	0,0041720	0,0087226	0,0029368	0,0057529	1,1902750	0,1928166	0,0087443	0,0030588	0,0264537	0,0026256	0,0284956	0,0021135	0,0069560	0,0045314	0,0078011	0,0025424
17—Imprentas, Editoriales e Industrias Conexas.	0,0046217	0,0075835	0,0051087	0,0027763	0,0012994	0,0059243	0,0058511	0,0087958	0,0068397	0,0094794	0,0023725	0,0037700	0,0059806	0,0031177	0,0048673	0,0040743	1,0050130	0,0052947	0,0013317	0,0091589	0,0038107	0,0022352	0,0027417	0,0044156	0,0056613	0,0063560	0,0027708
18—Cuero y Productos de Cuero, Excepto Calzado.	0,0000801	0,0001639	0,0004325	0,0001058	0,0001924	0,0002645	0,0000814	0,0000810	0,0002442	0,0001134	0,0000259	0,0000924	0,0581129	0,0007174	0,0030901	0,0001638	0,0002648	1,1017160	0,0021134	0,0006031	0,0000897	0,0001357	0,0001743	0,0002076	0,0001335	0,0004720	0,0003664
19—Productos de Caucho.	0,0048711	0,0049367	0,0029565	0,0011930	0,0013289	0,0012360	0,0071910	0,0021772	0,0034273	0,0039610	0,0008100	0,0015208	0,0056637	0,0080550	0,0021127	0,0026770	0,0016979	0,0017963	1,0164410	0,0016176	0,0053842	0,0051372	0,0016013	0,0017978	0,0031299	0,0039098	0,0071039
20—Substancias y Productos Químicos.	0,0206290	0,0212313	0,0242102	0,0200366	0,0281309	0,0421277	0,0066623	0,0084156	0,0158520	0,0151453	0,0048037	0,0298805	0,0131942	0,0191054	0,0454765	0,0238711	0,0327052	0,0442202	0,0288126	1,1189960	0,0051334	0,0226758	0,0082670	0,0130229	0,0156373	0,0199353	0,0198254
21—Productos Derivados del Petróleo y Carbón.	0,0261318	0,0459419	0,0196557	0,0168189	0,0348571	0,0155263	0,0299293	0,0120153	0,0226997	0,0163406	0,0070481	0,0206884	0,0094632	0,0381619	0,0150061	0,0642561	0,0177433	0,0096039	0,0101233	0,0284201	1,0150000	0,0437861	0,0326565	0,0205780	0,0134602	0,0098450	0,0173626
22—Minerales no Metálic. Excep. Deriv. Petról. y Carbón.	0,0007590	0,0008369	0,0163713	0,0014809	0,0064157	0,0043808	0,0010225	0,0016403	0,0018987	0,0245118	0,0002523	0,0006701	0,0010232	0,0025403	0,0217298	0,0025115	0,0011860	0,0039264	0,0045934	0,0111710	0,0025380	1,0638800	0,0045763	0,0303378	0,0043869	0,0051159	0,0031413
23—Industrias Metálicas Básicas.	0,0042531	0,0055145	0,0141104	0,0165773	0,0327483	0,0095332	0,0062082	0,0049548	0,0066727	0,0058894	0,0060232	0,0024242	0,0044850	0,0126130	0,1101351	0,0106623	0,0058787	0,0095169	0,0101148	0,0116459	0,0072128	0,0140635	1,1574270	0,2228443	0,1537589	0,0838932	0,1138012
24—Fabric. Produc. Metálic. Excep. Maq. y Equip. Transp.	0,0018399	0,0019090	0,0237267	0,0211389	0,0061214	0,0096174	0,0130787	0,0023437	0,0124278	0,0129947	0,0005061	0,0012935	0,0068797	0,0096342	0,0299256	0,0043616	0,0019652	0,0186710	0,0032022	0,0069142	0,0092606	0,0054144	0,0060029	1,0321370	0,0429548	0,0195608	0,0184270
25—Construcción de Maquinaria, Excepto Eléctrica.	0,0084341	0,0006578	0,0014329	0,0209210	0,0090060	0,0062774	0,0034515	0,0008899	0,0052433	0,0030651	0,0020697	0,0063973	0,0022117	0,0023708	0,0019086	0,0423213	0,0086926	0,0030769	0,0025713	0,0027598	0,0016113	0,0093112	0,0055959	0,0057998	1,1195910	0,0049662	0,0025254
26—Construcción de Maquinaria y Artículos Eléctricos.	0,0011441	0,0034651	0,0047041	0,0009778	0,0036254	0,0026110	0,0014982	0,0020681	0,0017117	0,0021756	0,0012835	0,0030586	0,0020105	0,0024647	0,0021667	0,0058838	0,0036357	0,0023509	0,0026034	0,0027177	0,0035631	0,0057596	0,0049008	0,0049076	0,0110521	1,0263540	0,0039005
27—Construcción de Material de Transportes.	0,0162088	0,0376520	0,0121658	0,0255566	0,0063069	0,0054682	0,0175842	0,0104800	0,0104483	0,0112804	0,0031632	0,0030062	0,0035050	0,0271576	0,0061662	0,0086888	0,0038940	0,0047884	0,0024882	0,0049612	0,0153892	0,0125601	0,0084193	0,0045229	0,0046903	0,0032153	1,0603840
28—Industrias Manufactureras Diversas.	0,0011852	0,0018881	0,0196964	0,0042581	0,0049569	0,0020674	0,0013620	0,0068245	0,0050430	0,0017619	0,0004641	0,0015915	0,0095592	0,0021464	0,0114133	0,0014769	0,0031115	0,0155325	0,0017998	0,0022103	0,0023600	0,0022288	0,0026197	0,0039229	0,0042131	0,0063037	0,0053179
V.— 29—CONSTRUCCION.	0,0013901	0,0017297	0,0022851	0,0011776	0,0003982	0,0014852	0,0015447	0,0019217	0,0014173	0,0019043	0,0005359	0,0009696	0,0013902	0,0029722	0,0014854	0,0013562	0,0013388	0,0013029	0,0004750	0,0023522	0,0013267	0,0010676	0,0012984	0,0012646	0,0013672	0,0012719	0,0007996
VI.— ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS.																											
30—Luz y Energía Eléctrica.	0,0062239	0,0062322	0,0450889	0,0078684	0,0066489	0,0046757	0,0046187	0,0097181	0,0110122	0,0096853	0,0032583	0,0151889	0,0093138	0,0193509	0,0163464	0,0475949	0,0210877	0,0166202	0,0211260	0,0152916	0,0045830	0,0156581	0,0414214	0,0269744	0,0174742	0,0150823	0,0169983
31—Producción y Distribución de Gas.	0,0004443	0,0006310	0,0005503	0,0003128	0,0004067	0,0003922	0,0006938	0,0001987	0,0007293	0,0009691	0,0001784	0,0004470	0,0008591	0,0005663	0,0016811	0,0007000	0,0007557	0,0008030	0,0004397	0,0046899	0,0003405	0,0072460	0,0039251	0,0033870	0,0019515	0,0009517	0,0021409
32—Agua y Servicios Sanitarios.	0,0000968	0,0001448	0,0001744	0,0000813	0,0000307	0,0006617	0,0002710	0,0001001	0,0001417	0,0001461	0,0000270	0,0001279	0,0001103	0,0001827	0,0001061	0,0001208	0,0000981	0,0001039	0,0000403	0,0001327	0,0001688	0,0001065	0,0001081	0,0000964	0,0000961	0,0000919	0,0000617
VII.— COMERCIO.																											
33—Comercio al por Mayor y al por Menor.	0,2191760	0,4277775	0,1184635	0,0227447	0,0228389	0,0240925	0,3161077	0,0404028	0,2663704	0,4347962	0,1194396	0,1649265	0,3334570	0,1245454	0,2557911	0,1659396	0,2502658	0,2453085	0,0404358	0,3112256	0,1425931	0,0697578	0,0867318	0,2055581	0,2617814	0,2752927	0,1315692
34—Bancos.	0,0099255	0,0031505	0,0044401	0,0009419	0,0010294	0,0106301	0,0032439	0,0021224	0,0061486	0,0051634	0,0015177	0,0058301	0,0035174	0,0048326	0,0039982	0,0076029	0,0040663	0,0053754	0,0025463	0,0238735	0,0015291	0,0025594	0,0053205	0,0055946	0,0057613	0,0037843	0,0029069
35—Seguros.	0,0050768	0,0194352	0,0051734	0,0059466	0,0027801	0,0028710	0,0065730	0,0096006	0,0054656	0,0105036	0,0014747	0,0078782	0,0047241	0,0101253	0,0060764	0,0034428	0,0195622	0,0161255	0,0156633	0,0174081	0,0074044	0,0063583	0,0179429	0,0065412	0,0042161	0,0038317	0,0047740
36—Otros Establecimientos Financieros.	0,0000648	0,0000246	0,0000342	0,0000094	0,0000075	0,0000693	0,0000246	0,0000189	0,0000419	0,0000374	0,0000109	0,0000385	0,0000257	0,0000387	0,0000289	0,0000505	0,0000289	0,0000367	0,0000169	0,0001526	0,0000134	0,0000189	0,0000364	0,0000380	0,0000393	0,0000270	0,0000202
37—Bienes Inmuebles.	0,0000001	0,0000005	0,0000001	0,0000002	0,0000000	0,0000000	0,0000002	0,0000002	0,0000001	0,0000003	0,0000000	0,0000002	0,0000001	0,0000002	0,0000001	0,0000000	0,0000004	0,0000004	0,0000003	0,0000004	0,0000001	0,0000001	0,0000004	0,0000001	0,0000001	0,0000001	0,0000001
VIII. 38—PROPIEDAD DE VIVIENDA.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
IX.— TRANSPORTES, ALMACENAJE Y COMUNICACIONES.																											
39—Transporte Ferroviario.	0,0120958	0,0051725	0,0672855	0,0450155	0,0092402	0,0443127	0,0145201	0,0151362	0,0096896	0,0094285	0,0022795	0,0031436	0,0039829	0,0985640	0,0162387	0,0101392	0,0046911	0,0054039	0,0019713	0,0127402	0,0186993	0,0226448	0,0215343	0,0077726	0,0071086	0,0051597	0,0042901
40—Transporte Caminero-Pasajero.	0,0001793	0,0002795	0,0005259	0,0002676	0,0001786	0,0001700	0,0002249	0,0090927	0,0002190	0,0002289	0,0000784	0,0002174	0,0001704	0,0004346	0,0002410	0,0005309	0,0003246	0,0002448	0,0001960	0,0003339	0,0025751	0,0005857	0,0004433	0,0002971	0,0002289	0,0002006	0,0002211
41—Transporte Caminero-Carga.	0,0550709	0,0746126	0,0369800	0,0186198	0,0171971	0,0090036	0,1357432	0,0172193	0,0407283	0,0467619	0,0064064	0,0077983	0,0077150	0,1608446	0,0247760	0,0370431	0,0103963	0,0156271	0,0027722	0,0108201	0,0988953	0,0745695	0,0235907	0,0118338	0,0083600	0,0073476	0,0061515
42—Transporte Marítimo.	0,0039145	0,0064948	0,0783368	0,0553264	0,0056369	0,0102810	0,0036095	0,1124674	0,0047837	0,0084595	0,0013593	0,0042368	0,0031505	0,0100146	0,0056246	0,0121627	0,0038814	0,0032845	0,0016614	0,0056475	0,0392490	0,0152244	0,0247967	0,0071009	0,0059786	0,0045404	0,0057795
43—Transporte Aéreo.	0,0003517	0,0004388	0,0002258	0,0000832	0,0001232	0,0002279	0,0003202	0,0001204	0,0003301	0,0003985	0,0001248	0,0002764	0,0003105	0,0002936	0,0002926	0,0004206	0,0003896	0,0003146	0,0001218	0,0006605	0,0025521	0,0002241	0,0002613	0,0003106	0,0003268	0,0002989	0,0002278
44—Almacenaje y otros Conexos con Transporte.	0,0013123	0,0017860	0,0015476	0,0009186	0,0007554	0,0007256	0,0026992	0,0005892	0,0010306	0,0010592	0,0002108	0,0004174	0,0002912	0,0039904	0,0007581	0,0015072	0,0004507	0,0005593	0,0002241	0,0006382	0,0126412	0,0019393	0,0010369	0,0005542	0,0003925	0,0003137	0,0003694
45—Comunicaciones.	0,0023009	0,0046335	0,0019188	0,0008983	0,0008424	0,0019578	0,0025500	0,0033074	0,0035363	0,0041396	0,0019073	0,0045161	0,0049921	0,0046688	0,0049415	0,0040394	0,0144101	0,0047358	0,0027450	0,0071848	0,0030017	0,0033885	0,0034557	0,0053387	0,0059108	0,0062387	0,0063725
X.— SERVICIOS.																											
46—Instrucción y Enseñanza Privada.	0,0000326	0,0000143	0,0000519	0,0000096	0,0000088	0,0000331	0,0000132	0,0000144	0,0000267	0,0000230	0,0000071	0,0000294	0,0000181	0,0000303	0,0000259	0,0000627	0,0000300	0,0000295	0,0000256	0,0000803	0,0000083	0,0000241	0,0000526	0,0000404	0,0000319	0,0000240	0,0000238
47—Instrucción y Enseñanza Pública.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
48—Servicios Médicos y Sanitarios Privados.	0,0001972	0,0006548	0,0004135	0,0002333	0,0001261	0,0001182	0,0002367	0,0003597	0,0002366	0,0003904	0,0000654	0,0003354	0,0002040	0,0004300	0,0002877	0,0003726	0,0007410	0,0006067	0,0006155	0,0006510	0,0002619	0,0003075	0,0008088	0,0003654	0,0002360	0,0002075	0,0002510
49—Servicios Médicos y Sanitarios Públicos.	0,0000137	0,0000526	0,0000140	0,0000161	0,0000075	0,0000078	0,0000178	0,0000260	0,0000148	0,0000284	0,0000040	0,0000203	0,0000127	0,0000274	0,0000164	0,0000093	0,0000529	0,0000436	0,0000424	0,0000471	0,0000200	0,0000172	0,0000485	0,0000177	0,0000114	0,0000104	0,0000129
50—Servicios Prestados a las Empresas.	0,0031171	0,0053905	0,0030565	0,0014107	0,0031340	0,0015220	0,0053880	0,1132083	0,0063524	[illegible]	0,0030201	0,0051502	0,0058006	0,0070264	0,0058741	0,0073103	0,0056041	0,0067165	0,0038545	0,0007948	0,0232255	0,0083313	0,0057088	0,0056737	0,0055682	0,0049695	0,0044322
51—Servicios de Esparcimiento.	0,0006611	0,0012629	0,0004181	0,0000809	0,0000782	0,0000903	0,0009369	0,0001373	0,0008012	0,0012799	0,0003551	0,0005096	0,0009905	0,0004042	0,0007755	0,0005615	0,0007653	0,0007460	0,0001510	0,0009574	0,0004282	0,0002333	0,0003200	0,0006455	0,0007959	0,0008294	0,0004120
52—Restaurantes y Hoteles.	0,0045214	0,0060972	0,0056018	0,0029292	0,0013423	0,0029386	0,0079544	0,0043136	0,0041445	0,0054165	0,0012759	0,0019940	0,0029995	0,0114495	0,0037106	0,0036749	0,0027521	0,0029430	0,0008180	0,0043299	0,0060412	0,0045763	0,0030225	0,0026775	0,0028358	0,0026891	0,0016352
53—Servicios Prestados por Lavanderías y Peluquerías.	0,0000918	0,0000635	0,0001877	0,0001094	0,0000258	0,0001164	0,0000521	0,0001765	0,0000676	0,0000720	0,0000175	0,0000633	0,0000421	0,0001279	0,0000598	0,0000966	0,0000682	0,0000714	0,0000470	0,0002078	0,0000841	0,0000676	0,0001172	0,0000717	0,0000649	0,0000469	0,0000429
54—Otros Servicios.	0,0000697	0,0000382	0,0003916	0,0002317	0,0009973	0,0002235	0,0000807	0,0000893	0,0000653	0,0000632	0,0000166	0,0000387	0,0000350	0,0005085	0,0001106	0,0001173	0,0000845	0,0000532	0,0000415	0,0000927	0,0000998	0,0001422	0,0002287	0,0000919	0,0000704	0,0000527	0,0000537

SECTOR DE DESTINO → / SECTOR DE ORIGEN ↓	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54
I.— 1—AGRICULTURA, GANADERIA, SILVICULTURA Y CAZA.	0,0386091	0,0114956	0,0038814	0,0034174	0,0043529	0,0039653	0,0189051	0,0021917	0,0897248	0,0029461	0,0030998	0,0150937	0,0049489	0,0217649	0,0020102	0,0169631	0,0018937	0,0038480	0,0371975	0,0162893	0,0313686	0,0535798	0,0066362	0,0047975	0,2128410	0,0023509	0,0314165
II.— 2—PESCA.	0,0003582	0,0001734	0,0000845	0,0000465	0,0000774	0,0000618	0,0003661	0,0000665	0,0015626	0,0000068	0,0000471	0,0003479	0,0000487	0,0002791	0,0000187	0,0001688	0,0000435	0,0000523	0,0014685	0,0006640	0,0012369	0,0015467	0,0001778	0,0001170	0,0073904	0,0000153	0,0002112
III.— EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS.																											
3—Minería del Carbón.	0,0060918	0,0121597	0,0609272	0,3028246	0,0066386	0,0019945	0,0039444	0,0021649	0,0161051	0,0006446	0,0028644	0,1383343	0,0028449	0,0018745	0,0075043	0,0021979	0,0025769	0,0033038	0,0039651	0,0011444	0,0019680	0,0038566	0,0008518	0,0005451	0,0080840	0,0018123	0,0023692
4—Minería del Hierro.	0,0034827	0,0031375	0,0002745	0,0022777	0,0017093	0,0000975	0,0003881	0,0000522	0,0009841	0,0000791	0,0007203	0,0020701	0,0009782	0,0005121	0,0004851	0,0002513	0,0001121	0,0004688	0,0002555	0,0000580	0,0002258	0,0003129	0,0001158	0,0000943	0,0001521	0,0001279	0,0001588
5—Minería del Cobre.	0,0052505	0,0046466	0,0006448	0,0035469	0,0026479	0,0006411	0,0034631	0,0002687	0,0052444	0,0019492	0,0011210	0,0031256	0,0015476	0,0007934	0,0007724	0,0007331	0,0003987	0,0013843	0,0010846	0,0003828	0,0004644	0,0007126	0,0011590	0,0013366	0,0003931	0,0004101	0,0003932
6—Minería del Salitre.	0,0003955	0,0001177	0,0000398	0,0000351	0,0000446	0,0000421	0,0019358	0,0000224	0,0009186	0,0000302	0,0000317	0,0001546	0,0000507	0,0002228	0,0000206	0,0001737	0,0000194	0,0000394	0,0003808	0,0001667	0,0003211	0,0005485	0,0000679	0,0000491	0,0021788	0,0000241	0,0003216
7—Extracción de Piedra, Arcilla y Arena.	0,0007559	0,0623824	0,0005209	0,0013668	0,0058207	0,0002545	0,0024096	0,0002560	0,0091867	0,0000361	0,0142515	0,0019962	0,0003255	0,0001679	0,0001578	0,0003488	0,0005934	0,0005337	0,0028157	0,0001718	0,0016904	0,0029156	0,0007750	0,0000735	0,0002458	0,0002512	0,0000947
8—Resto de la Minería.	0,0031851	0,0075809	0,0035838	0,0075077	0,0025914	0,0009897	0,0027139	0,0002651	0,0063633	0,0006168	0,0017689	0,0071497	0,0168939	0,0109155	0,0042037	0,0289367	0,0010355	0,0012066	0,0038306	0,0004614	0,0019201	0,0037827	0,0005628	0,0005189	0,0033371	0,0028006	0,0011640
IV.— INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.																											
9—Alimentos.	0,0023426	0,0035708	0,0038956	0,0015257	0,0028853	0,0024078	0,0140309	0,0026612	0,0597567	0,0004086	0,0011086	0,0132620	0,0019456	0,0104559	0,0012239	0,0260551	0,0015365	0,0021040	0,0565439	0,0252314	0,0482271	0,1048108	0,0064151	0,0043208	0,2700294	0,0009361	0,0483800
10—Bebidas.	0,0006151	0,0024860	0,0019773	0,0006412	0,0016443	0,0017607	0,0104908	0,0006756	0,0448912	0,0000993	0,0007793	0,0099224	0,0013629	0,0081557	0,0007189	0,0118814	0,0011691	0,0015797	0,0007488	0,0006059	0,0002758	0,0012512	0,0050633	0,0033507	0,2177566	0,0003104	0,0007088
11—Tabacos.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12—Textiles.	0,0205083	0,0016367	0,0015087	0,0038952	0,0037300	0,0049344	0,0039459	0,0004033	0,0078440	0,0007363	0,0004248	0,0042591	0,0033754	0,0024097	0,0048783	0,0012412	0,0003780	0,0015476	0,0017744	0,0008020	0,0055858	0,0097090	0,0005563	0,0004973	0,0039812	0,0011953	0,0013000
13—Calzado y Vestuario.	0,0004698	0,0003217	0,0015816	0,0046043	0,0020128	0,0012774	0,0051163	0,0001703	0,0053451	0,0000529	0,0000998	0,0007554	0,0002538	0,0002235	0,0004240	0,0002609	0,0001084	0,0000798	0,0020021	0,0005388	0,0026873	0,0092510	0,0001455	0,0000805	0,0022640	0,0024083	0,0018153
14—Madera y Corcho.	0,0178015	0,0734212	0,0045868	0,0114084	0,0114914	0,0012041	0,0053803	0,0008766	0,0170731	0,0005265	0,0168138	0,0463920	0,0012034	0,0007950	0,0021233	0,0017049	0,0013976	0,0134619	0,0062042	0,0009090	0,0051042	0,0074250	0,0015689	0,0005263	0,0041539	0,0010653	0,1654406
15—Muebles y Accesorios.	0,0000998	0,0053676	0,0016261	0,0005211	0,0037683	0,0001126	0,0020442	0,0004413	0,0096195	0,0007973	0,0012841	0,0006415	0,0012018	0,0005999	0,0003226	0,0014182	0,0001680	0,0011156	0,0032899	0,0003965	0,0009210	0,0037737	0,0001449	0,0000839	0,0006062	0,0001176	0,0000589
16—Papel y Productos de Papel.	0,0108642	0,0082799	0,0028619	0,0034938	0,0037153	0,0126563	0,0576085	0,0022521	0,0968279	0,0207335	0,0027417	0,0047942	0,0019469	0,0010528	0,0015385	0,0035548	0,0021425	0,0063155	0,0149776	0,0041817	0,0041710	0,0074588	0,0087303	0,0087484	0,0049821	0,0076907	0,0018169
17—Imprentas, Editoriales e Industrias Conexas.	0,0055705	0,0026066	0,0081045	0,0074562	0,0051482	0,0165438	0,0960597	0,0063854	0,1263229	0,0608010	0,0023701	0,0034935	0,0039801	0,0015273	0,0021423	0,0121544	0,0077987	0,0232176	0,0236227	0,0098885	0,0044876	0,0085172	0,0328268	0,0397552	0,0056895	0,0074109	0,0053517
18—Cuero y Productos de Cuero, Excepto Calzado.	0,0000964	0,0003815	0,0028351	0,0004614	0,0013355	0,0001164	0,0005076	0,0000375	0,0006526	0,0000409	0,0000908	0,0015224	0,0002005	0,0001525	0,0000694	0,0000594	0,0000812	0,0000693	0,0001812	0,0000519	0,0002290	0,0006949	0,0000379	0,0001053	0,0002102	0,0002179	0,0002804
19—Productos de Caucho.	0,0037896	0,0034394	0,0030539	0,0017386	0,0065154	0,0038241	0,0016753	0,0002067	0,0090296	0,0013069	0,0008511	0,0022838	0,0463274	0,0460364	0,0013525	0,0023904	0,0010337	0,0010981	0,0025784	0,0003047	0,0013971	0,0019571	0,0009271	0,0004745	0,0020825	0,0014939	0,0023265
20—Substancias y Productos Químicos.	0,0194587	0,0287839	0,0047183	0,0191843	0,0148785	0,0048318	0,0111849	0,0046602	0,0436702	0,0088249	0,0069445	0,0164155	0,0063348	0,0046464	0,0110601	0,0033381	0,0011397	0,0029462	0,0100459	0,0015754	0,0960190	0,0712039	0,0021639	0,0043381	0,0126300	0,0859723	0,0055713
21—Productos Derivados del Petróleo y Carbón.	0,0112219	0,0274123	0,0310652	0,0590257	0,0154538	0,0077819	0,0188953	0,0019113	0,0437939	0,0040463	0,0065312	0,0605128	0,1516054	0,0977703	0,0370215	0,2612180	0,0086379	0,0098305	0,0307984	0,0034309	0,0136001	0,0288116	0,0037668	0,0038073	0,0275507	0,0228727	0,0100157
22—Minerales no Metálic. Excep. Deriv. Petról. y Carbón.	0,0030549	0,1581804	0,0036926	0,0278269	0,0268045	0,0009182	0,0069353	0,0008344	0,0256497	0,0002622	0,0361521	0,0108779	0,0014631	0,0010631	0,0016652	0,0020381	0,0017548	0,0014712	0,0103375	0,0012453	0,0057579	0,0133599	0,0021606	0,0003783	0,0062901	0,0015505	0,0005187
23—Industrias Metálicas Básicas.	0,0922053	0,0828713	0,0072641	0,0602682	0,0452208	0,0025791	0,0102672	0,0013817	0,0260235	0,0020944	0,0190397	0,0547930	0,0258979	0,0135578	0,0128405	0,0066497	0,0029651	0,0124099	0,0067504	0,0015342	0,0059698	0,0082670	0,0030645	0,0024964	0,0040183	0,0033854	0,0042048
24—Fabric. Produc. Metálic. Excep. Maq. y Equip. Transp.	0,0055588	0,0496245	0,0089575	0,0150794	0,0229305	0,0016504	0,0038454	0,0006962	0,0116649	0,0005061	0,0113681	0,0339130	0,0053955	0,0032482	0,0018639	0,0037540	0,0010238	0,0013614	0,0035898	0,0013254	0,0043425	0,0052879	0,0009968	0,0005894	0,0061457	0,0013445	0,0017780
25—Construcción de Maquinaria, Excepto Eléctrica.	0,0019007	0,0074324	0,0015957	0,0034908	0,0586627	0,0007383	0,0146389	0,0002916	0,0119009	0,0042839	0,0018312	0,0028805	0,0009877	0,0007707	0,0020716	0,0024570	0,0006292	0,0009158	0,0018751	0,0013866	0,0035768	0,0028359	0,0007011	0,0034737	0,0024612	0,0032210	0,0005803
26—Construcción de Maquinaria y Artículos Eléctricos.	0,0050799	0,0086799	0,0062235	0,0038783	0,0097003	0,0032465	0,0047709	0,0018278	0,0131869	0,0004697	0,0020538	0,0067660	0,0102923	0,0021517	0,0030825	0,0013901	0,0005620	0,0009112	0,0027486	0,0003809	0,0008251	0,0012746	0,0004869	0,0065101	0,0011292	0,0039008	0,0004432
27—Construcción de Material de Transportes.	0,0038034	0,0102020	0,0074737	0,0097807	0,0380202	0,0074016	0,0046152	0,0009629	0,0380239	0,0032012	0,0025652	0,0389491	0,2066740	0,1139532	0,0582119	0,0274353	0,0042727	0,0072216	0,0056626	0,0022425	0,0019278	0,0095276	0,0027354	0,0015278	0,0066253	0,0075498	0,0070534
28—Industrias Manufactureras Diversas.	1,0257650	0,0089109	0,0068467	0,0112187	0,0113598	0,0028629	0,0239449	0,0028487	0,0435566	0,0065775	0,0023685	0,0081623	0,0021593	0,0015861	0,0103387	0,0120417	0,0079260	0,0084869	0,0095313	0,0033467	0,0153027	0,0117105	0,0138221	0,0107720	0,0027060	0,0049822	0,0025207
V.— 29—CONSTRUCCION.	0,0013329	1,0012820	0,0066183	0,0069955	0,0354158	0,0036669	0,0374934	0,0039001	0,1447712	0,0002597	0,2287309	0,0228948	0,0013342	0,0005257	0,0004343	0,0042710	0,0088993	0,0071536	0,0436575	0,0022705	0,0261149	0,0441608	0,0121265	0,0007811	0,0014687	0,0032723	0,0008644
VI.— ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y SERVICIOS SANITARIOS.																											
30—Luz y Energía Eléctrica.	0,0138816	0,0096874	1,2439140	0,0319964	0,0618028	0,0062545	0,0278626	0,0058197	0,0288846	0,0075937	0,0025073	0,0474609	0,0126894	0,0047426	0,0069834	0,0052576	0,0269453	0,0114247	0,0079483	0,0043704	0,0049009	0,0226178	0,0060731	0,0041347	0,0142016	0,0145271	0,0055527
31—Producción y Distribución de Gas.	0,0010636	0,0017526	0,0008091	1,0021840	0,0007053	0,0010409	0,0083909	0,0011878	0,0096606	0,0001199	0,0004507	0,0011326	0,0005601	0,0005990	0,0003699	0,0017334	0,0031278	0,0004259	0,0043964	0,0014756	0,0018445	0,0028499	0,0003348	0,0002003	0,0067948	0,0016937	0,0001425
32—Agua y Servicios Sanitarios.	0,0000811	0,0003880	0,0011850	0,0006351	1,0000950	0,0002548	0,0010938	0,0002072	0,0021850	0,0002697	0,0001045	0,0007880	0,0001294	0,0003574	0,0005734	0,0015214	0,0055541	0,0003617	0,0016385	0,0008689	0,0010985	0,0013490	0,0000566	0,0006078	0,0009856	0,0011251	0,0001913
VII.— COMERCIO.																											
33—Comercio al por Mayor y al por Menor.	0,2330990	0,0659565	0,0224446	0,0571290	0,0420541	1,0126860	0,0547296	0,0059680	0,1264400	0,0214031	0,0160412	0,0551423	0,0527335	0,0385476	0,0209157	0,0605657	0,0075596	0,0145617	0,0365251	0,0125210	0,0494314	0,0626380	0,0170289	0,0186174	0,1724991	0,0334803	0,0289137
34—Bancos.	0,0072863	0,0037108	0,0085792	0,0032476	0,0053401	0,0058400	1,0277640	0,0009612	0,0319014	0,0006098	0,0010087	0,0023649	0,0024654	0,0019905	0,0015825	0,0021450	0,0051101	0,0022976	0,0020392	0,0003483	0,0027970	0,0027037	0,0130341	0,0025398	0,0036982	0,0029469	0,0013509
35—Seguros.	0,0052171	0,0083397	0,0023027	0,0136466	0,0076512	0,0053186	0,0044060	1,0019530	0,0244271	0,0031385	0,0057036	0,0140230	0,0052095	0,0076611	0,0139962	0,0162773	0,0025608	0,0086300	0,0042502	0,0006461	0,0003521	0,0028495	0,0016443	0,0014428	0,0067864	0,0060173	0,0016183
36—Otros Establecimientos Financieros.	0,0000485	0,0031615	0,0000729	0,0000417	0,0001435	0,0000470	0,0063722	0,0000181	1,0332260	0,0000045	0,0055256	0,0000862	0,0000192	0,0000138	0,0000110	0,0000264	0,0000590	0,0000364	0,0001493	0,0000092	0,0000989	0,0001549	0,0001173	0,0000179	0,0000271	0,0000282	0,0000109
37—Bienes Inmuebles.	0,0000001	0,0000002	—	0,0000003	0,0000002	0,0000001	0,0000001	0,0000254	0,0000006	1,0000000	0,0191742	0,0000004	0,0000001	0,0000002	0,0000003	0,0000004	—	0,0000002	0,0000001	—	—	—	—	—	0,0000002	0,0000002	—
VIII. 38—PROPIEDAD DE VIVIENDA.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,0000000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
IX.— TRANSPORTES, ALMACENAJE Y COMUNICACIONES.																											
39—Transporte Ferroviario.	0,0086029	0,0113437	0,0051327	0,0224372	0,0033212	0,0085704	0,0085244	0,0056828	0,0189186	0,0007388	0,0027062	1,0150460	0,0038632	0,0027179	0,0035282	0,0058405	0,0010589	0,0153305	0,0025514	0,0019102	0,0026275	0,0038360	0,0010094	0,0006306	0,0057913	0,0017311	0,0115250
40—Transporte Caminero-Pasajero.	0,0002047	0,0003455	0,0051636	0,0041344	0,0196771	0,0002181	0,0014556	0,0016329	0,0072915	0,0074213	0,0002608	0,0015548	1,0005140	0,0005867	0,0025303	0,0116529	0,0166891	0,0068550	0,0155850	0,0002121	0,0004342	0,0037531	0,0075944	0,0040780	0,0004008	0,0095602	0,0006222
41—Transporte Caminero-Carga.	0,0097093	0,0486333	0,0183702	0,0195824	0,0079695	0,0143728	0,0081135	0,0008918	0,0290331	0,0014714	0,0112424	0,0198888	0,0062102	1,0115730	0,0099386	0,0299420	0,0022031	0,0116874	0,0089169	0,0020713	0,0063578	0,0107099	0,0021647	0,0029506	0,0247591	0,0187785	0,0201062
42—Transporte Marítimo.	0,0042359	0,0055196	0,0065509	0,0263201	0,0121030	0,0065240	0,0022937	0,0003548	0,0080989	0,0005415	0,0013064	0,0171589	0,0074435	0,0045489	1,0891270	0,0106445	0,0007315	0,0012075	0,0021488	0,0004697	0,0014039	0,0023949	0,0004931	0,0004491	0,0042479	0,0014846	0,0015999
43—Transporte Aéreo.	0,0003108	0,0002252	0,0009678	0,0004113	0,0002275	0,0007210	0,0154761	0,0000711	0,0090272	0,0001341	0,0000961	0,0003610	0,0004636	0,0003191	0,0001523	1,0008350	0,0004203	0,0099072	0,0005274	0,0001480	0,0002592	0,0003319	0,0004322	0,0022805	0,0003458	0,0001838	0,0000885
44—Almacenaje y otros Conexos con Transporte.	0,0003946	0,0012215	0,0037433	0,0012371	0,0004804	0,0004259	0,0004843	0,0001006	0,0016628	0,0000931	0,0002881	0,0102242	0,0019516	0,0177238	0,0007743	0,0033469	1,0001950	0,0004635	0,0005186	0,0000988	0,0002863	0,0005749	0,0001002	0,0001053	0,0007911	0,0006049	0,0005555
45—Comunicaciones.	0,0044036	0,0040232	0,0046600	0,0053263	0,0055872	0,0059810	0,0705343	0,0046179	0,0315299	0,0101840	0,0012749	0,0038915	0,0311912	0,0034249	0,0026180	0,0158571	0,0313467	1,0061620	0,0082582	0,0020588	0,0159294	0,0049032	0,0228731	0,0080120	0,0124276	0,0058205	0,0025854
X.— SERVICIOS.																											
46—Instrucción y Enseñanza Privada.	0,0000324	0,0000194	0,0011164	0,0005158	0,0000691	0,0000218	0,0028131	0,0000083	0,0001164	0,0000084	0,0000052	0,0000486	0,0000181	0,0000098	0,0000106	0,0000113	0,0000390	0,0000165	1,0000110	0,0000824	0,0000128	0,0000286	0,0000408	0,0000106	0,0000257	0,0000216	0,0000086
47—Instrucción y Enseñanza Pública.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,0000000	—	—	—	—	—	—	—
48—Servicios Médicos y Sanitarios Privados.	0,0002453	0,0003245	0,0068953	0,0033049	0,0005849	0,0002072	0,0003284	0,0319247	0,0013519	0,0001421	0,0001986	0,0007097	0,0002677	0,0002715	0,0004848	0,0005520	0,0002382	0,0003387	0,0038242	0,0000488	1,0226940	0,0002226	0,0000870	0,0003188	0,0003125	0,0002764	0,0000824
49—Servicios Médicos y Sanitarios Públicos.	0,0000141	0,0000226	0,0000062	0,0000369	0,0000207	0,0000144	0,0000119	0,0027129	0,0000661	0,0000085	0,0000154	0,0000380	0,0000141	0,0000207	0,0000379	0,0000441	0,0000069	0,0000234	0,0000115	0,0000017	0,0000095	1,0000040	0,0000045	0,0000039	0,0000184	0,0000163	0,0000044
50—Servicios Prestados a las Empresas.	0,0051705	0,0138310	0,0146405	0,0153896	0,0108051	0,0088143	0,0270489	0,0197076	0,1044585	0,0025334	0,0037558	0,0081896	0,0059855	0,0051228	0,0041415	0,0814634	0,1200169	0,0105561	0,0022462	0,0005037	0,0018999	0,0046914	1,0151620	0,0431371	0,0043683	0,0036713	0,0107404
51—Servicios de Esparcimiento.	0,0007085	0,0002408	0,0018399	0,0004596	0,0002222	0,0029709	0,0013059	0,0000311	0,0077789	0,0000741	0,0000925	0,0002670	0,0001791	0,0001503	0,0000756	0,0001941	0,0000705	0,0000662	0,0001311	0,0000455	0,0001902	0,0002233	0,0000901	1,0094450	0,0013060	0,0015903	0,0000960
52—Restaurantes y Hoteles.	0,0027926	0,0114149	0,0090027	0,0028647	0,0075282	0,0080290	0,0469073	0,0030998	0,2058738	0,0004436	0,0035769	0,0454247	0,0062208	0,0375187	0,0014427	0,0096483	0,0053437	0,0063674	0,0033006	0,0027334	0,0011611	0,0055491	0,0232756	0,0152211	1,0027040	0,0014086	0,0031693
53—Servicios Prestados por Lavanderías y Peluquerías.	0,0000735	0,0000664	0,0005199	0,0003996	0,0000917	0,0000695	0,0070785	0,0011804	0,0013625	0,0000120	0,0000260	0,0006542	0,0000454	0,0000715	0,0013381	0,0000621	0,0000554	0,0000462	0,0046452	0,0000100	0,0235294	0,0001097	0,0001191	0,0000435	0,0011251	1,0013540	0,0000245
54—Otros Servicios.	0,0000684	0,0000917	0,0017396	0,0013587	0,0061275	0,0000551	0,0001295	0,0001403	0,0046183	0,0000180	0,0000432	0,0050029	0,0000397	0,0000242	0,0000332	0,0000493	0,0000802	0,0000951	0,0000419	0,0000237	0,0000367	0,0000628	0,0000158	0,0000141	0,0000633	0,0003421	1,0000610

Soc. Impr. Camilo Henríquez Ltda.